ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, Meta. 08 de octubre de 2026

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".

El presente estudio se realiza conforme a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, con el fin de que se adelante el proceso competitivo de selección para Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL en adelante) para desarrollar el siguiente objeto contractual: **"FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".**

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Puerto Gaitán (Departamento del Meta) – **la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social** (en adelante el Municipio) ha elaborado el estudio previo integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmada la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, postulados que determinan la debida planeación del proyecto, el éxito de los procesos de selección y la ejecución del Contrato. El proceso se financia con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas, en el marco del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento del emprendimiento, sector productivo y empresarial de la población adulta mayor del municipio de Puerto Gaitán, Meta".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El objetivo principal del Estado es el logro del bien común y el bienestar social, y su eficiencia se mide en relación con las acciones enfocadas a garantizar ese fin. La administración pública es el medio y la estructura con la que cuenta el Estado para cumplir sus objetivos, descritos en el artículo 2 de la Constitución Política, según el cual son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Las personas mayores gozan de especial protección constitucional. El artículo 46 de la Constitución Política establece que "el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria", mandato que ha sido desarrollado, entre otras, por las siguientes normas:

- **Ley 715 de 2001 (art. 76):** establece las competencias de los municipios y sustenta la competencia del Municipio para adelantar el presente proceso.
- **Ley 1251 de 2008:** normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- **Ley 1276 de 2009, modificada por la Ley 1850 de 2017:** criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida.
- **Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 (Decreto 681 de 2022):** reconoce el envejecimiento activo, la autonomía económica y la participación social como componentes esenciales del bienestar de esta población.
- **Ley 2056 de 2020 (art. 30):** régimen del Sistema General de Regalías y Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR en los planes de desarrollo territoriales.

- **Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (art. 4.1.2.1.5):** requisitos generales para proyectos que contemplen componentes de capacitación, entre ellos el plan de capacitación, las horas por componente y el perfil de los capacitadores.

1.2. CONTEXTO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

Puerto Gaitán es un municipio de 17.499 km², con un área rural de 17.487,4 km² que representa cerca del 99,9% de su extensión, organizada en 27 veredas, 9 centros poblados, 12 resguardos indígenas, 5 cabildos, 2 parcialidades y 1 asentamiento urbano indígena. Esta configuración territorial dispersa impone barreras significativas de acceso a la oferta institucional de formación, generación de ingresos y atención en salud para la población que habita fuera del casco urbano, condición que se agudiza en la población adulta mayor por sus limitaciones de movilidad.

Según las proyecciones del DANE (CNPV 2018), en 2026 el municipio cuenta con 56.124 habitantes, de los cuales 3.348 personas (6,0%) tienen 60 años o más; por su parte, el Registro Social del DNP, usado como línea base sectorial del Plan de Desarrollo Municipal, identifica 7.448 adultos mayores. De acuerdo con el Censo DANE 2018, el 49,6% de la población reside en la zona urbana y el 50,4% en la zona rural, y la Subsecretaría de Grupos Étnicos reporta una población indígena de 19.450 habitantes.

1.3. ANTECEDENTES

En el Municipio se tiene previsto 7.448 adultos mayores, y solo el 22,75% recibía en 2023 algún servicio integral de atención municipal. Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal fijó como meta incrementar progresivamente la cobertura al 23% en 2024, 25% en 2025, 27% en 2026 y 30% en 2027, meta a la que contribuye directamente este proyecto.

El Municipio cuenta con un Centro de Bienestar y Vida para la población adulta mayor, el cual durante la vigencia 2026 ha operado bajo las siguientes modalidades interna (29), semi interna (31), externa (urbano 130, domiciliario 90 y transitorio 60) y rural (1555) distribuidos en 737 en centros poblados y 818 en resguardos indígenas, para un total de 1.895 adultos mayores atendidos, teniendo en cuenta que a la fecha está en ejecución el Contrato No.0648-2026, de servicios integrales a los adultos mayores del municipio, este está limitado a la atención de los adultos domiciliados en la zona urbana, por lo que este proyecto tendrá como finalidad mejorar la calidad de vida de conformidad al desarrollo de cada uno de los componentes que desarrollara el objeto contractual, exclusivamente de 1645 adultos mayores de la zona rural, población de centros poblados y resguardos indígenas.

1.4. PROBLEMA CENTRAL, CAUSAS Y EFECTOS

El problema central identificado es el bajo desarrollo de las capacidades productivas, ocupacionales y de emprendimiento de la población adulta mayor de las zonas urbana, rural dispersa e indígena del municipio de Puerto Gaitán. Esta situación es más crítica en la zona rural dispersa e indígena, donde la población adulta mayor enfrenta simultáneamente inseguridad alimentaria, débiles hábitos de autocuidado y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, y ausencia de espacios de participación ocupacional, productiva y de emprendimiento, pese a que buena parte de esta población conserva saberes y oficios artesanales tradicionales que no cuentan hoy con acompañamiento técnico ni insumos para su aprovechamiento económico.

Causas directas:

- Escasas competencias productivas, ocupacionales y de emprendimiento en la población adulta mayor.
- Inseguridad alimentaria y nutricional, no atendida de forma articulada a los procesos de capacitación.
- Débiles hábitos de autocuidado, higiene y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Limitado acceso de la población rural dispersa, indígena y de centros poblados a la oferta institucional de fortalecimiento productivo.

Causas indirectas: ausencia histórica de espacios de formación ocupacional y de emprendimiento dirigidos a la población adulta mayor; pérdida progresiva de saberes y oficios productivos y artesanales tradicionales; esta actividad

no sustituye ni duplica las acciones que ejecuta la Secretaría de Salud Municipal a través del PIC y demás programas de salud pública. Dichas intervenciones se desarrollan de manera periódica, responden a las prioridades del plan territorial de salud y focalizan su atención en las personas y familias con patologías evidenciadas o factores de riesgo identificados, por lo que no garantizan un acompañamiento constante a toda la población adulta mayor. En contraste, el presente proyecto asegura una intervención continua con los mismos 1.645 beneficiarios durante los seis (6) meses de ejecución del contrato: la jornada de educación para la prevención de enfermedades crónicas se complementa con el seguimiento nutricional y la entrega de paquetes nutricionales y kits de aseo en cada encuentro mensual. Además, se dirige a toda la población objetivo, tenga o no un diagnóstico previo, con un enfoque preventivo y vinculado a los procesos de formación productiva y emprendimiento. De este modo, el proyecto complementa la oferta sectorial de salud y fortalece sus resultados en los territorios rurales e indígenas, donde dicha oferta llega con mayor dificultad

Efectos directos: baja generación de ingresos propios y autonomía económica; deterioro del estado nutricional y de salud física; mayor vulnerabilidad ante enfermedades crónicas no transmisibles y deterioro de capacidades cognitivas, motrices y emocionales; y exclusión social y económica de la población adulta mayor rural e indígena. **Efectos indirectos:** mayor dependencia económica frente a terceros, persistencia de la pobreza, incremento de la demanda y los costos en servicios de salud, disminución de la calidad de vida, mayor riesgo de aislamiento social y pérdida de saberes y tradiciones productivas.

1.5. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA Y LOS PLANES DE DESARROLLO

NIVEL	INSTRUMENTO	REFERENCIA
Nacional	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Línea estratégica 3: Bienestar mental, físico y social de los individuos. Programa 4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
Departamental	Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027"	Línea 4.1.1 Niñez, Adolescencia, Juventud, Adultos Mayores y Población en Condición de Discapacidad. Sector Inclusión Social y Reconciliación. Programa 4.1.1.3 Vejez Digna y Segura. Meta 53. Producto 4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor. Indicador 410400801.
Municipal	Plan de Desarrollo Municipal "Juntos lo hacemos posible 2024-2027"	Línea estratégica 2: Inclusión con justicia social para Puerto Gaitán. Sector Inclusión Social y Reconciliación. Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Meta PDM0146 – Mejorar los servicios integrales de la población adulto mayor. Producto 4104008. Indicador 410400800 – Adultos mayores atendidos con servicios integrales.
Capítulo SGR	Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR (Art. 35 del PDM; art. 30 de la Ley 2056 de 2020)	Iniciativa N.° 21 "Fortalecimiento del emprendimiento, sector productivo y empresarial del municipio de Puerto Gaitán", priorizada por la comunidad mediante votación pública (42 votos).

1.6. POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto que se pretende contratar, focaliza su intervención en **1.645 adultos mayores**, priorizando a la población con mayores barreras de acceso geográfico a la oferta institucional existente, teniendo en cuenta su ubicación en zona rural. Los criterios de selección son la edad, el lugar de residencia y la condición de vulnerabilidad, y se verifican en la actividad de diagnóstico e inscripción. La población objetivo equivale al 28,6% del déficit de atención identificado (5.755 adultos mayores, es decir, el 77,25% de 7.448).

MODALIDAD / ZONA	N° ADULTOS MAYORES
Centros poblados y zona rural dispersa	827
Resguardos y comunidades indígenas (enfoque diferencial)	818
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	**1.645**

1.7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Para atender el problema identificado se valoraron tres alternativas:

- **Alternativa 1 (descartada) – Centro Día para el Adulto Mayor:** construcción de infraestructura fija en el casco urbano. Se descarta porque no resuelve la barrera de acceso geográfico, ya que la mayoría de la población objetivo reside en resguardos indígenas, centros poblados y zona rural dispersa y debería desplazarse hasta el área urbana.
- **Alternativa 2 (descartada) – Ampliación del servicio asistencial permanente del Centro de Bienestar y Vida:** entrega continua de alimentación y kits sin componente ocupacional. Se descarta por constituir un gasto de funcionamiento recurrente y por no atender la causa asociada a la ausencia de espacios productivos y de emprendimiento.
- **Alternativa 3 (seleccionada) – Jornadas itinerantes de capacitación ocupacional y de emprendimiento:** el equipo se desplaza a los territorios, evitando el desplazamiento de los beneficiarios y atendiendo en un mismo encuentro mensual los cuatro componentes del objetivo general: capacitación productiva y empresarial, seguridad alimentaria, higiene y autocuidado en salud, y ampliación del acceso a la oferta institucional.

1.8. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

En la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia, la Sentencia T-025 de 2004 es considerada el hito estructural más importante para conceptualizar y operativizar la protección de los sujetos de especial protección constitucional. Si bien el concepto nace directamente del artículo 13 de la Constitución de 1991 (deber del Estado de proteger a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta), fue esta sentencia la que declaró el Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.

A través de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento (como los Autos 004 y 005 de 2009), la Corte consolidó la doctrina del enfoque diferencial, describiendo con precisión los grupos poblacionales que requieren un amparo reforzado debido a una vulnerabilidad histórica, física o socioeconómica.

De acuerdo con la recopilación jurisprudencia de la Corte, los principales grupos poblacionales bajo esta categoría son:

1. Niños, niñas y adolescentes: Basado en el artículo 44 constitucional, sus derechos prevalecen sobre los de los demás.
2. **Personas mayores / Tercera edad:** Protegidos por el desgaste biológico natural, pérdida de capacidad laboral y por mandato del principio de solidaridad (Art. 46).
3. Personas con discapacidad: Aquellas personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que enfrentan barreras sociales de exclusión.
4. Mujeres cabeza de familia: Específicamente aquellas que asumen en solitario la jefatura del hogar ante la ausencia de apoyo económico y afectivo de su pareja.
5. Población víctima del desplazamiento forzado: Sujetos que por el conflicto armado han sufrido una vulneración masiva y sistemática de sus derechos esenciales.
6. Comunidades étnicas (Indígenas, Afrodescendientes, Raizales y Rom): Colectivos protegidos debido a discriminación histórica, pérdida de autonomía y amenazas a su subsistencia cultural y territorial.
7. Población en extrema pobreza y habitantes de calle: Personas marginadas social y económicamente que carecen del mínimo vital básico.

La declaratoria de un grupo o persona como sujeto de especial protección constitucional obliga al Estado – Municipio de Puerto Gaitán (Meta) a:

• **Aplicar Acciones Afirmativas:** Diseñar e implementar políticas públicas, subsidios o tratos preferenciales para revertir las desigualdades.

• Flexibilizar Requisitos Judiciales: La Acción de Tutela se vuelve procedente de manera más expedita, eliminando barreras formales que se exigirían a ciudadanos ordinarios.

• Garantizar la Estabilidad Laboral Reforzada: En los casos que aplique (como mujeres embarazadas, prepensionados o personas con limitaciones de salud), no pueden ser despedidos sin justa causa autorizada.

El proyecto se fundamenta en la jurisprudencia de la Corte Constitucional (como la **Sentencia T-393/97** y la **Sentencia T-025 de 2004** de enfoque diferencial) y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. La Corte ha determinado que el adulto mayor no es un sujeto pasivo de simple asistencia ("asistencialismo"), sino un ciudadano con derecho al **envejecimiento activo, digno y autónomo**. El Estado debe proveer herramientas para su inclusión productiva, combatiendo el aislamiento económico y garantizando su **mínimo vital** mediante el desarrollo de sus capacidades individuales.

La ejecución de la alternativa seleccionada exige experiencia en el trabajo con población vulnerable, capacidad logística para llegar a territorios rurales dispersos e indígenas, y la articulación de componentes formativos, alimentarios y de salud. Por ello, se acude a una ESAL de reconocida idoneidad mediante proceso competitivo, conforme a los fundamentos jurídicos expuestos en el numeral 4 del presente estudio.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario y oportuno adelantar el presente proceso contractual con el siguiente objeto: **"FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".**

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El proyecto de inversión **"Fortalecimiento del emprendimiento, sector productivo y empresarial de la población adulta mayor del municipio de Puerto Gaitán, Meta"** (BPIN **202600000023722**) se financia con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas y tiene como objetivo general **fortalecer las capacidades productivas, ocupacionales y de emprendimiento de la población adulta mayor de las zonas urbana, rural dispersa e indígena de Puerto Gaitán.** Sus objetivos específicos son:

- Fortalecer las capacidades productivas, ocupacionales y de emprendimiento de la población adulta mayor mediante procesos de capacitación en actividades artesanales y productivas.
- Incorporar dentro de los procesos de capacitación el componente de seguridad alimentaria y nutricional, mediante la entrega de raciones alimentarias y kits de aseo.
- Fortalecer, en el marco de los procesos de capacitación, los hábitos de autocuidado, higiene y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Ampliar el acceso de la oferta institucional de fortalecimiento productivo a la población adulta mayor de zonas rurales dispersas, indígenas y centros poblados.

El presente proyecto comprende el desarrollo integral de un proceso de fortalecimiento de capacidades dirigido a la población adulta mayor del municipio de Puerto Gaitán, Meta, con el propósito de promover la generación de emprendimientos productivos y el mejoramiento de su bienestar físico, social y económico. El alcance incluye la realización de un diagnóstico inicial y el levantamiento de línea base de la población beneficiaria, mediante el cual se identifican las condiciones, necesidades y saberes previos de los adultos mayores que serán vinculados al proceso; el reconocimiento de estas condiciones permite ajustar la ruta de intervención a las particularidades del territorio y de la población objetivo. A partir de este diagnóstico, se despliega un componente central de formación técnica orientado a la elaboración de artículos artesanales específicamente pocillos, camisetas y gorras a través del cual los participantes adquieren competencias productivas replicables que sientan las bases para la consolidación de unidades de

4

emprendimiento sostenibles en el tiempo. De manera complementaria, el proyecto contempla la ejecución de jornadas enfocadas en hábitos de vida saludable, entendidas como un componente indispensable para garantizar la participación activa y el bienestar integral de la persona mayor durante todo el proceso formativo.

2.1. OBJETO

"FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".

2.2. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
2	86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. ASPECTOS GENERALES

El servicio se prestará mediante jornadas itinerantes de capacitación y atención integral dirigidas a 1.645 adultos mayores de la zona urbana (modalidad domiciliaria), de los centros poblados y veredas, y de los resguardos y comunidades indígenas del municipio, organizadas en seis (6) actividades que se ejecutan durante un plazo de seis (6) meses.

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Plazo de ejecución	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Total de beneficiarios	1.645 adultos mayores: 827 centros poblados y zona rural dispersa, y 818 resguardos y comunidades indígenas.
Actividades	Seis (6) actividades: (1) diagnóstico, inscripción y alistamiento; (2) reconocimiento de campo y línea base; (3) fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento (tres momentos: pocillo, camiseta y gorra); (4) jornadas de hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas; (5) talleres de capacitación ocupacional y de emprendimiento; (6) jornada de evaluación y socialización de resultados.
Entregas de RPP y kits de aseo	Seis (6) entregas, una por cada jornada mensual de las actividades 2, 3 (tres momentos), 4 y 6.
Capacitación empresarial	Mínimo Diez (10) sesiones formativas, para un total de sesenta (60) horas de formación, según el plan de capacitación.
Rutas de acceso	Ruta Río Meta y Planas, Ruta Selva y ruta fluvial/terrestre hacia los resguardos Corozal 1 y Corozal 2.

Cronograma físico y financiero - valores del presupuesto oficial:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	TOTAL
Actividad 1	$98.550.268	$0	$0	$0	$0	$0	$98.550.268
Actividad 2	$1.515.948.220	$0	$0	$0	$0	$0	$1.515.948.220
Actividad 3	$0	$1.636.512.244	$1.719.567.637	$0	$1.728.221.355	$0	$5.084.301.236
Actividad 4	$0	$0	$0	$1.445.914.680	$0	$0	$1.445.914.680
Actividad 5	$239.088.460	$239.088.460	$239.088.460	$239.088.460	$239.088.460	$239.088.460	$1.434.530.760
Actividad 6	$0	$0	$0	$0	$0	$1.595.563.370	$1.595.563.370
TOTAL	**$1.853.586.948**	**$1.875.600.704**	**$1.958.656.097**	**$1.685.003.140**	**$1.967.309.815**	**$1.834.651.830**	**$11.174.808.534**

3.1.1. ACTIVIDAD No. 1 – REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, INSCRIPCIÓN Y ALISTAMIENTO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR BENEFICIARIA

Durante esta etapa se realizará la planificación operativa del proyecto, la convocatoria y vinculación de los adultos mayores beneficiarios, así como la descripción psicosocial, familiar, nutricional y de salud. Se verificará el cumplimiento de los criterios de selección establecidos y se conformarán los grupos de trabajo para el desarrollo de las diferentes actividades.

Posteriormente se llevará a cabo la socialización de los objetivos, metodología, cronograma, compromisos y beneficios del proyecto, promoviendo la participación activa de los beneficiarios y sus familias. Como línea base, se aplicarán instrumentos de valoración que permitirán identificar las condiciones de salud, hábitos alimentarios, capacidades productivas, intereses ocupacionales y necesidades prioritarias de cada participante, información que servirá para orientar las acciones de acompañamiento durante toda la ejecución, esta actividad se realizará como primer acercamiento a la población de adultos mayores, con la respectiva búsqueda e identificación de los mismos.

Esta actividad es el punto de entrada de la población al proyecto y debe cumplirse completa antes de cualquier medición o entrega de apoyos, porque define quiénes serán los beneficiarios. Durante las dos primeras semanas se conforma e induce el equipo interdisciplinario (Coordinador General, nutricionista, profesionales sociales, auxiliares de enfermería o salud pública y auxiliares logísticos), se ajusta el plan operativo y se contrata el transporte hacia las cuatro rutas de acceso: Río Meta, Planas, Selva y la ruta fluvial y terrestre especial hacia Corozal. Con el equipo listo, se sale a campo para convocar y vincular a los adultos mayores con el apoyo de las autoridades de los resguardos, las juntas de acción comunal y los centros poblados. En cada caso se verifican los criterios de selección (edad, lugar de residencia y condición de vulnerabilidad) y se diligencia, con cada persona, la ficha de perfil socioeconómico, familiar, nutricional y de salud, a cargo de los profesionales sociales y de nutrición. Con esta información se formaliza la inscripción y se conforman los grupos de trabajo de cada territorio.

El entregable es el registro de beneficiarios inscritos y verificados: la base de datos consolidada de los 1.645 adultos mayores, con la ficha de perfil individual de cada uno, la constancia de verificación de los criterios de selección, el listado de grupos conformados por ruta y territorio y el plan operativo y de rutas aprobado. Es un entregable de personas, que responde a quiénes participan, dónde están y a qué grupo pertenecen. Se mide por el número de adultos mayores inscritos y verificados frente a la meta de 1.645, y es el insumo que permite dimensionar con cifras verificadas el resto de la intervención.

ACTIVIDAD No. 1 - REALIZAR EL DIAGNOSTICO, INSCRIPCION Y ALISTAMIENTO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR BENEFICIARIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1
1,2	PROFESIONAL EN NUTRICION: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) NUTRICIONISTA CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, RESPONSABLE DE REALIZAR EL DIAGNOSTICO NUTRICIONAL DE ACUERDO AL TAMIZAJE DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS, CAPACITAR A TÉCNICOS EN SALUD PARA MULTIPLICAR CONOCIMIENTOS EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS NUTRICIONALES EN POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, CONSOLIDACIÓN DE DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL MEDIANTE EL CONTROL DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS Y APOYAR LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORMES DEL	UNIDAD	1

9

	COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.		
1,3	PROFESIONALES SOCIALES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (2) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE VALORACIÓN PSICOSOCIAL, CARACTERIZACIÓN SOCIOFAMILIAR, APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS, ENTREVISTAS, VISITAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ORIENTACIÓN A BENEFICIARIOS, CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS Y ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2
1,4	AUXILIARES DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE JORNADAS, APOYO EN LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS, ARCHIVO, CONSOLIDACIÓN DOCUMENTAL, CONTROL DE ASISTENCIA, SEGUIMIENTO DE INDICADORES, ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE NFORMES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2
1,5	RESMA CARTA: PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6 CM X 21.9 CM, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.: SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS DE CARACTERIZACIÓN, FORMATOS DE ATENCIÓN, CONSENTIMIENTOS INFORMADOS, REGISTROS DE VISITAS, ACTAS, INFORMES TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE.	RESMA	200
1,6	CARPETA CUATRO ALETAS DESACIFICADA: CARPETA PARA LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS, INSTRUMENTOS APLICADOS, SOPORTES DOCUMENTALES Y DEMÁS REGISTROS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE.	UNIDAD	200
1,7	MARCADOR PERMANENTE X 10 UNIDADES, PUNTA GRUESA, DE PUNTA REDONDA POLIÉSTER: MATERIAL DE APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ROTULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, CAJAS DE ARCHIVO Y AYUDAS METODOLÓGICAS.	CAJA	16
1,8	BOLÍGRAFO NEGRO X 12 UNIDADES: BOLÍGRAFO CUERPO ACRÍLICO, PUNTA MEDIA, TINTA NEGRA: ELEMENTO DE ESCRITURA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CARACTERIZACIÓN, FORMATOS DE REGISTRO, LISTAS DE ASISTENCIA, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS.	CAJA	30
1,9	GANCHO COSEDORA X 120 GRAPAS: GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 EN ALAMBRE METÁLICO COBRIZADO.: MATERIAL DE OFICINA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ASEGURAMIENTO FÍSICO DE DOCUMENTOS, EXPEDIENTES E INFORMES TÉCNICOS.	CAJA	7
1,10	COSEDORA MANUAL DE 60 MM COLORES SURTIDOS: HERRAMIENTA DE OFICINA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	8
1,11	GANCHO CLIP LOTERO DE 2" CAJA POR 12 UNIDADES: ELEMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE EXPEDIENTES, INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.	CAJA	8
1,12	GANCHO CLIP LOTERO DE 1" CAJA POR 12 UNIDADES: ELEMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SOPORTES TÉCNICOS.	CAJA	8
1,13	ALMOHADILLA DACTILAR: ALMOHADILLA DACTILAR PARA MÁS DE 2.000 HUELLAS. TINTA NEGRA DE FÁCIL LIMPIEZA AL FROTAR LOS DEDOS. NO MANCHA.: ELEMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD MEDIANTE IMPRESIÓN DE HUELLA CUANDO LA METODOLOGÍA LO REQUIERA.	UNIDAD	16
1,14	PENDÓN INSTITUCIONAL: ELABORACIÓN DE PENDÓN INSTITUCIONAL CON IMAGEN DEL PROYECTO PARA AMBIENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO, IMPRESIÓN FULL COLOR EN LONA BANNER, ESTRUCTURA TIPO ROLLER O ARAÑA, DIMENSIONES 90 × 200 CM	UNIDAD	2
1,15	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE	SERVICIO	1

	ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)		
1,16	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	1

3.1.2. ACTIVIDAD No. 2 – REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE CAMPO Y LÍNEA BASE DE SEGUIMIENTO SOCIAL

Durante esta fase de ejecución, se realizara la creación y establecimiento de las líneas base correspondientes, con el propósito de contar con un punto de referencia inicial para el seguimiento y evaluación de las acciones a desarrollar con los adultos mayores objeto del programa, posteriormente, se dará inicio a la intervención de las actividades programadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y los objetivos establecidos, dejando registro de las condiciones iniciales y de las acciones implementadas; adicionalmente se realizara entrega de los paquetes nutricionales y elementos de aseo y cuidado personal a los adultos mayores participante en el programa de acuerdo al diagnóstico nutricional e implementación de estilos de vida saludables.

Esta actividad se ejecuta una vez concluida la inscripción, porque la línea base solo tiene validez si se levanta sobre personas ya verificadas y grupos ya conformados. Durante las semanas tres y cuatro el equipo interdisciplinario regresa a cada una de las cuatro rutas y cumple dos propósitos. El primero es reconocer el territorio: verificar en terreno las condiciones de acceso, la disponibilidad de espacios comunitarios y las particularidades culturales que condicionan el desarrollo de las jornadas de producción artesanal y de capacitación. El segundo es establecer el punto de partida del proyecto: levantar la línea base de indicadores sociales, nutricionales y de salud del grupo, que se volverán a medir en la evaluación del mes seis para demostrar el avance de los participantes en el proceso. En cada ruta, la actividad da inicio a la ruta de capacitación empresarial con el primer taller, dedicado al reconocimiento de capacidades, saberes y proyecto productivo, en el que cada adulto mayor identifica lo que sabe hacer y lo que puede llegar a emprender, y que orienta el trabajo de las jornadas siguientes. Como incentivo a la participación y apoyo a su bienestar, en esta primera visita se hace también la primera entrega de paquetes nutricionales y kits de aseo personal.

El entregable es el documento de línea base de seguimiento social: una matriz de indicadores sociales, nutricionales y de salud con su valor inicial, construida con la información de las cuatro rutas, acompañada del informe de reconocimiento territorial de cada ruta y de los soportes del taller 1 y de la entrega de apoyos. Es un entregable de condiciones y de medición, que responde a cómo están la población y el territorio al arrancar, y es la referencia obligada para comparar con la evaluación final.

ACTIVIDAD NO. 2. REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE CAMPO Y LINEA BASE DE SEGUIMIENTO SOCIAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN,	UNIDAD	1

	COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.		
2,2	PROFESIONALES SOCIALES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (2) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE VALORACIÓN PSICOSOCIAL, ANÁLISIS SOCIOFAMILIAR, APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS, ENTREVISTAS Y APOYAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2
2,3	AUXILIARES DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS DE CREACIÓN DE LA LINEA BASE, IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES ADMINISTRATIVAS EN SALUD, CONSOLIDACIÓN DOCUMENTAL, CONTROL DE ASISTENCIA, SEGUIMIENTO DE INDICADORES, ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS Y APOYO EN LA PREPARACIÓN DE INFORMES TÉCNICAS·Y ADMINISTRATIVOS. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2
2,4	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4
2,5	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
2,6	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
2,7	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE	SERVICIO	4

	ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)		
2,8	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4
2,9	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4
2,10	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4
2,11	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290
2,12	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827
2,13	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818
2,14	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (1) CEPILLO DENTAL MANUAL EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA FLEXIBLE, MANGO FIJO Y CERDAS REDONDEADAS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE HIGIENE ORAL, (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% ALGODÓN; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A	UNIDAD	1645

	DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.		

3.1.3. ACTIVIDAD No. 3 – FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS

La actividad se desarrolla en tres (3) momentos temáticos de producción artesanal —decoración de pocillo en peltre (mes 2), pintura de camiseta en diseño artesanal (mes 3) y tejido y decoración de gorra (mes 5)—, orientados a la estimulación cognitiva, la motricidad fina y el bienestar emocional propios del envejecimiento activo, dotados con los materiales e insumos suficientes para la totalidad de los participantes convocados.

3.1.3.1. MOMENTO 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO – POCILLO EN PELTRE DECORADO

La decoración de pocillos en peltre es una actividad beneficiosa para los adultos mayores, ya que favorece la estimulación de habilidades cognitivas y motrices. Al seleccionar colores, realizar trazos y crear diseños, se fortalecen la atención, la memoria, la coordinación mano-ojo y la motricidad fina.

Además, esta actividad promueve la expresión emocional, la autoestima y la sensación de logro al crear una pieza elaborada por ellos mismos. También puede convertirse en un espacio de interacción social, permitiendo compartir experiencias, fortalecer vínculos y disfrutar de momentos de recreación y bienestar.

Realizar manualidades como la decoración de pocillos en peltre contribuye a un envejecimiento activo, saludable y participativo, donde los adultos mayores pueden desarrollar su creatividad, mantener sus capacidades y sentirse protagonistas de sus propios procesos de creación.

Los apoyos nutricionales y de aseo personal (raciones para preparar y kits) no constituyen un servicio asistencial autónomo, sino un incentivo a la participación y a la permanencia dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades y emprendimiento. La población objetivo, en su mayoría adultos mayores de zona rural dispersa, centros poblados y resguardos indígenas, enfrenta barreras reales para asistir a jornadas de capacitación: largos desplazamientos, limitaciones económicas y condiciones de salud propias de la edad. El apoyo entregado en cada jornada reconoce el esfuerzo que implica asistir, mejora las condiciones de bienestar con las que la persona se forma y reduce la deserción, de modo que los participantes completen la ruta de producción artesanal y de capacitación empresarial. Su valor se justifica, por tanto, en la medida en que contribuye a que los beneficiarios lleguen al cierre del proyecto con las capacidades y los productos que sustentan sus emprendimientos, y no como una transferencia en especie independiente. Este enfoque es coherente con el tratamiento que el propio documento da a estos apoyos en la valoración de beneficios, donde se señala que no constituyen un beneficio autónomo, sino un insumo de apoyo a la permanencia, la adherencia y el bienestar de los participantes.

ACTIVIDAD NO. 3 - FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS			
FASE. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO - POCILLO EN PELTRE DECORADO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS O ÁREAS AFINES, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL	UNIDAD	1

	PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.		
3,2	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) INSTRUCTORES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RESPONSABLES DE PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DEL PROYECTO OBJETO DE LA FASE DE INTERVENCIÓN. ASIMISMO, BRINDARÁN ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL EMPRENDIMIENTO, ORIENTARÁN EL ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS, REALIZARÁN SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PARTICIPANTES, CONSOLIDARÁN REGISTROS, EVIDENCIAS E INFORMES TÉCNICOS Y DESARROLLARÁN LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, PRODUCTOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL COMPONENTE, Y APOYARÁN LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORMES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2
3,3	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4
3,4	POCILLO EN PELTRE COLOR BLANCO: IDEAL PARA CAFÉ, TÉ, CHOCOLATE, INFUSIONES O CUALQUIER BEBIDA CALIENTE O FRÍA. SU DISEÑO CLÁSICO LO CONVIERTE EN UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA EL HOGAR, LA OFICINA, CAMPAMENTOS, FINCAS O ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.	UNIDAD	3290
3,5	PINTURA ACRILICA DE 30 ML COLORES SURTIDOS: COLORES VIVOS Y DE ALTA PIGMENTACIÓN, SECADO RÁPIDO, EXCELENTE COBERTURA Y ADHERENCIA, ACABADO UNIFORME Y DURADERO, FÁCIL DE APLICAR Y MEZCLAR, IDEAL PARA MANUALIDADES, DECORACIÓN Y PROYECTOS ARTÍSTICOS, COMPATIBLE CON MÚLTIPLES SUPERFICIES.	UNIDAD	8225
3,6	BARNIZ PARA ACRILICO DE 100 CC: PROTEGE LA PINTURA ACRÍLICA DEL DESGASTE Y LA SUCIEDAD, RESALTA LA INTENSIDAD DE LOS COLORES, ACABADO UNIFORME Y DE LARGA DURACIÓN, FÁCIL DE APLICAR CON BROCHA O ESPONJA, IDEAL PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS, DECORATIVOS Y MANUALIDADES, APTO PARA DIVERSAS SUPERFICIES PREVIAMENTE PINTADAS CON ACRÍLICO.	UNIDAD	1646
3,7	HOJA DE LIJA POR 0,60 GRANOS PAQUETE POR 50 UNIDADES: GRANO 60 (GRUESO), IDEAL PARA DESBASTE, REMUEVE PINTURA, BARNIZ, ÓXIDO E IMPERFECCIONES, PREPARACIÓN RÁPIDA DE SUPERFICIES ANTES DE PINTAR O BARNIZAR, ADECUADA PARA MADERA, METAL, YESO, MASILLA Y OTROS MATERIALES, RESISTENTE AL DESGASTE Y DE LARGA DURACIÓN, COMPATIBLE CON LIJADO MANUAL O HERRAMIENTAS DE LIJADO, SEGÚN SU PRESENTACIÓN.	UNIDAD	17
3,8	PINCELES PLANOS PAQUETE * 4 UNIDADES: CERDAS DE ALTA CALIDAD PARA UNA APLICACIÓN UNIFORME, DISEÑO PLANO PARA TRAZOS PRECISOS Y COBERTURA EFICIENTE, IDEAL PARA PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, BARNICES Y SELLADORES, MANGO ERGONÓMICO PARA UN AGARRE CÓMODO, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR.	UNIDAD	1645
3,9	PAÑO PARA PINCEL : MATERIAL ABSORBENTE Y RESISTENTE, IDEAL PARA LIMPIAR PINCELES Y OTRAS HERRAMIENTAS DE PINTURA, AYUDA A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS PINCELES, REUTILIZABLE Y FÁCIL DE LAVAR, APTO PARA USO EN TALLERES, ESTUDIOS DE ARTE, MANUALIDADES Y PROYECTOS DE PINTURA, PRÁCTICO PARA LIMPIAR DERRAMES Y RETIRAR EL EXCESO DE PINTURA.	UNIDAD	1645
3,10	PALETA PLASTICA PARA MEZCLAR COLORES : FABRICADA EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, SUPERFICIE LISA PARA UNA MEZCLA UNIFORME DE COLORES. LIGERA Y CÓMODA DE SOSTENER, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, IDEAL PARA ARTISTAS, ESTUDIANTES, AFICIONADOS Y MANUALISTAS, COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA.	UNIDAD	1645

3,11	RECIPENTE PLASTICO DE 500 ML: CAPACIDAD: 500 ML, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIGERO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR, IDEAL PARA ALMACENAR LÍQUIDOS Y OTROS PRODUCTOS, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, APTO PARA USO DOMÉSTICO, ARTÍSTICO, ESCOLAR E INDUSTRIAL	UNIDAD	1645
3,12	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE, COLORES SURTIDOS O DE PREFERENCIA PARA EL USO INSTITUCIONAL: PUNTA DELGADA PARA TRAZOS FINOS Y PRECISOS, ESCRITURA SUAVE Y UNIFORME, TINTA DE SECADO RÁPIDO. IDEAL PARA DIBUJOS, NOTAS, DISEÑOS Y DETALLES, CÓMODO AGARRE PARA MAYOR CONTROL, USO ESCOLAR, ARTÍSTICO Y DE OFICINA.	UNIDAD	1645
3,13	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290
3,14	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
3,15	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
3,16	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4
3,17	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS).	SERVICIO	4
3,18	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA	SERVICIO	4

	ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.		
3,19	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4
3.20	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827
3,21	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818
3,22	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645

3.1.3.2. MOMENTO 2: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO – CAMISETA DECORADA EN DISEÑO ARTESANAL

La elaboración de camisetas pintadas es una actividad manual y creativa que permite a los adultos mayores expresar su imaginación, fortalecer sus habilidades artísticas y participar en un proceso de creación personal. A través del uso de pinturas, pinceles y diferentes técnicas de diseño, los participantes pueden plasmar sus ideas, recuerdos y emociones en una prenda única y significativa.

Esta manualidad contribuye al fortalecimiento de la motricidad fina, la coordinación mano-ojo y la precisión de los movimientos, ya que requiere realizar trazos, combinar colores y aplicar detalles sobre la tela. También favorece la concentración, la atención y la estimulación cognitiva mediante la planificación y elaboración del diseño.

Además, pintar camisetas genera beneficios emocionales y sociales en los adultos mayores, promoviendo la autoestima, la autonomía y la satisfacción de crear un producto elaborado por ellos mismos. Es una actividad que permite compartir experiencias, fomentar la comunicación y fortalecer los vínculos entre los participantes.

La realización de esta manualidad favorece un envejecimiento activo, brindando espacios de recreación, aprendizaje y expresión artística que ayudan a mejorar el bienestar integral de los adultos mayores. Paralelamente, durante cada

encuentro mensual se realizará el seguimiento al estado nutricional de los participantes y se efectuará la entrega de los paquetes nutricionales y kits de aseo como estrategia de apoyo al bienestar integral.

Los apoyos nutricionales y de aseo personal (raciones para preparar y kits) no constituyen un servicio asistencial autónomo, sino un incentivo a la participación y a la permanencia dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades y emprendimiento. La población objetivo, en su mayoría adultos mayores de zona rural dispersa, centros poblados y resguardos indígenas, enfrenta barreras reales para asistir a jornadas de capacitación: largos desplazamientos, limitaciones económicas y condiciones de salud propias de la edad. El apoyo entregado en cada jornada reconoce el esfuerzo que implica asistir, mejora las condiciones de bienestar con las que la persona se forma y reduce la deserción, de modo que los participantes completen la ruta de producción artesanal y de capacitación empresarial. Su valor se justifica, por tanto, en la medida en que contribuye a que los beneficiarios lleguen al cierre del proyecto con las capacidades y los productos que sustentan sus emprendimientos, y no como una transferencia en especie independiente. Este enfoque es coherente con el tratamiento que el propio documento da a estos apoyos en la valoración de beneficios, donde se señala que no constituyen un beneficio autónomo, sino un insumo de apoyo a la permanencia, la adherencia y el bienestar de los participantes.

FASE. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO - CAMISETA DECORADA EN DISEÑO ARTESANAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3,23	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1
3,24	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) INSTRUCTORES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RESPONSABLES DE PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DEL PROYECTO OBJETO DE LA FASE DE INTERVENCIÓN. ASIMISMO, BRINDARÁN ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL EMPRENDIMIENTO, ORIENTARÁN EL ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS, REALIZARÁN SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PARTICIPANTES, CONSOLIDARÁN REGISTROS, EVIDENCIAS E INFORMES TÉCNICOS Y DESARROLLARÁN LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, PRODUCTOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL COMPONENTE, Y APOYARÁN LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORMES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2
3,25	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4
3,26	CAMISETA EN ALGODÓN TALLAS SURTIDAS: FABRICADA EN ALGODÓN SUAVE Y RESISTENTE. CÓMODA, FRESCA Y DE FÁCIL USO.	UNIDAD	3905

	PERMITE LA PERSONALIZACIÓN CON PINTURAS Y DISEÑOS CREATIVOS. ADECUADA PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y MANUALIDADES. FÁCIL DE COMBINAR Y UTILIZAR EN DIFERENTES OCASIONES.		
3,27	PINTURA PARA TELA EN COLORES SURTIDOS FCO POR 20 ML: DISEÑADA PARA APLICAR SOBRE TELAS Y FIBRAS TEXTILES. COLORES VIVOS Y DE EXCELENTE COBERTURA. BUENA ADHERENCIA Y ACABADO FLEXIBLE. PERMITE CREAR DISEÑOS PERSONALIZADOS. FÁCIL DE APLICAR CON DIFERENTES HERRAMIENTAS. IDEAL PARA MANUALIDADES, TALLERES ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CREATIVAS.	UNIDAD	8226
3,28	PINCELES PUNTA QUEMADA PAQUETE * 5 UNIDADES: PUNTA DISEÑADA PARA TRAZOS PRECISOS Y DETALLES. FACILITA LA CREACIÓN DE LÍNEAS, FORMAS Y ACABADOS DECORATIVOS. PERMITE MAYOR CONTROL DURANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA. IDEAL PARA MANUALIDADES, ARTE Y DECORACIÓN. FÁCIL MANEJO PARA PRINCIPIANTES Y ARTISTAS.	UNIDAD	1645
3,29	CARTON PAJA POR 1/8 : MATERIAL LIGERO Y RESISTENTE. SUPERFICIE LISA IDEAL PARA PINTAR Y DECORAR. FÁCIL DE CORTAR, PEGAR Y TRABAJAR. ADECUADO PARA MANUALIDADES, ARTE Y PROYECTOS EDUCATIVOS. PERMITE APLICAR DIFERENTES TÉCNICAS CREATIVAS. DISPONIBLE EN DIFERENTES TAMAÑOS Y GROSORES.	UNIDAD	3290
3,30	PAÑO PARA PINCEL : MATERIAL ABSORBENTE Y RESISTENTE, IDEAL PARA LIMPIAR PINCELES Y OTRAS HERRAMIENTAS DE PINTURA, AYUDA A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS PINCELES, REUTILIZABLE Y FÁCIL DE LAVAR, APTO PARA USO EN TALLERES, ESTUDIOS DE ARTE, MANUALIDADES Y PROYECTOS DE PINTURA, PRÁCTICO PARA LIMPIAR DERRAMES Y RETIRAR EL EXCESO DE PINTURA.	UNIDAD	1645
3,31	RECIPENTE PLASTICO DE 500 ML: CAPACIDAD: 500 ML, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIGERO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR, IDEAL PARA ALMACENAR LÍQUIDOS Y OTROS PRODUCTOS, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, APTO PARA USO DOMÉSTICO, ARTÍSTICO, ESCOLAR E INDUSTRIAL	UNIDAD	1645
3,32	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE, COLORES SURTIDOS O DE PREFERENCIA PARA EL USO INSTITUCIONAL: PUNTA DELGADA PARA TRAZOS FINOS Y PRECISOS, ESCRITURA SUAVE Y UNIFORME, TINTA DE SECADO RÁPIDO. IDEAL PARA DIBUJOS, NOTAS, DISEÑOS Y DETALLES, CÓMODO AGARRE PARA MAYOR CONTROL, USO ESCOLAR, ARTÍSTICO Y DE OFICINA.	UNIDAD	1645
3,33	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290
3,34	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
3,35	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
3,36	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN	SERVICIO	4

	ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)		
3,37	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4
3,38	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4
3,39	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4
3,40	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827
3,41	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818
3,42	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (1) CEPILLO DENTAL MANUAL EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA FLEXIBLE, MANGO FIJO Y CERDAS REDONDEADAS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE HIGIENE ORAL, (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% ALGODÓN; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR;	UNIDAD	1645

	(01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.		

3.1.3.3. MOMENTO 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO – GORRA DECORADA

Actividad manual y creativa que brinda a los adultos mayores un espacio de entretenimiento, aprendizaje y expresión personal. A través del tejido, los participantes pueden desarrollar su creatividad al combinar colores, formas y diseños, creando objetos útiles y significativos elaborados por ellos mismos.

Esta actividad favorece el fortalecimiento de la motricidad fina, la coordinación mano-ojo y la movilidad de las manos, ya que requiere precisión al manipular el hilo y realizar diferentes puntos de tejido. Además, estimula procesos cognitivos como la concentración, la memoria, la atención y la capacidad de seguir instrucciones o patrones.

El tejido también aporta beneficios emocionales, ya que permite a los adultos mayores sentirse productivos, fortalecer su autoestima y experimentar satisfacción al finalizar una creación propia. Es una actividad que promueve la paciencia, la relajación y la reducción del estrés mediante un proceso creativo y tranquilo.

Asimismo, cuando se realiza en grupo, favorece la socialización, el intercambio de experiencias y la creación de vínculos entre los participantes. Los espacios de tejido contribuyen al envejecimiento activo, proporcionando bienestar físico, emocional y social, mientras mantienen vivas habilidades artesanales y tradiciones manuales... Paralelamente, durante cada encuentro mensual se realizará el seguimiento al estado nutricional de los participantes y se efectuará la entrega de los paquetes nutricionales y kits de aseo como estrategia de apoyo al bienestar integral.

Los apoyos nutricionales y de aseo personal (raciones para preparar y kits) no constituyen un servicio asistencial autónomo, sino un incentivo a la participación y a la permanencia dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades y emprendimiento. La población objetivo, en su mayoría adultos mayores de zona rural dispersa, centros poblados y resguardos indígenas, enfrenta barreras reales para asistir a jornadas de capacitación: largos desplazamientos, limitaciones económicas y condiciones de salud propias de la edad. El apoyo entregado en cada jornada reconoce el esfuerzo que implica asistir, mejora las condiciones de bienestar con las que la persona se forma y reduce la deserción, de modo que los participantes completen la ruta de producción artesanal y de capacitación empresarial. Su valor se justifica, por tanto, en la medida en que contribuye a que los beneficiarios lleguen al cierre del proyecto con las capacidades y los productos que sustentan sus emprendimientos, y no como una transferencia en especie independiente. Este enfoque es coherente con el tratamiento que el propio documento da a estos apoyos en la valoración de beneficios, donde se señala que no constituyen un beneficio autónomo, sino un insumo de apoyo a la permanencia, la adherencia y el bienestar de los participantes.

FASE. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO - GORRA DECORADA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3,43	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1

3,44	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) INSTRUCTORES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RESPONSABLES DE PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DEL PROYECTO OBJETO DE LA FASE DE INTERVENCIÓN. ASIMISMO, BRINDARÁN ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL EMPRENDIMIENTO, ORIENTARÁN EL ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS, REALIZARÁN SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PARTICIPANTES, CONSOLIDARÁN REGISTROS, EVIDENCIAS E INFORMES TÉCNICOS Y DESARROLLARÁN LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, PRODUCTOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL COMPONENTE, Y APOYARÁN LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORMES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2
3,45	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE.	UNIDAD	4
3,46	GORRA EN DRILL UNICOLOR: FABRICADA EN TELA DRILL RESISTENTE Y DURADERA. CÓMODA, LIGERA Y DE EXCELENTE AJUSTE. BRINDA PROTECCIÓN CONTRA EL SOL. IDEAL PARA PERSONALIZAR CON PINTURA, BORDADO O ESTAMPADOS. ADECUADA PARA USO DIARIO, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PROYECTOS CREATIVOS. DISPONIBLE EN DIFERENTES COLORES Y TALLAS, SEGÚN LA PRESENTACIÓN.	UNIDAD	3290
3,47	PINTURA PARA TELA EN COLORES SURTIDOS FCO POR 20 ML: DISEÑADA PARA APLICAR SOBRE TELAS Y FIBRAS TEXTILES. COLORES VIVOS Y DE EXCELENTE COBERTURA. BUENA ADHERENCIA Y ACABADO FLEXIBLE. PERMITE CREAR DISEÑOS PERSONALIZADOS. FÁCIL DE APLICAR CON DIFERENTES HERRAMIENTAS. IDEAL PARA MANUALIDADES, TALLERES ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CREATIVAS.	UNIDAD	8225
3,48	SELLADOR PARA TELA DE 60 CC: MEJORA LA ADHERENCIA DE LA PINTURA SOBRE LA TELA. CONTRIBUYE A PROTEGER Y PROLONGAR LA DURACIÓN DE LOS DISEÑOS. FÁCIL DE APLICAR CON PINCEL, BROCHA O ESPONJA. AYUDA A OBTENER UN ACABADO UNIFORME. IDEAL PARA MANUALIDADES, DECORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE TEXTILES. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE TELAS Y PINTURAS TEXTILES.	UNIDAD	1645
3,49	BORDEADOR DE PINTURA EN TELA CON ESCARCHA: PERMITE REALIZAR BORDES Y CONTORNOS CON MAYOR PRECISIÓN. FACILITA UNA APLICACIÓN UNIFORME DE LA PINTURA. AYUDA A OBTENER ACABADOS LIMPIOS Y PROFESIONALES. FÁCIL DE USAR Y MANIPULAR. IDEAL PARA MANUALIDADES, DECORACIÓN Y PROYECTOS ARTÍSTICOS. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA.	UNIDAD	1645
3,50	PINCELES PUNTA QUEMADA PAQUETE * 5 UNIDADES: PUNTA DISEÑADA PARA TRAZOS PRECISOS Y DETALLES. FACILITA LA CREACIÓN DE LÍNEAS, FORMAS Y ACABADOS DECORATIVOS. PERMITE MAYOR CONTROL DURANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA. IDEAL PARA MANUALIDADES, ARTE Y DECORACIÓN. FÁCIL MANEJO PARA PRINCIPIANTES Y ARTISTAS.	UNIDAD	1645
3,51	PAÑO PARA PINCEL : MATERIAL ABSORBENTE Y RESISTENTE, IDEAL PARA LIMPIAR PINCELES Y OTRAS HERRAMIENTAS DE PINTURA, AYUDA A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS PINCELES, REUTILIZABLE Y FÁCIL DE LAVAR, APTO PARA USO EN TALLERES, ESTUDIOS DE ARTE, MANUALIDADES Y PROYECTOS DE PINTURA, PRÁCTICO PARA LIMPIAR DERRAMES Y RETIRAR EL EXCESO DE PINTURA.	UNIDAD	1645
3,52	PALETA PLASTICA PARA MEZCLAR COLORES : FABRICADA EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, SUPERFICIE LISA PARA UNA MEZCLA UNIFORME DE COLORES. LIGERA Y CÓMODA DE SOSTENER, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, IDEAL PARA ARTISTAS, ESTUDIANTES, AFICIONADOS Y MANUALISTAS, COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA.	UNIDAD	1645
3,53	RECIPENTE PLASTICO DE 500 ML: CAPACIDAD: 500 ML, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIGERO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR, IDEAL PARA ALMACENAR	UNIDAD	1645

	LÍQUIDOS Y OTROS PRODUCTOS, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, APTO PARA USO DOMÉSTICO, ARTÍSTICO, ESCOLAR E INDUSTRIAL		
3,54	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE, COLORES SURTIDOS O DE PREFERENCIA PARA EL USO INSTITUCIONAL: PUNTA DELGADA PARA TRAZOS FINOS Y PRECISOS, ESCRITURA SUAVE Y UNIFORME, TINTA DE SECADO RÁPIDO. IDEAL PARA DIBUJOS, NOTAS, DISEÑOS Y DETALLES, CÓMODO AGARRE PARA MAYOR CONTROL, USO ESCOLAR, ARTÍSTICO Y DE OFICINA.	UNIDAD	1645
3,55	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290
3,56	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
3,57	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
3,58	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4
3,59	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4
3,60	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4

3,61	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4
3,62	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827
3,63	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818
3,64	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (1) CEPILLO DENTAL MANUAL EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA FLEXIBLE, MANGO FIJO Y CERDAS REDONDEADAS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE HIGIENE ORAL, (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% . ALGODÓN; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645

3.1.4. ACTIVIDAD No. 4 – DESARROLLAR JORNADAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

Esta actividad busca fortalecer las capacidades de los adultos mayores para adoptar estilos de vida saludables que contribuyan a la prevención y al adecuado manejo de las enfermedades crónicas no transmisibles, favoreciendo el mantenimiento de su estado de salud y la disminución de complicaciones asociadas al envejecimiento.

Durante las jornadas educativas se desarrollarán procesos de información y sensibilización sobre las principales enfermedades que afectan a la población adulta mayor, tales como hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), enfermedad renal crónica, osteoporosis y obesidad, haciendo énfasis en los factores de riesgo modificables y en las medidas de prevención, esta actividad no sustituye ni duplica las acciones que ejecuta la Secretaría de Salud Municipal a través del PIC y demás programas de salud pública. Dichas intervenciones se desarrollan de manera periódica, responden a las prioridades del plan territorial de salud y focalizan su atención en las personas y familias con patologías evidenciadas o factores de riesgo identificados, por lo que no garantizan un acompañamiento constante a toda la población adulta mayor. En contraste, el presente proyecto asegura una intervención continua con los mismos 1.645 beneficiarios durante los seis (6) meses de ejecución del contrato: la jornada de educación para la prevención de enfermedades crónicas se complementa con el seguimiento nutricional y la entrega de paquetes nutricionales y kits de aseo en cada encuentro mensual. Además, se dirige a toda la población objetivo, tenga o no un diagnóstico previo, con un enfoque preventivo y vinculado a los procesos de formación productiva y emprendimiento. De este modo, el proyecto complementa la

oferta sectorial de salud y fortalece sus resultados en los territorios rurales e indígenas, donde dicha oferta llega con mayor dificultad.

El equipo profesional brindará orientación sobre la importancia de mantener una alimentación saludable, realizar actividad física de acuerdo con las condiciones de cada participante, conservar un peso adecuado, evitar el consumo de tabaco y alcohol, controlar el estrés y asistir oportunamente a los controles médicos establecidos por su EPS.

De igual manera, se promoverá la adherencia a los tratamientos formulados por los profesionales de la salud, el uso responsable de los medicamentos, la identificación de signos y síntomas de alarma y la importancia de acudir oportunamente a los servicios de salud cuando se presenten alteraciones que requieran atención médica.

Las actividades se desarrollarán mediante talleres participativos, charlas educativas, dinámicas grupales, análisis de casos, material pedagógico y espacios de diálogo que faciliten el intercambio de experiencias y el fortalecimiento del autocuidado.

Como complemento, se incentivará la participación de familiares y cuidadores para fortalecer el acompañamiento en el manejo de las enfermedades crónicas y la adopción de hábitos saludables dentro del entorno familiar. Paralelamente, durante cada encuentro mensual se realizará el seguimiento al estado nutricional de los participantes y se efectuará la entrega de los paquetes nutricionales y kits de aseo como estrategia de apoyo al bienestar integral.

Esta actividad se concibe como un componente de apoyo al objetivo central del proyecto: el fortalecimiento de las capacidades y del emprendimiento de la población adulta mayor. Mantener unas condiciones de salud y de autocuidado adecuadas es un requisito para que los participantes sostengan sus actividades productivas durante y después de la ejecución, por lo que las jornadas se integran a la ruta de producción artesanal y de capacitación empresarial, y no operan como un programa de salud independiente. Se desarrollan de manera itinerante en los territorios donde habita la mayoría de los beneficiarios (resguardos indígenas, centros poblados y zona rural dispersa), a los que la oferta institucional llega con mayor dificultad, y sus contenidos se articularán con los lineamientos y servicios del sector salud del municipio, de modo que se complementen y se evite la duplicidad de intervenciones con las mismas personas. Cuando corresponda, se orientará a los participantes hacia los servicios de control y tamizaje del sistema de salud.

ACTIVIDAD N. 4. - DESARROLLAR JORNADAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCI-ÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS			
FASE. JORNADA DE EDUCACION PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CRÓNICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1
4,2	AUXILIARES DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE JORNADAS, PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONCAS, ARCHIVO, CONSOLIDACIÓN DOCUMENTAL, CONTROL DE ASISTENCIA, SEGUIMIENTO DE INDICADORES, ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS Y APOYO EN LA PREPARACIÓN DE INFORMES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVOS.	UNIDAD	2
4,3	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL	UNIDAD	4

	COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.		
4,4	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290
4,5	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
4,6	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2
4,7	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4
4,8	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4
4,9	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4
4,10	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4

4,11	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM.	UNIDAD	827
4,12	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM.	UNIDAD	818
4,13	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645

3.1.5. ACTIVIDAD No. 5 – DESARROLLAR TALLERES DE CAPACITACIÓN OCUPACIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO

Componente formal de capacitación empresarial que se desarrolla de manera transversal a las jornadas del proyecto mediante una ruta progresiva de formación: reconocimiento de capacidades, saberes y proyecto productivo; emprendimiento y generación de ideas de negocio; planeación y estructuración de una iniciativa productiva; educación financiera, manejo de recursos y economía del emprendimiento; mercadeo, comercialización y uso de herramientas digitales; y fortalecimiento, sostenibilidad y construcción del plan de acción productivo, soportado con el alquiler de video beam, pantalla de proyección, computador portátil, sistema de sonido y micrófonos inalámbricos para el desarrollo pedagógico de cada sesión.

ACTIVIDAD NO. 5 - DESARROLLAR TALLERES DE CAPACITACIÓN OCUPACIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5,1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VIDEO BEAM: DE ALTA LUMINOSIDAD PARA LA PROYECCIÓN DE CONTENIDOS PEDAGÓGICOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL DURANTE LA JORNADA, CON BRILLO MÍNIMO DE 4.000 LÚMENES ANSI, RESOLUCIÓN NATIVA MÍNIMA DE 1280 X 800 PÍXELES (WXGA) Y RELACIÓN DE CONTRASTE ADECUADA PARA LA VISUALIZACIÓN DE TEXTOS, PRESENTACIONES, IMÁGENES Y VIDEOS EN ESPACIOS INTERIORES O CON CONDICIONES VARIABLES DE ILUMINACIÓN; DEBERÁ CONTAR CON CONECTIVIDAD HDMI Y/O VGA Y LOS CABLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN Y OPERACIÓN, SER COMPATIBLE CON COMPUTADORES PORTÁTILES Y OTROS DISPOSITIVOS DE REPRODUCCIÓN; EL SERVICIO INCLUYE INCLUYE INSTALACIÓN, CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN, AJUSTE DE IMAGEN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO NECESARIO DURANTE LA JORNADA. NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR ESTARÁ SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES, SIMULTANEIDAD DE ACTIVIDADES Y RUTAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL COMPONENTE LOGISTICO.	SERVICIO	12
5,2	ALQUILER DE PANTALLA DE PROYECCIÓN: COMPATIBLE CON VIDEO BEAM, CON SUPERFICIE DE PROYECCIÓN EN MATERIAL BLANCO MATE O EQUIVALENTE, QUE PERMITA UNA ADECUADA VISUALIZACIÓN DE TEXTOS, PRESENTACIONES, IMÁGENES Y	SERVICIO	12

	CONTENIDOS AUDIOVISUALES, CON TAMAÑO DE PROYECCIÓN MÍNIMO DE 100 PULGADAS Y FORMATO 16:9 O 4:3, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA JORNADA, PROVISTA DE ESTRUCTURA O SOPORTE ESTABLE PARA SU INSTALACIÓN Y USO EN LOS ESPACIOS DESTINADOS. EL SERVICIO INCLUYE INSTALACIÓN DE LA PANTALLA CON SUS ACCESORIOS PARA LA ADECUADA OPERACION DURANTE LAS JORNADAS. NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR ESTARÁ SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES, SIMULTANEIDAD DE ACTIVIDADES Y RUTAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL COMPONENTE LOGISTICO.		
5,3	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL: CON PROCESADOR DE MÍNIMO CUATRO (4) NÚCLEOS, MEMORIA RAM MÍNIMA DE 8 GB, DISCO SSD DE MÍNIMO 256 GB, PANTALLA DE MÍNIMO 14 PULGADAS, CÁMARA WEB, CONECTIVIDAD WI-FI Y BLUETOOTH, CARGADOR Y SISTEMA OPERATIVO LICENCIADO, PARA REPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS, PRESENTACIONES Y REGISTRO DE INFORMACIÓN. NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR ESTARÁ SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES, SIMULTANEIDAD DE ACTIVIDADES Y RUTAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL COMPONENTE LOGISTICO.	SERVICIO	12
5,4	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO:SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA INTEGRAL DE SONIDO PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN, COMPUESTO COMO MÍNIMO POR DOS (2) CABINAS ACTIVAS DE SONIDO, CADA UNA CON POTENCIA MÍNIMA DE 800 W RMS Y ALTAVOZ DE 12 PULGADAS, APTAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE VOZ, MÚSICA Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES; UNA (1) CONSOLA DE AUDIO ANÁLOGA O DIGITAL, CON CONTROLES INDEPENDIENTES DE VOLUMEN Y ECUALIZACIÓN Y SALIDA PRINCIPAL; DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, DE FRECUENCIA UHF O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, CON SUS RESPECTIVOS RECEPTORES; SOPORTES O TRÍPODES ADECUADOS PARA LAS CABINAS, CABLEADO, CONECTORES, FUENTES DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA; EL SERVICIO INCLUYE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DURANTE CADA JORNADA, CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBA Y AJUSTE BÁSICO DEL SISTEMA, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA COBERTURA, VOLUMEN Y NITIDEZ DEL AUDIO EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA LAS ACTIVIDADES, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA COBERTURA DEL EVENTO. NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR ESTARÁ SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES, SIMULTANEIDAD DE ACTIVIDADES Y RUTAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL COMPONENTE LOGISTICO.	SERVICIO	12
5,5	TALLER DE CAPACITACION EN RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES, SABERES Y PROYECTO PRODUCTIVO: ESTA JORNADA ESTARÁ ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A LO LARGO DE SU TRAYECTORIA DE VIDA. SE BUSCA FORTALECER LA AUTOESTIMA, LA AUTONOMÍA Y LA PERCEPCIÓN DE UTILIDAD SOCIAL, IDENTIFICANDO SABERES QUE PUEDAN SER TRANSFORMADOS EN INICIATIVAS PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS O ACCIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, EJERCICIOS DE MEMORIA Y RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIAS, SE IDENTIFICARÁN HABILIDADES RELACIONADAS CON OFICIOS, ACTIVIDADES COMERCIALES, PRODUCCIÓN ARTESANAL, GASTRONOMÍA, AGRICULTURA, SERVICIOS Y OTROS CONOCIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO. LA JORNADA PERMITIRÁ QUE CADA PARTICIPANTE RECONOZCA SUS FORTALEZAS Y ESTABLEZCA UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A SU PROYECTO DE VIDA PRODUCTIVO, DE ACUERDO CON SUS INTERESES, CONDICIONES Y POSIBILIDADES. TEMAS PRINCIPALES: RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES Y TALENTOS, SABERES TRADICIONALES Y CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE LA VIDA, AUTOESTIMA, AUTONOMÍA Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO, IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES PRODUCTIVAS, PROYECTO DE VIDA Y PROPÓSITO PERSONAL, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DE SABERES.	PARTICIPANTES	1645
5,6	TALLER DE CAPACITACION EN EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE IDEAS DE NEGOCIO: ESTA JORNADA BUSCA PROPORCIONAR HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA COMPRENDER EL EMPRENDIMIENTO COMO UNA ALTERNATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL APROVECHAMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS. SE TRABAJARÁ EN LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DEL ENTORNO Y SU TRANSFORMACIÓN EN OPORTUNIDADES DE	PARTICIPANTES	1645

	EMPRENDIMIENTO. LOS PARTICIPANTES DESARROLLARÁN EJERCICIOS PRÁCTICOS PARA IDENTIFICAR PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PUEDAN OFRECER DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS, RECURSOS DISPONIBLES Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO. SE PROMOVERÁ UN ENFOQUE DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO, RECONOCIENDO QUE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PUEDEN DESARROLLARSE DE MANERA INDIVIDUAL, FAMILIAR O ASOCIATIVA. TEMAS PRINCIPALES: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO EN LA ADULTEZ MAYOR., IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES, GENERACIÓN Y SELECCIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS, INNOVACIÓN A PARTIR DE LOS SABERES TRADICIONALES, EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES.		
5,7	TALLER DE CAPACITACION EN PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNA INICIATIVA PRODUCTIVA: LA TERCERA JORNADA ESTARÁ ENFOCADA EN BRINDAR HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR UNA IDEA DE EMPRENDIMIENTO EN UNA INICIATIVA PRODUCTIVA ESTRUCTURADA. SE ABORDARÁN ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA PLANEACIÓN, PERMITIENDO QUE LOS PARTICIPANTES COMPRENDAN LA IMPORTANCIA DE DEFINIR OBJETIVOS, ACTIVIDADES, RECURSOS, RESPONSABLES Y TIEMPOS PARA ALCANZAR RESULTADOS. SE DESARROLLARÁN EJERCICIOS SENCILLOS Y ADAPTADOS A LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES PARA ESTRUCTURAR UNA INICIATIVA PRODUCTIVA. SE DARÁ ESPECIAL IMPORTANCIA A LA PLANIFICACIÓN REALISTA, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, FAMILIARES, SOCIALES Y FÍSICAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. TEMAS PRINCIPALES: CONCEPTO E IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN., DEFINICIÓN DE OBJETIVOS., ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES., IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y ECONÓMICOS, COSTOS BÁSICOS DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN BÁSICA DE UN PLAN DE INICIATIVA PRODUCTIVA.	PARTICIPANTES	1645
5,8	TALLER DE CAPACITACION EN EDUCACIÓN FINANCIERA, MANEJO DE RECURSOS Y ECONOMÍA DEL EMPRENDIMIENTO: ESTA JORNADA TENDRÁ COMO PROPÓSITO FORTALECER LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LA ECONOMÍA FAMILIAR. SE BUSCA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMPRENDAN LA IMPORTANCIA DE DIFERENCIAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL CONSUMO FAMILIAR DE AQUELLOS CORRESPONDIENTES A UNA INICIATIVA PRODUCTIVA. SE DESARROLLARÁN EJERCICIOS PRÁCTICOS RELACIONADOS CON INGRESOS, GASTOS, COSTOS, AHORRO, PRESUPUESTO Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS. ASIMISMO, SE PROMOVERÁN HÁBITOS FINANCIEROS RESPONSABLES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR EL SOBREENDEUDAMIENTO Y FAVOREZCAN UNA MAYOR AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS. TEMAS PRINCIPALES: CONCEPTOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA, INGRESOS Y GASTOS, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, COSTOS FIJOS Y VARIABLES, DETERMINACIÓN BÁSICA DEL PRECIO DE UN PRODUCTO O SERVICIO, GANANCIA Y REINVERSIÓN, IMPORTANCIA DEL AHORRO, MANEJO RESPONSABLE DEL CRÉDITO, PREVENCIÓN DEL SOBREENDEUDAMIENTO, SEPARACIÓN DE LAS FINANZAS PERSONALES Y DEL EMPRENDIMIENTO.	PARTICIPANTES	1645
5,9	TALLER DE CAPACITACION EN MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES: ESTA JORNADA ESTARÁ ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RECONOCIENDO QUE UNA INICIATIVA PRODUCTIVA REQUIERE NO SOLAMENTE PRODUCIR, SINO TAMBIÉN IDENTIFICAR CLIENTES, COMUNICAR ADECUADAMENTE LA PROPUESTA DE VALOR Y ESTABLECER MECANISMOS APROPIADOS PARA LLEGAR AL MERCADO.	PARTICIPANTES	1645

	SE ABORDARÁN ESTRATEGIAS BÁSICAS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ADAPTADAS A LAS CONDICIONES Y POSIBILIDADES DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR. SE INCORPORARÁN HERRAMIENTAS DIGITALES DE FÁCIL UTILIZACIÓN, TALES COMO WHATSAPP Y REDES SOCIALES, COMO MEDIOS PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS, ESTABLECER CONTACTO CON CLIENTES Y AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES, TENIENDO EN CUENTA MEDIDAS DE SEGURIDAD DIGITAL. TEMAS PRINCIPALES: CONCEPTOS BÁSICOS DE MERCADEO, IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES, NECESIDADES Y PREFERENCIAS DEL CONSUMIDOR, PRESENTACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL PRODUCTO, TÉCNICAS BÁSICAS DE COMERCIALIZACIÓN, ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, USO DE WHATSAPP COMO HERRAMIENTA COMERCIAL, INTRODUCCIÓN A REDES SOCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ESTAFAS DIGITALES.		
5,10	TALLER DE CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PRODUCTIVO: LA JORNADA TENDRÁ UN CARÁCTER INTEGRADOR Y ESTARÁ ORIENTADA A CONSOLIDAR LOS APRENDIZAJES ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO DE CAPACITACIÓN. LOS PARTICIPANTES REVISARÁN SUS CAPACIDADES, IDEAS DE EMPRENDIMIENTO, RECURSOS, POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y ASPECTOS FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN PRODUCTIVO INDIVIDUAL, FAMILIAR O COMUNITARIO. SE PROMOVERÁ LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DIFICULTADES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA. DE IGUAL MANERA, SE FORTALECERÁ LA ASOCIATIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO MECANISMOS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS, OPTIMIZAR RECURSOS, AMPLIAR REDES DE APOYO Y GENERAR OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN. LA JORNADA FINALIZARÁ CON UN EJERCICIO DE SOCIALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS, PERMITIENDO RECONOCER LOS AVANCES ALCANZADOS Y ESTABLECER COMPROMISOS CONCRETOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO. TEMAS PRINCIPALES: SOSTENIBILIDAD DE UNA INICIATIVA PRODUCTIVA, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA, ASOCIATIVIDAD Y TRABAJO COLABORATIVO, REDES DE APOYO COMUNITARIO, PLAN DE ACCIÓN, METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, COMPROMISOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, SOCIALIZACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, CIERRE Y EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO.	PARTICIPANTES	1645

3.1.6. ACTIVIDAD No. 6 – DESARROLLAR JORNADA DE EVALUACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

En la etapa final se realizará la evaluación integral del proyecto con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos, el nivel de satisfacción de los beneficiarios y los resultados alcanzados en los componentes de salud, nutrición, emprendimiento y bienestar social.

Se desarrollará una jornada de cierre en la que se socializarán los logros obtenidos, se expondrán los productos elaborados por los participantes mediante una muestra o feria de emprendimiento y se reconocerá el compromiso de los adultos mayores durante el proceso.

Finalmente, se elaborará el informe técnico y financiero de cierre, incluyendo el análisis de indicadores, lecciones aprendidas y recomendaciones para la sostenibilidad de las acciones implementadas.

Los apoyos nutricionales y de aseo personal (raciones para preparar y kits) no constituyen un servicio asistencial autónomo, sino un incentivo a la participación y a la permanencia dentro del proceso de fortalecimiento de capacidades y emprendimiento. La población objetivo, en su mayoría adultos mayores de zona rural dispersa, centros poblados y

resguardos indígenas, enfrenta barreras reales para asistir a jornadas de capacitación: largos desplazamientos, limitaciones económicas y condiciones de salud propias de la edad. El apoyo entregado en cada jornada reconoce el esfuerzo que implica asistir, mejora las condiciones de bienestar con las que la persona se forma y reduce la deserción, de modo que los participantes completen la ruta de producción artesanal y de capacitación empresarial. Su valor se justifica, por tanto, en la medida en que contribuye a que los beneficiarios lleguen al cierre del proyecto con las capacidades y los productos que sustentan sus emprendimientos, y no como una transferencia en especie independiente. Este enfoque es coherente con el tratamiento que el propio documento da a estos apoyos en la valoración de beneficios, donde se señala que no constituyen un beneficio autónomo, sino un insumo de apoyo a la permanencia, la adherencia y el bienestar de los participantes.

Productos esperados: evaluación final, informe técnico de cierre, feria de emprendimiento, socialización de resultados y plan de sostenibilidad.

ACTIVIDAD No. 6. DESARROLLAR JORNADA DE EVALUACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
LOGISTICA, COORDINACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS PARA PARTICIPANTES DEL TALLER FINAL, EVALUACIÓN DEL PROYECTO, INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD			
6,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1
6,2	PROFESIONALES SOCIALES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (2) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL PARA REALIZAR EL ANALISIS FINAL DE LA INTERVENCIÓN, PRESENTAR AVANCES Y LOGROS DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y DEL PROGRAMA, ASÍ COMO, LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2
6,3	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4
6,4	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290
6,5	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	1

6,6	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	1
6,7	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4
6,8	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4
6,9	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4
6,10	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4
6,11	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827
6,12	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818

6,13	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645
ENCUENTRO DE CIERRE, EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS Y RESULTADOS DE LAS JORNADAS			
6,14	SE REALIZARÁ UN GRAN ENCUENTRO INSTITUCIONAL DE CLAUSURA Y GALA DE EXHIBICIÓN DE RESULTADOS, TALENTOS Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DEL PROYECTO, COMO ACTIVIDAD CENTRAL DE CIERRE, RECONOCIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES JORNADAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL, EMPRENDIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL. EL EVENTO CONTARÁ CON UNA PRODUCCIÓN INTEGRAL QUE COMPRENDA EL DISEÑO CONCEPTUAL, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA, ADECUACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO, MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA, TARIMA Y ESTRUCTURAS DE PRESENTACIÓN, PANTALLAS LED O SISTEMAS DE PROYECCIÓN DE GRAN FORMATO, SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO, ILUMINACIÓN ESCÉNICA, ARQUITECTÓNICA Y AMBIENTAL, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTOR, PANTALLA DE PROYECCIÓN, COMPUTADOR PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACION, MICRÓFONOS Y SISTEMAS INALÁMBRICOS, MOBILIARIO, AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN TEMÁTICA, ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y BRANDING INSTITUCIONAL, BACKINGS, PENDONES, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. ASIMISMO, SE DISPONDRÁN ESPACIOS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO, MUESTRAS OCUPACIONALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, MATERIAL PEDAGÓGICO, RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, TESTIMONIOS Y DEMÁS EVIDENCIAS REPRESENTATIVAS DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA PRESENTACIÓN DE SUS CAPACIDADES, APRENDIZAJES Y LOGROS. EL ENCUENTRO INCLUIRÁ UNA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO, CON PRESENTACIONES MUSICALES, MUESTRAS DE DANZA, EXPRESIONES CULTURALES, INTERVENCIONES ARTÍSTICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ACORDES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y CON EL OBJETO DEL PROYECTO. DE IGUAL MANERA, SE DESARROLLARÁ UNA CEREMONIA PROTOCOLARIA DE RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES, MEDIANTE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS, MENCIONES, DISTINCIONES, INCENTIVOS O ELEMENTOS CONMEMORATIVOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO, RESALTANDO SU PARTICIPACIÓN, COMPROMISO, PERMANENCIA, LIDERAZGO, CREATIVIDAD Y APORTES AL PROCESO. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, SE CONTARÁ CON PERSONAL DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA, PROTOCOLO, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES, COORDINACIÓN DE ESCENARIOS, OPERACIÓN TÉCNICA, CONTROL DE TIEMPOS, RECEPCIÓN, MANEJO DE REQUERIMIENTOS, MONTAJE Y DESMONTAJE, PROCURANDO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD, COMODIDAD Y ATENCIÓN DIFERENCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES. IGUALMENTE, SE REALIZARÁ EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DEL EVENTO, INCLUYENDO MONTAJE, EXHIBICIÓN, PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS, PRESENTACIONES, TESTIMONIOS, CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO Y DEMÁS MOMENTOS RELEVANTES, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR LA MEMORIA DOCUMENTAL Y LAS EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA PROCESOS DE	GLOBAL	1

	SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE RESULTADOS. COMO RESULTADO, SE CONTARÁ CON UNA MEMORIA INTEGRAL DEL EVENTO QUE INCLUYA REGISTROS DE ASISTENCIA, PROGRAMACIÓN, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES, MONTAJE, EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS, PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y RECONOCIMIENTOS REALIZADOS, CONSOLIDANDO EL ENCUENTRO COMO UNA ACTIVIDAD DE CIERRE QUE PERMITA VISIBILIZAR LOS RESULTADOS Y ALCANCES DEL PROYECTO Y RECONOCER LAS CAPACIDADES, EXPERIENCIAS, TALENTOS Y APORTES DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES.		

Es oportuno aclarar que el equipo interdisciplinario y los medios previstos para el desarrollo de cada etapa y/o actividad no corresponden a grupos de trabajo distintos ni independientes entre sí. Se trata del mismo equipo y de los mismos recursos, que estarán disponibles desde el inicio hasta la finalización del contrato, de acuerdo con el cronograma de ejecución que apruebe el supervisor antes de la suscripción del acta de inicio. Una vez concluida cada actividad, se dará paso a la siguiente, siguiendo el orden definido por el Municipio, con el fin de evitar que las acciones se traslapen o se mezclen.

3.1.7. CRONOGRAMA

En el marco del cronograma diseñado por el Municipio, para dar ejecución al proyecto de inversión social en la zona rural, se ha parametrizado rangos de tiempo de cumplimiento de cada actividad, en aras de que el futuro contratista diseñe y parametrice las fechas y tiempos de cumplimiento, las cuales estarán sujetas a aprobación por parte de la supervisión previa al inicio del contrato.

CUADRO DESCRIPTIVO DE TIEMPOS POR ACTIVIDAD						
Actividad	**Componente**	**Mes**	**Semana inicio**	**Semana fin**	**Duración (semanas)**	**Distribución del tiempo**
1. Diagnóstico, inscripción y alistamiento	Alistamiento, convocatoria, caracterización e inscripción	1	1	2	2	S1: conformación e inducción del equipo y caracterización en rutas Río Meta y Planas. S2: caracterización en rutas Selva y Corozal y consolidación de la base de inscritos.
2. Reconocimiento de campo y línea base	Reconocimiento de campo, línea base y primera entrega de paquetes	1	3	4	2	S3: rutas Río Meta y Planas. S4: rutas Selva y Corozal y consolidación de la línea base.
3. Fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento	Jornada de decoración de pocillo en peltre	2	5	8	4	S5: análisis de línea base y alistamiento. S6: Río Meta y Planas. S7: Selva y Corozal. S8: consolidación de registros.
	Jornada de pintura de camiseta	3	9	12	4	S9: retroalimentación y alistamiento. S10: Río Meta y Planas. S11: Selva y Corozal. S12: consolidación de registros.
	Jornada de tejido de gorra	5	17	20	4	S17: alistamiento. S18: Río Meta y Planas. S19: Selva y Corozal. S20: balance de productos.
4. Hábitos de vida saludable	Jornada de promoción de hábitos de vida saludable	4	13	16	4	S13: alistamiento y convocatoria (incluye familiares y cuidadores). S14: Río Meta y Planas. S15: Selva y Corozal. S16: consolidación de registros.
5. Talleres de capacitación empresarial	Taller 1. Reconocimiento de capacidades y proyecto productivo	1	3	4	2	S3: Río Meta y Planas. S4: Selva y Corozal.
	Taller 2. Emprendimiento e ideas de negocio	2	6	7	2	S6: Río Meta y Planas. S7: Selva y Corozal.
	Taller 3. Planeación de la iniciativa productiva	3	10	11	2	S10: Río Meta y Planas. S11: Selva y Corozal.
	Taller 4. Educación financiera	4	14	15	2	S14: Río Meta y Planas. S15: Selva y Corozal.

	Taller 5. Mercadeo y herramientas digitales	5	18	19	2	S18: Río Meta y Planas. S19: Selva y Corozal.
	Taller 6. Sostenibilidad y plan de acción productivo	6	21	22	2	S21: Río Meta y Planas. S22: Selva y Corozal.
6. Evaluación y socialización de resultados	Evaluación y satisfacción, comparación con la línea base	6	21	22	2	S21: Río Meta y Planas. S22: Selva y Corozal y comparación con la línea base. El balance de la semana 20 sirve de insumo.
	Encuentro de Cierre	6	23	23	1	Exhibición de productos y avances de las iniciativas productivas.
	Informe técnico y financiero y plan de sostenibilidad	6	24	24	1	Elaboración **del** informe de cierre y formulación del plan de sostenibilidad de las unidades productivas.
Duración total del proyecto (semanas)					**24**	
Equivalencia en meses (4 semanas por mes)					**6**	

Notas

- Las Actividades 3, 4 y 5 comparten las semanas de campo: cada visita combina jornada temática, entrega de RPP y kit de aseo, y taller.
- Primera semana de cada mes: alistamiento. Última semana: consolidación de registros y evidencias.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

En aras de dar cumplimiento a la política pública de envejecimiento y vejez y a las normas concordantes del ordenamiento jurídico colombiano, es de vital importancia precisar los componentes que el servicio deberá garantizar en pro del bienestar y el fortalecimiento productivo del adulto mayor:

- Diagnóstico, inscripción, alistamiento y línea base de la población beneficiaria.
- Seguridad alimentaria: refrigerio y ración para preparar (RPP) tradicional y con enfoque diferencial.
- Higiene y aseo personal: kit de aseo de cuidado personal.
- Producción artesanal y emprendimiento: pocillo en peltre, camiseta pintada y gorra decorada.
- Capacitación empresarial: ruta formativa de diez (10) sesiones y sesenta (60) horas.
- Hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
- Transporte y logística terrestre y fluvial hacia las zonas rural dispersa e indígena.
- Evaluación, encuentro de cierre y socialización de resultados.

El alcance se extiende igualmente al fortalecimiento de las capacidades de gestión empresarial de los participantes, mediante talleres especializados a cargo de facilitadores temáticos con formación en áreas como gerontología, administración de empresas, mercadeo, finanzas y economía solidaria, quienes brindan herramientas prácticas para la administración, comercialización y sostenibilidad de los emprendimientos desarrollados. El proceso incluye, además, la evaluación de los resultados alcanzados frente a los objetivos propuestos, así como actividades de supervisión técnica y acompañamiento en campo que se mantienen durante toda la ejecución del proyecto, la cual tiene una duración estimada de seis meses. Dentro del alcance se contempla la provisión de la totalidad de los recursos humanos, logísticos, materiales y de dotación necesarios para el desarrollo de cada actividad, así como la entrega de los soportes de verificación correspondientes a cada componente ejecutado. Quedan fuera del alcance del proyecto la prestación de servicios de salud especializados, la entrega de subsidios económicos directos a los beneficiarios y cualquier intervención de infraestructura física, por cuanto la intervención se circunscribe exclusivamente al componente de formación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento de la población adulta mayor del municipio de Puerto Gaitán.

Los soportes de verificación de cada componente son: planillas de asistencia firmadas, registro fotográfico, material pedagógico, actas o informes de ejecución, planillas de entrega firmadas por el beneficiario (con documento de identidad), actas de recibo a satisfacción y facturas o remisiones, según corresponda.

3.3. COMPONENTES DEL SERVICIO

3.3.1. COMPONENTE DE TALENTO HUMANO Y PERSONAL DE APOYO

Para cumplir con la finalidad del proyecto se requiere que el oferente cuente con el siguiente equipo interdisciplinario:

PERFIL	CANT.	FUNCIONES PRINCIPALES
Coordinador general del componente	1	Planeación, coordinación, direccionamiento técnico, administrativo y operativo del componente; articulación institucional; liderazgo del equipo interdisciplinario; seguimiento de actividades, metas, productos e indicadores; validación metodológica; aseguramiento de la calidad de la información; consolidación de informes técnicos y administrativos y atención de requerimientos de supervisión.
Profesional en nutrición	1	Diagnóstico nutricional con base en el tamizaje de medidas antropométricas, seguimiento al estado nutricional, capacitación a técnicos en salud en alimentación saludable y prevención de riesgos nutricionales, y orientación en preparaciones saludables.

PERFIL	CANT.	FUNCIONES PRINCIPALES
Profesionales sociales (psicología o trabajo social)	2	Valoración psicosocial, caracterización sociofamiliar, aplicación de instrumentos técnicos, entrevistas, visitas domiciliarias y comunitarias, construcción de diagnósticos, orientación a beneficiarios, consolidación de bases de datos e informes.
Auxiliares de enfermería o salud pública	2	Programación de jornadas, apoyo en la toma de medidas antropométricas, archivo, consolidación documental, control de asistencia, seguimiento de indicadores y organización de evidencias.
Auxiliares logísticos operativos	4	Organización, montaje, alistamiento y desarrollo de jornadas, adecuación de espacios, distribución de materiales, control de asistencia, movilización de equipos e insumos y apoyo operativo.
Instructores de actividades de ocio productivo	2	Procesos de formación teórico-prácticos en producción artesanal (pocillo, camiseta y gorra), asistencia y acompañamiento técnico durante el aprendizaje, y orientación del uso de herramientas, materiales e insumos.

3.3.2. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO, INSCRIPCIÓN Y LÍNEA BASE

Durante el primer mes se realiza la planificación operativa de las jornadas, la convocatoria y vinculación de los adultos mayores, y la aplicación de instrumentos de caracterización socioeconómica, familiar, nutricional y de salud, verificando el cumplimiento de los criterios de selección antes de conformar los grupos de trabajo de cada territorio. A continuación, el equipo se desplaza a las veredas, centros poblados y resguardos priorizados para verificar las condiciones de acceso, la disponibilidad de espacios comunitarios y las particularidades culturales, y establece la línea base de indicadores sociales, nutricionales y de salud. Como cierre se realiza la primera entrega de raciones para preparar y kits de aseo.

Productos verificables: bases de datos de beneficiarios, instrumentos de caracterización aplicados, documento de línea base, planillas de asistencia y de entrega, y registro fotográfico.

3.3.3. COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Como apoyo a la permanencia y el bienestar de los asistentes, en cada jornada mensual se entrega un refrigerio y se realiza la entrega de una ración para preparar (RPP) en casa. Las seis (6) entregas se programan así: 3.290 refrigerios por jornada (19.740 en total), 827 RPP tradicionales por entrega (4.962 en total) y 818 RPP con enfoque diferencial por entrega (4.908 en total).

- **Refrigerio:** refrigerio especial preparado, compuesto por bebida individual y producto sólido tipo cereal o derivado, con garantía de empaque, transporte, distribución, condiciones sanitarias y soporte documental de entrega.
- **RPP tradicional:** 1 litro de aceite vegetal, 8 libras de arroz, 2 libras de avena en hojuelas, 1 libra de café molido, 1 libra de chocolate, 2 libras de fideos, 1 libra de frijol, 4 latas de atún (170 g), 4 latas de sardinas (425 g), 2 libras de harina de maíz, 2 libras de harina de trigo, 4 bolsas de leche entera en polvo (380 g), 2 libras de lenteja, 4 libras de panela y 1 libra de spaghetti, incluida bolsa en lona para empacar (57 x 65 cm).
- **RPP con enfoque diferencial (población indígena):** los mismos productos, sin frijol y con 1 libra de mañoco.

Los alimentos deberán cumplir la Resolución 2674 de 2013 (buenas prácticas de manufactura), la Resolución 5109 de 2005 (rotulado) y los lineamientos técnicos para raciones para preparar del ICBF/Prosperidad Social.

3.3.4. COMPONENTE DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL

En cada una de las seis (6) entregas se suministra un kit de aseo personal a cada beneficiario (1.645 por entrega; 9.870 en total), compuesto por: crema dental (150 g), desodorante o antitranspirante (110 g), jabón antibacterial en

barra (2 unidades de 125 g), shampoo (200 ml), 4 rollos de papel higiénico triple hoja, 6 máquinas de afeitar desechables, talco para pies (150 g), crema humectante (500 ml), jabón azul en barra (300 g), paños húmedos antibacteriales (10 unidades), copitos (100 unidades) y bolsa ecológica con cordón para el empaque y entrega. Adicionalmente, en las entregas de los meses 1, 3 y 5 (Actividad 2 y momentos de camiseta y gorra de la Actividad 3) el kit incluye un (1) cepillo dental manual y una (1) toalla de cuerpo 60 x 120 cm, 100% algodón. Debe cumplir el Decreto 3075 de 1997 y contar con registro sanitario INVIMA vigente cuando aplique.

3.3.5. COMPONENTE DE PRODUCCIÓN ARTESANAL Y EMPRENDIMIENTO

Tres momentos temáticos, a cargo del Coordinador General, los Instructores de ocio productivo y los auxiliares logísticos, con entrega de materiales e insumos para todos los participantes:

- **Mes 2 – Pocillo en peltre decorado:** pocillo en peltre blanco, pintura acrílica, barniz, lija, pinceles planos, paños, paletas, recipientes y marcadores.
- **Mes 3 – Camiseta pintada en diseño artesanal:** camiseta en algodón (tallas surtidas), pintura para tela, pinceles punta quemada y cartón paja.
- **Mes 5 – Gorra tejida y decorada:** gorra en drill unicolor, pintura para tela, sellador para tela y bordeador de pintura con escarcha.

Las cantidades y especificaciones de cada insumo se detallan en los numerales 3.1 y 5.

3.3.6. COMPONENTE DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

De conformidad con el artículo 4.1.2.1.5 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, el proyecto desarrolla un plan de capacitación de diez (10) sesiones formativas distribuidas en los seis (6) meses de ejecución, para un total de sesenta (60) horas, dirigido a los 1.645 adultos mayores organizados por territorio.

N°	MÓDULO / SESIÓN FORMATIVA	MES	HORAS	CAPACITADOR
1	Reconocimiento de capacidades, saberes y proyecto productivo	1	6	Facilitador temático – Psicología / Trabajo Social / Gerontología
2	Emprendimiento y generación de ideas de negocio	1	6	Facilitador temático – Administración de Empresas / Economía
3	Planeación y estructuración de una iniciativa productiva	2	6	Facilitador temático – Administración de Empresas / Ingeniería Industrial
4	Producción artesanal – Decoración de pocillo en peltre	2	6	Instructor de actividades de ocio productivo
5	Educación financiera, manejo de recursos y economía del emprendimiento	3	6	Facilitador temático – Contaduría Pública / Economía / Finanzas
6	Producción artesanal – Pintura de camiseta en diseño artesanal	3	6	Instructor de actividades de ocio productivo
7	Hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas	4	6	Profesional en nutrición y auxiliares de enfermería o salud pública
8	Mercadeo, comercialización y uso de herramientas digitales	5	6	Facilitador temático – Mercadeo / Comunicación Social
9	Producción artesanal – Tejido y decoración de gorra	5	6	Instructor de actividades de ocio productivo

N°	MÓDULO / SESIÓN FORMATIVA	MES	HORAS	CAPACITADOR
10	Fortalecimiento, sostenibilidad y construcción del plan de acción productivo	6	6	Facilitador temático – Administración de Empresas / Economía Solidaria / Desarrollo Social
TOTAL			60	

Para el desarrollo de cada módulo se requerirá el apoyo del siguiente equipo:

ITEM	FACILITADOR	TALLER O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	Facilitador temático Psicología / Trabajo Social / Gerontología	**Módulo 1. Reconocimiento de capacidades, saberes y proyecto productivo** Actividad 5 · Mes 1 · 6 h
2	Facilitador temático Administración de Empresas / Economía	**Módulo 2. Emprendimiento y generación de ideas de negocio** Actividad 5 · Mes 1 · 6 h
3	Facilitador temático Administración de Empresas / Ingeniería Industrial	**Módulo 3. Planeación y estructuración de una iniciativa productiva** Actividad 3 (momento pocillo) · Mes 2 · 6 h
4	Facilitador temático Contaduría Pública / Economía / Finanzas	**Módulo 5. Educación financiera, manejo de recursos y economía del emprendimiento** Actividad 3 (momento camiseta) · Mes 3 · 6 h
5	Facilitador temático Mercadeo / Comunicación Social	**Módulo 8. Mercadeo, comercialización y uso de herramientas digitales** Actividad 3 (momento gorra) · Mes 5 · 6 h
6	Facilitador temático Administración de Empresas / Economía Solidaria / Desarrollo Social	**Módulo 10. Fortalecimiento, sostenibilidad y construcción del plan de acción productivo** Actividad 5 · Mes 6 · 6 h
7	Instructor de Actividades de Ocio Productivo	**Módulo 4. Producción artesanal: decoración de pocillo en peltre (Mes 2)** **Módulo 6. Producción artesanal: pintura de camiseta en diseño artesanal (Mes 3)** **Módulo 9. Producción artesanal: tejido y decoración de gorra (Mes 5)** Actividad 3 · 6 h por módulo
8	Profesional en Nutrición y Auxiliares de Enfermería o Salud Pública	**Módulo 7. Hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas** Actividad 4 · Mes 4 · 6 h

Contenidos principales: reconocimiento de capacidades y saberes tradicionales; emprendimiento individual, familiar y comunitario; planeación, costos básicos y plan de iniciativa productiva; educación financiera, presupuesto, precio, ahorro y prevención del sobreendeudamiento; mercadeo, atención al cliente, uso de WhatsApp y redes sociales y prevención de estafas digitales; técnicas de producción artesanal con estimulación cognitiva y motricidad fina; hábitos

de vida saludable y prevención de hipertensión, diabetes, EPOC, enfermedad renal crónica y osteoporosis; y sostenibilidad, asociatividad y plan de acción productivo.

Metodología: sesiones presenciales, participativas y adaptadas a los ritmos de aprendizaje de la población adulta mayor, con material didáctico y ayudas audiovisuales (video beam, pantalla, computador portátil, sistema de sonido y micrófonos inalámbricos). Al cierre de cada sesión se diligencia la planilla de asistencia, se registra evidencia fotográfica y se elabora un informe de ejecución.

3.3.7. COMPONENTE DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

Jornada educativa (mes 4) mediante talleres participativos, charlas, dinámicas grupales y análisis de casos sobre alimentación saludable, hidratación, actividad física adaptada, higiene personal y oral, prevención del consumo de tabaco y alcohol, adherencia a controles médicos y tratamientos, uso responsable de medicamentos, identificación de signos de alarma y prevención de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, EPOC, enfermedad renal crónica, osteoporosis y obesidad, con participación de familiares y cuidadores. Quedan excluidos los servicios de salud especializados y el suministro de medicamentos, que se gestionan ante las instancias competentes del sistema de seguridad social en salud.

3.3.8. COMPONENTE DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Dado que la mayoría de la población beneficiaria se ubica en zona rural dispersa e indígena, el desplazamiento del equipo técnico y de los insumos hacia los territorios constituye un componente crítico de la alternativa. Para ello se contemplan tres rutas de acceso: la Ruta Río Meta y la Ruta Planas, cubiertas mediante camión tipo turbo y camioneta 4x4, que permiten llegar a los resguardos y centros poblados de Wacoyo, Corozal Tapaojo, Domo Planas, Iwiwi, Kawinanae, San Miguel, San Pedro de Arimena, Puente Arimena, El Porvenir, Matarratón, Carimagua, Planas, Murujuy, Nueva Fundación y Cristalinas; la Ruta Selva, cubierta con el mismo tipo de vehículos, hacia Alto Unuma, El Tigre, Awaliba, Vencedor Piriri, Parcialidad Campana, Walianae, Santa Catalina, Puerto Triunfo, Rubiales, Santa Helena, Puerto Trujillo, Alto Tillavá, Comejenal y Alto Manacacías; y una ruta fluvial y terrestre especial hacia los resguardos Corozal 1 y Corozal 2, mediante embarcación fluvial con capacidad de carga y, desde el muelle, tractor con vehículo tipo zorra para el transporte final de los insumos hasta el territorio.

Los servicios de transporte incluyen: camión tipo turbo (capacidad mínima de 4 toneladas, doble pacha) para el transporte de raciones y kits; camioneta 4x4 doble cabina (modelo 2020 en adelante, 2000 cc, con conductor y combustible) para el desplazamiento del talento humano; embarcación fluvial cubierta con capacidad mínima de una tonelada, con motorista, combustible y navegación, para acceder a los resguardos Corozal 1 y Corozal 2; y tractor con zorra para la movilización de elementos desde el muelle hasta dichos resguardos.

3.3.9. COMPONENTE DE EVALUACIÓN, ENCUENTRO DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

En el mes 6 se realiza la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y del nivel de satisfacción de los beneficiarios, y un **Encuentro de cierre: exhibición de productos y resultados de las jornadas**, con planeación, adecuación de espacios de exhibición, mobiliario, señalización y ambientación, apoyo logístico, equipos técnicos y audiovisuales, divulgación y registro del evento. Se elabora el informe técnico y financiero de cierre, con análisis de indicadores y lecciones aprendidas, y se formula un plan de sostenibilidad de las unidades productivas conformadas.

3.4. AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para la ejecución del presente contrato no se requieren permisos o licencias especiales. No obstante, la ESAL deberá coordinar, con apoyo de la supervisión, la convocatoria y el ingreso a los territorios con las autoridades de los cabildos y resguardos indígenas, y con las Juntas de Acción Comunal de las veredas y centros poblados.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. EXPLICACIÓN NORMATIVA

La modalidad de Selección para contratar el objeto del presente proceso es el **proceso competitivo de selección para entidades privadas sin ánimo de lucro**, conforme a lo dispuesto artículo 4º del decreto 092 de 2017 que reglamentó el artículo 355 de la C.P., la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, expedida por Colombia Compra Eficiente la cual desarrolló el decreto 092 de 20217:

Artículo 4o. Proceso Competitivo de selección cuando existe más de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

En general el decreto 092 de 2017 señala que la contratación a la que hace referencia dicho decreto está sujeta a las normas generales aplicables al Sistema de Compra Pública, excepto en lo reglamentado expresamente en él, por lo cual las Entidades Estatales pueden usar las reglas que aplican en otros procesos de contratación para salvar los vacíos del decreto 092 de 2017.

Por ejemplo, dado que el decreto 092 de 2017 no restringe ninguna forma de asociación, las ESAL pueden constituirse como unión temporal o consorcio para efectos de la celebración de contratos de colaboración o Contratos de asociación. Así mismo el mencionado Decreto no contempla normas particulares sobre el procedimiento para declarar el incumplimiento del contratista, por lo cual deberá aplicarse el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para tal efecto.

Por otra parte, los procesos de contratación regidos por el decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Pública y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la ESAL sin importar su nacionalidad.

Así mismo, los acuerdos comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los Contratos de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

La normativa del Sistema de Compra Pública y el Decreto 092 de 2017 no contemplan como requisito que las entidades sin ánimo de lucro que participen en Procesos de Contratación derivados del artículo 355 de la Constitución Política estén inscritas en el Registro Único de Proponentes.

4.2. DESGLOSE NORMATIVO

El artículo 355 CP determina que: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrará contratos con entidades privadas sin ánimo*

de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo…"

En cumplimiento de lo anterior se expidió el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro" y estableció que:

ARTÍCULO 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.[1]

El Consejo de Estado en providencia No. 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62.003), se pronunció de la siguiente manera:

El Consejo de Estado, en el Auto del 6 de agosto de 2019 de la Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62.003), Consejero Ponente Carlos Alberto Zambrano Barrera, estudió la solicitud de suspensión provisional del inciso 2 del artículo 1, literales a y c del artículo 2, inciso 5 del artículo 2, inciso 2 del artículo 3, inciso final del artículo 4 y artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

(...) En virtud de este análisis, el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el inciso 2 del artículo primero y el inciso 2 del artículo 3, lo que significa que los contratos celebrados con entidades sin ánimo de lucro no tienen que aplicar la «Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad», expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente. (...)

En este orden de ideas, el Consejo de Estado suspendió provisionalmente el literal a), por lo cual el objeto de los contratos debe ser acorde con los planes nacionales o seccionales de desarrollo; y no necesariamente estar previstos directamente en ellos, además no solo se pueden celebrar contratos para los objetos específicos señalados en el Decreto 092 de 2017. (...)

Por consiguiente, se suspendió provisionalmente el inciso final del artículo 4 por violar el principio de igualdad, de manera que la contratación de actividades y programas de interés público debe realizarse a través de un proceso

[1] **(Nota:** Los dos numerales en negrilla y subrayado y los que se indican más adelante fueron suspendidos por auto del 6 de agosto de 2019 emitido por la Sección Tercera Subsección A de la Sala de los Contencioso Administrativo del Consejo de Estado dentro del proceso con la siguiente radicación: Radicación: 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) Actor: Martín Bermúdez Muñoz Demandado: Departamento Nacional de Planeación y otros Acción: Nulidad por inconstitucionalidad)

competitivo para escoger a la entidad sin ánimo de lucro. En estos procesos, entonces, se debe acudir a los criterios aplicables a los otros negocios jurídicos que regula el Decreto 092 de 2017, particularmente las exigencias del artículo 2 ibidem. Incluso, habría que tener en cuenta las exigencias del inciso 2 del artículo 4 ibidem, claro está, siempre que se configuren los supuestos de aplicación de dicha normativa, esto es, siempre que exista más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el mismo Consejo de Estado bajo el Auto del 15 de marzo de 2022 de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, radicado No. 11001-03-26-000-2018-00113-01 (62.003), Consejera Ponente Roció Araujo Oñate, revocó el Auto del 6 de agosto de 2019 de la Sección Tercera, en lo pertinente a la suspensión provisional del inciso segundo del artículo 1 y del inciso segundo del artículo 3 del Decreto 092 de 2017, respectivamente y por ende levantó la suspensión provisional de los mismos.

En este orden de ideas, la contratación con entidades sin ánimo de lucro se sigue rigiendo por el Decreto 092 de 2017, salvo lo que fue objeto de suspensión provisional. Por lo tanto, las entidades públicas que desean celebrar contratos de interés público, en los términos del artículo 355 CP, deben contratar con ESAL de reconocida idoneidad y realizar un proceso competitivo teniendo en cuenta lo siguiente:

i) No debe condicionarse el proceso de contratación a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios;
ii) Tampoco debe condicionarse a que la contratación con las ESAL garantice la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo;
iii) El objeto del contrato debe estar acorde con el plan nacional o seccional de desarrollo;
iv) No puede condicionarse únicamente que las actividades o programas correspondan exclusivamente a promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, por lo que basta con cumplir el anterior numeral (iii); y
v) El contrato no debe establecer una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.
En desarrollo del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el Municipio tiene previsto adelantar un proceso competitivo con el fin de impulsar un proyecto de interés público para promover los derechos de la población adulta mayor de Puerto Gaitán, bajo la perspectiva de que este grupo de población es sujeto de especial protección constitucional por su edad y vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas, ocupacionales y de emprendimiento, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, promover su autonomía económica y generar impacto social en el Municipio.

El fundamento normativo contenido en el art. 4 del Decreto No. 092 de 2017 señala que:

ARTÍCULO 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos,

La Constitución Política en su artículo 2 expone que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Uno de los objetivos del Municipio es garantizar la construcción de tejido social mediante la implementación de programas y proyectos que le apunten a generar mayor cobertura, equidad, eficiencia y calidad en la atención de la población adulta mayor tanto de la zona urbana como rural e indígena, generando nuevas oportunidades de mejorar su calidad de vida y sus ingresos mediante la ejecución de este proceso.

Hemos tenido en consideración que dentro de los fines del estado está el de servir a la comunidad, promover, la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, los derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden público. Para tal fin las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, vida, creencias, bienes y demás derechos y libertades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y de los particulares.

Conforme a lo anterior, el Municipio y la administración municipal, en cabeza del **alcalde, la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social y sus colaboradores**, encuentran pertinente que una forma de materializar el proyecto con los alcances esbozados es a través del presente proceso, para lograr el **fortalecimiento del emprendimiento, el sector productivo y empresarial de la población adulta mayor del Municipio**, en el marco de la iniciativa N.º 21 del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

NO CONMUTATIVIDAD ENTRE LAS PARTES: El proceso no comporta una relación conmutativa entre el Municipio y la ESAL que se seleccione toda vez que lo que se pretende es escoger una ESAL con reconocida idoneidad para que desarrolle un programa de aquellos que desarrolla la ESAL en su operación y experiencia con otras entidades. El programa se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo municipal del municipio teniendo claro que LA ESAL seleccionada lo será por su idoneidad, experiencia y por su eficacia para desarrollar a cabalidad el presente el programa porque así lo ha demostrado en las experiencias agotadas.

La Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las ESAL de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho con lo cual se pretende avanzar más en la autogestión y la construcción de un estado comunitario.

Por lo anterior y por la naturaleza del acuerdo a celebrar, estamos frente a un Contrato de Colaboración el cual pretende promover acciones de fomento social en beneficio de la población del Municipio, previstas en el Plan de Desarrollo municipal, motivo por el cual no da lugar a una relación conmutativa.

GENERACIÓN DE MAYOR VALOR AL CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: Frente al objeto contractual que se pretende desarrollar mediante el presente proceso competitivo, pese a que si existe oferta económica del sector privado, encomendar el desarrollo de las actividades contempladas a una ESAL que reúna las exigencias legales asegura unos mejores resultados con la inversión pública ya que son aquellas quienes cuentan con mayor eficacia, eficiencia, experiencia, economía y manejo del objeto a contratar lo que garantiza la obtención de resultados esperados para el cumplimiento de las metas del municipio.

El criterio de valor agregado a la inversión social no puede medirse sólo en términos monetarios, sino que implica también incrementar la eficacia y efectividad en el desarrollo del objeto del proyecto que el municipio quiere materializar a través de la ESAL, es por esto que se acude a la presente contratación especial que se adelanta mediante un proceso competitivo con el fin de escoger a la ESAL de reconocida idoneidad, la cual, junto con su oferta deberá presentar la propuesta metodológica de acuerdo a los parámetros establecidos por el Municipio en el presente estudio previo, en la cual establecerá de acuerdo a su experiencia, conocimiento, eficacia e idoneidad en procesos en los cuales desarrolló objetos parecidos al que se pretende desarrollar, establecer el procedimiento, metodología, descripción del desarrollo de las actividades, herramientas y materiales a utilizar y grupos poblacionales, que implementará para el cabal cumplimiento del programa.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en:

- Constitución Política de la República de Colombia.
-Decreto 092 de 2017.
- Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007,
  - Ley 2056 de 2020 y demás normas que regulan el Sistema General de Regalías.
  - Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009 (modificada por la Ley 1850 de 2017) y Decreto 681 de 2022 (Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031).

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Atendiendo al objeto contractual y a las características propias del proceso a iniciar, y como resultado del estudio de mercado, se fijó un presupuesto oficial de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11.174.808.534,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, y cuyo plazo de ejecución es de seis (6) meses.

El valor se determinó con base en el estudio de mercado (formato SCO-FR-52), mediante cotizaciones solicitadas a tres (3) entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social o actividad económica comprende la prestación de servicios, el alquiler de elementos y el suministro de alimentación para proyectos con poblaciones vulnerables, calculando el promedio de los precios cotizados para cada ítem. Los proponentes cotizaron teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos de la ejecución.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	FECHA DE COTIZACIÓN
900208162-4	CORPORACION COMPARTIR FUTURO	Villavicencio – Meta	06/08/2026
900748544-0	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL	Villavicencio – Meta	11/08/2026
822005791-2	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	Villavicencio – Meta	12/08/2026

Resumen del presupuesto oficial por actividad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIAD	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	VALOR. TOTAL
1	DIAGNOSTICO, INSCRIPCION Y ALISTAMIENTO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR BENEFICIARIA: - Informe técnico donde se detalle la metodología, alcance de la ejecución, población intervenida, recomendaciones y conclusiones del componente. - Formularios o instrumentos de caracterización individual diligenciado por los profesionales competentes. - Base de datos consolidada de beneficiarios. - Registro fotográfico de las jornadas de inscripción y caracterización.	GLOBAL	1	$98.550.268,00	$98.550.268,00
2	RECONOCIMIENTO DE CAMPO Y LINEA BASE DE SEGUIMIENTO SOCIAL: - Informe de reconocimiento territorial. - Bitácoras o actas de visita a cada uno de los territorios contemplados en el alcance del proyecto. - Matriz de condiciones de acceso, disponibilidad de espacios y particularidades territoriales o culturales para la ejecución del proyecto. - Línea base consolidada con los indicadores y variables de seguimiento que permitan medir el impacto del proyecto. - Soportes de entrega de RPP y kits de aseo a la población beneficiaria. - Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el componente.	GLOBAL	1	$1.515.948.220,00	$1.515.948.220,00
3	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS MEDIANTE ACTIVIDADES COMO POCILLO EN PELTRE DECORADO, CAMISETA DECORADA EN DISEÑO ARTESANAL Y GORRA DECORADA: - Informe técnico de cada jornada temática donde se evalúe el resultado de cada sesión o capacitación dictada. - Plan o guía metodológica para la ejecución de cada taller. - Listados de asistencia. - Registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el componente. - Instrumento de evaluación de conocimientos y satisfacción de los beneficiarios.	GLOBAL	1	$5.084.301.236,00	$5.084.301.236,00

	- Soportes de entrega de los materiales e insumos requeridos para la ejecución de los talleres.				
4	JORNADAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS: - Informe técnico de cada jornada de promoción y prevención realizada. - Plan o guía metodológica por cada una de las temáticas a desarrollar en las jornadas. - Material pedagógico o educativo. - Listados de asistencia. - Registro fotográfico de las jornadas ejecutadas en el componente.	GLOBAL	1	$1.445.914.680,00	$1.445.914.680,00
5	TALLERES DE CAPACITACIÓN OCUPACIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO: - Informe técnico de cada taller ocupacional y 'de emprendimiento realizado. - Plan o guía metodológica por cada uno de los talleres ocupacionales y de emprendimiento a desarrollar. - Material pedagógico o educativo. - Listados de asistencia. - Consolidado de iniciativas productivas identificadas y/o formuladas. - Registro fotográfico de los talleres ejecutados en el componente.	NUMERO	1	$1.434.530.760,00	$1.434.530.760,00
6	JORNADA DE EVALUACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS: - Informe final de ejecución, el cual debe contener: el consolidado de resultados frente a las metas establecidas; evaluación de satisfacción de beneficiarios; comparativo de línea base frente a resultados finales; consolidado de iniciativas productivas fortalecidas; plan de sostenibilidad de las unidades o iniciativas productivas; informe financiero de cierre y soportes correspondientes. - Registro fotográfico de la jornada.	GLOBAL	1	$1.595.563.370,00	$1.595.563.370,00
VALOR TOTAL					**$11.174.808.534,00**

El anterior presupuesto oficial se determinó con el desarrollo de los siguientes ítems:

ACTIVIDAD No. 1 - REALIZAR EL DIAGNOSTICO, INSCRIPCION Y ALISTAMIENTO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR BENEFICIARIA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA:	UNIDAD	1	$6.800.000,00	$6.800.000,00

	EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.				
1,2	PROFESIONAL EN NUTRICION: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) NUTRICIONISTA CON TARJETA PROFESIONAL VIGENTE, RESPONSABLE DE REALIZAR EL DIAGNOSTICO NUTRICIONAL DE ACUERDO AL TAMIZAJE DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS, CAPACITAR A TÉCNICOS EN SALUD PARA MULTIPLICAR CONOCIMIENTOS EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS NUTRICIONALES EN POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, CONSOLIDACIÓN DE DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL MEDIANTE EL CONTROL DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS Y APOYAR LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORMES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1	$5.818.020,00	$5.818.020,00
1,3	PROFESIONALES SOCIALES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (2) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE VALORACIÓN PSICOSOCIAL, CARACTERIZACIÓN SOCIOFAMILIAR, APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS, ENTREVISTAS, VISITAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS, CONSTRUCCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ORIENTACIÓN A BENEFICIARIOS, CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS Y ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2	$5.818.020,00	$11.636.040,00
1,4	AUXILIARES DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE JORNADAS, APOYO EN LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS, ARCHIVO, CONSOLIDACIÓN DOCUMENTAL, CONTROL DE ASISTENCIA, SEGUIMIENTO DE INDICADORES, ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE NFORMES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2	$3.628.020,00	$7.256.040,00
1,5	RESMA CARTA: PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 21.6 CM X 21.9 CM, DE 75 G-M2, 500 HOJAS POR RESMA.: SUMINISTRO DE PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE INSTRUMENTOS DE CARACTERIZACIÓN, FORMATOS DE ATENCIÓN, CONSENTIMIENTOS INFORMADOS, REGISTROS DE VISITAS, ACTAS, INFORMES TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE.	RESMA	200	$34.000,00	$6.800.000,00
1,6	CARPETA CUATRO ALETAS DESACIFICADA: CARPETA PARA LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS, INSTRUMENTOS APLICADOS, SOPORTES DOCUMENTALES Y DEMÁS REGISTROS GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE.	UNIDAD	200	$7.000,00	$1.400.000,00
1,7	MARCADOR PERMANENTE X 10 UNIDADES, PUNTA GRUESA, DE PUNTA REDONDA POLIÉSTER: MATERIAL DE APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ROTULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CARPETAS, CAJAS DE ARCHIVO Y AYUDAS METODOLÓGICAS.	CAJA	16	$27.000,00	$432.000,00
1,8	BOLÍGRAFO NEGRO X 12 UNIDADES: BOLÍGRAFO CUERPO ACRÍLICO, PUNTA MEDIA, TINTA NEGRA: ELEMENTO DE ESCRITURA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CARACTERIZACIÓN, FORMATOS DE REGISTRO, LISTAS DE ASISTENCIA, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS.	CAJA	30	$18.000,00	$540.000,00
1,9	GANCHO COSEDORA X 120 GRAPAS: GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 EN ALAMBRE METÁLICO COBRIZADO.: MATERIAL DE OFICINA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ASEGURAMIENTO FÍSICO DE DOCUMENTOS, EXPEDIENTES E INFORMES TÉCNICOS.	CAJA	7	$6.500,00	$45.500,00
1,10	COSEDORA MANUAL DE 60 MM COLORES SURTIDOS: HERRAMIENTA DE OFICINA PARA LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE BENEFICIARIOS.	UNIDAD	8	$31.000,00	$248.000,00
1,11	GANCHO CLIP LOTERO DE 2" CAJA POR 12 UNIDADES: ELEMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE EXPEDIENTES, INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.	CAJA	8	$15.500,00	$124.000,00
1,12	GANCHO CLIP LOTERO DE 1" CAJA POR 12 UNIDADES: ELEMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SOPORTES TÉCNICOS.	CAJA	8	$5.000,00	$40.000,00
1,13	ALMOHADILLA DACTILAR: ALMOHADILLA DACTILAR PARA MÁS DE 2.000 HUELLAS. TINTA NEGRA DE FÁCIL LIMPIEZA AL FROTAR LOS DEDOS. NO MANCHA.: ELEMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD MEDIANTE IMPRESIÓN DE HUELLA CUANDO LA METODOLOGÍA LO REQUIERA.	UNIDAD	16	$12.000,00	$192.000,00
1,14	PENDÓN INSTITUCIONAL: ELABORACIÓN DE PENDÓN INSTITUCIONAL CON IMAGEN DEL PROYECTO PARA AMBIENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO, IMPRESIÓN FULL COLOR EN LONA BANNER, ESTRUCTURA TIPO ROLLER O ARAÑA, DIMENSIONES 90 × 200 CM	UNIDAD	2	$220.000,00	$440.000,00
1,15	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES	SERVICIO	1	$27.325.634,00	$27.325.634,00

	QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)				
1,16	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	1	$29.453.034,00	$29.453.034,00
	SUBTOTAL				**$98.550.268,00**

ACTIVIDAD NO. 2. REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE CAMPO Y LINEA BASE DE SEGUIMIENTO SOCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1	$6.800.000,00	$6.800.000,00
2,2	PROFESIONALES SOCIALES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (2) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE VALORACIÓN PSICOSOCIAL, ANÁLISIS SOCIOFAMILIAR, APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS, ENTREVISTAS Y APOYAR LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2	$5.818.020,00	$11.636.040,00
2,3	AUXILIARES DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS DE CREACIÓN DE LA LINEA BASE, IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES ADMINISTRATIVAS EN SALUD, CONSOLIDACIÓN DOCUMENTAL, CONTROL DE ASISTENCIA, SEGUIMIENTO DE INDICADORES, ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS Y APOYO EN LA PREPARACIÓN DE INFORMES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVOS. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2	$3.628.020,00	$7.256.040,00
2,4	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4	$3.628.020,00	$14.512.080,00
2,5	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$29.751.955,00	$59.503.910,00
2,6	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO,	SERVICIO	2	$31.879.355,00	$63.758.710,00

	RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.				
2,7	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4	$27.325.634,00	$109.302.536,00
2,8	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4	$29.453.034,00	$117.812.136,00
2,9	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4	$3.833.683,00	$15.334.732,00
2,10	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4	$1.692.504,00	$6.770.016,00
2,11	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290	$7.214,00	$23.734.060,00
2,12	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827	$437.334,00	$361.675.218,00
2,13	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818	$437.334,00	$357.739.212,00
2,14	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (1) CEPILLO DENTAL MANUAL EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA FLEXIBLE, MANGO FIJO Y CERDAS REDONDEADAS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE HIGIENE ORAL, (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% ALGODÓN; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES;	UNIDAD	1645	$218.914,00	$360.113.530,00

	(01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.				
SUBTOTAL					**$1.515.948.220,00**
ACTIVIDAD NO. 3 - FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS					
FASE. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO - POCILLO EN PELTRE DECORADO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS O ÁREAS AFINES, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1	$6.800.000,00	$6.800.000,00
3,2	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) INSTRUCTORES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RESPONSABLES DE PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DEL PROYECTO OBJETO DE LA FASE DE INTERVENCIÓN. ASIMISMO, BRINDARÁN ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL EMPRENDIMIENTO, ORIENTARÁN EL ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS, REALIZARÁN SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PARTICIPANTES, CONSOLIDARÁN REGISTROS, EVIDENCIAS E INFORMES TÉCNICOS Y DESARROLLARÁN LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, PRODUCTOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL COMPONENTE, Y APOYARÁN LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORMES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2	$3.628.020,00	$7.256.040,00
3,3	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4	$3.628.020,00	$14.512.080,00
3,4	POCILLO EN PELTRE COLOR BLANCO: IDEAL PARA CAFÉ, TÉ, CHOCOLATE, INFUSIONES O CUALQUIER BEBIDA CALIENTE O FRÍA. SU DISEÑO CLÁSICO LO CONVIERTE EN UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA EL HOGAR, LA OFICINA, CAMPAMENTOS, FINCAS O ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.	UNIDAD	3290	$18.500,00	$60.865.000,00
3,5	PINTURA ACRILICA DE 30 ML COLORES SURTIDOS: COLORES VIVOS Y DE ALTA PIGMENTACIÓN, SECADO RÁPIDO, EXCELENTE COBERTURA Y ADHERENCIA, ACABADO UNIFORME Y DURADERO, FÁCIL DE APLICAR Y MEZCLAR, IDEAL PARA MANUALIDADES, DECORACIÓN Y PROYECTOS ARTÍSTICOS, COMPATIBLE CON MÚLTIPLES SUPERFICIES.	UNIDAD	8225	$5.449,00	$44.818.025,00
3,6	BARNIZ PARA ACRILICO DE 100 CC: PROTEGE LA PINTURA ACRÍLICA DEL DESGASTE Y LA SUCIEDAD, RESALTA LA INTENSIDAD DE LOS COLORES, ACABADO UNIFORME Y DE LARGA DURACIÓN, FÁCIL DE APLICAR CON BROCHA O ESPONJA, IDEAL PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS, DECORATIVOS Y MANUALIDADES, APTO PARA DIVERSAS SUPERFICIES PREVIAMENTE PINTADAS CON ACRÍLICO.	UNIDAD	1646	$8.400,00	$13.826.400,00
3,7	HOJA DE LIJA POR 0,60 GRANOS PAQUETE POR 50 UNIDADES: GRANO 60 (GRUESO), IDEAL PARA DESBASTE, REMUEVE PINTURA, BARNIZ, ÓXIDO E IMPERFECCIONES, PREPARACIÓN RÁPIDA DE SUPERFICIES ANTES DE PINTAR O BARNIZAR, ADECUADA PARA MADERA, METAL, YESO, MASILLA Y OTROS MATERIALES, RESISTENTE AL DESGASTE Y DE LARGA DURACIÓN, COMPATIBLE CON LIJADO MANUAL O HERRAMIENTAS DE LIJADO, SEGÚN SU PRESENTACIÓN.	UNIDAD	17	$113.667,00	$1.932.339,00
3,8	PINCELES PLANOS PAQUETE * 4 UNIDADES: CERDAS DE ALTA CALIDAD PARA UNA APLICACIÓN UNIFORME, DISEÑO PLANO PARA TRAZOS PRECISOS Y COBERTURA EFICIENTE, IDEAL PARA PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, BARNICES Y SELLADORES, MANGO ERGONÓMICO PARA UN AGARRE CÓMODO, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR.	UNIDAD	1645	$20.900,00	$34.380.500,00
3,9	PAÑO PARA PINCEL : MATERIAL ABSORBENTE Y RESISTENTE, IDEAL PARA LIMPIAR PINCELES Y OTRAS HERRAMIENTAS DE PINTURA, AYUDA A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS PINCELES, REUTILIZABLE Y FÁCIL DE LAVAR, APTO PARA USO EN TALLERES, ESTUDIOS DE ARTE, MANUALIDADES Y PROYECTOS DE PINTURA, PRÁCTICO PARA LIMPIAR DERRAMES Y RETIRAR EL EXCESO DE PINTURA.	UNIDAD	1645	$2.500,00	$4.112.500,00

3,10	PALETA PLASTICA PARA MEZCLAR COLORES : FABRICADA EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, SUPERFICIE LISA PARA UNA MEZCLA UNIFORME DE COLORES. LIGERA Y CÓMODA DE SOSTENER, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, IDEAL PARA ARTISTAS, ESTUDIANTES, AFICIONADOS Y MANUALISTAS, COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA.	UNIDAD	1645	$7.893,00	$12.983.985,00
3,11	RECIPENTE PLASTICO DE 500 ML: CAPACIDAD: 500 ML, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIGERO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR, IDEAL PARA ALMACENAR LÍQUIDOS Y OTROS PRODUCTOS, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, APTO PARA USO DOMÉSTICO, ARTÍSTICO, ESCOLAR E INDUSTRIAL	UNIDAD	1645	$2.300,00	$3.783.500,00
3,12	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE, COLORES SURTIDOS O DE PREFERENCIA PARA EL USO INSTITUCIONAL: PUNTA DELGADA PARA TRAZOS FINOS Y PRECISOS, ESCRITURA SUAVE Y UNIFORME, TINTA DE SECADO RÁPIDO. IDEAL PARA DIBUJOS, NOTAS, DISEÑOS Y DETALLES, CÓMODO AGARRE PARA MAYOR CONTROL, USO ESCOLAR, ARTÍSTICO Y DE OFICINA.	UNIDAD	1645	$8.447,00	$13.895.315,00
3,13	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290	$7.214,00	$23.734.060,00
3,14	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$29.751.955,00	$59.503.910,00
3,15	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$31.879.355,00	$63.758.710,00
3,16	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4	$27.325.634,00	$109.302.536,00
3,17	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS).	SERVICIO	4	$29.453.034,00	$117.812.136,00
3,18	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4	$3.833.683,00	$15.334.732,00
3,19	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS	SERVICIO	4	$1.692.504,00	$6.770.016,00

	RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE				
3.20	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827	$437.334,00	$361.675.218,00
3,21	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818	$437.334,00	$357.739.212,00
3,22	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645	$183.414,00	$301.716.030,00
SUBTOTAL					**$1.636.512.244,00**
FASE. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO - CAMISETA DECORADA EN DISEÑO ARTESANAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3,23	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1	$6.800.000,00	$6.800.000,00
3,24	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) INSTRUCTORES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RESPONSABLES DE PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DEL PROYECTO OBJETO DE LA FASE DE INTERVENCIÓN. ASIMISMO, BRINDARÁN ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL EMPRENDIMIENTO, ORIENTARÁN EL ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS, REALIZARÁN SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PARTICIPANTES, CONSOLIDARÁN REGISTROS, EVIDENCIAS E INFORMES TÉCNICOS Y DESARROLLARÁN LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, PRODUCTOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL COMPONENTE, Y APOYARÁN LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORMES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2	$3.628.020,00	$7.256.040,00
3,25	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4	$3.628.020,00	$14.512.080,00
3,26	CAMISETA EN ALGODÓN TALLAS SURTIDAS: FABRICADA EN ALGODÓN SUAVE Y RESISTENTE. CÓMODA, FRESCA Y DE FÁCIL USO. PERMITE LA PERSONALIZACIÓN CON PINTURAS Y DISEÑOS CREATIVOS.	UNIDAD	3905	$32.500,00	$126.912.500,00

	ADECUADA PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y MANUALIDADES. FÁCIL DE COMBINAR Y UTILIZAR EN DIFERENTES OCASIONES.				
3,27	PINTURA PARA TELA EN COLORES SURTIDOS FCO POR 20 ML: DISEÑADA PARA APLICAR SOBRE TELAS Y FIBRAS TEXTILES. COLORES VIVOS Y DE EXCELENTE COBERTURA. BUENA ADHERENCIA Y ACABADO FLEXIBLE. PERMITE CREAR DISEÑOS PERSONALIZADOS. FÁCIL DE APLICAR CON DIFERENTES HERRAMIENTAS. IDEAL PARA MANUALIDADES, TALLERES ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CREATIVAS.	UNIDAD	8226	$4.812,00	$39.583.512,00
3,28	PINCELES PUNTA QUEMADA PAQUETE * 5 UNIDADES: PUNTA DISEÑADA PARA TRAZOS PRECISOS Y DETALLES. FACILITA LA CREACIÓN DE LÍNEAS, FORMAS Y ACABADOS DECORATIVOS. PERMITE MAYOR CONTROL DURANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA. IDEAL PARA MANUALIDADES, ARTE Y DECORACIÓN. FÁCIL MANEJO PARA PRINCIPIANTES Y ARTISTAS.	UNIDAD	1645	$14.490,00	$23.836.050,00
3,29	CARTON PAJA POR 1/8 : MATERIAL LIGERO Y RESISTENTE. SUPERFICIE LISA IDEAL PARA PINTAR Y DECORAR. FÁCIL DE CORTAR, PEGAR Y TRABAJAR. ADECUADO PARA MANUALIDADES, ARTE Y PROYECTOS EDUCATIVOS. PERMITE APLICAR DIFERENTES TÉCNICAS CREATIVAS. DISPONIBLE EN DIFERENTES TAMAÑOS Y GROSORES.	UNIDAD	3290	$952,00	$3.132.080,00
3,30	PAÑO PARA PINCEL : MATERIAL ABSORBENTE Y RESISTENTE, IDEAL PARA LIMPIAR PINCELES Y OTRAS HERRAMIENTAS DE PINTURA, AYUDA A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS PINCELES, REUTILIZABLE Y FÁCIL DE LAVAR, APTO PARA USO EN TALLERES, ESTUDIOS DE ARTE, MANUALIDADES Y PROYECTOS DE PINTURA, PRÁCTICO PARA LIMPIAR DERRAMES Y RETIRAR EL EXCESO DE PINTURA.	UNIDAD	1645	$2.500,00	$4.112.500,00
3,31	RECIPENTE PLASTICO DE 500 ML: CAPACIDAD: 500 ML, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIGERO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR, IDEAL PARA ALMACENAR LÍQUIDOS Y OTROS PRODUCTOS, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, APTO PARA USO DOMÉSTICO, ARTÍSTICO, ESCOLAR E INDUSTRIAL	UNIDAD	1645	$2.300,00	$3.783.500,00
3,32	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE, COLORES SURTIDOS O DE PREFERENCIA PARA EL USO INSTITUCIONAL: PUNTA DELGADA PARA TRAZOS FINOS Y PRECISOS, ESCRITURA SUAVE Y UNIFORME, TINTA DE SECADO RÁPIDO. IDEAL PARA DIBUJOS, NOTAS, DISEÑOS Y DETALLES, CÓMODO AGARRE PARA MAYOR CONTROL, USO ESCOLAR, ARTÍSTICO Y DE OFICINA.	UNIDAD	1645	$8.447,00	$13.895.315,00
3,33	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290	$7.214,00	$23.734.060,00
3,34	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$29.751.955,00	$59.503.910,00
3,35	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$31.879.355,00	$63.758.710,00
3,36	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4	$27.325.634,00	$109.302.536,00
3,37	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4)	SERVICIO	4	$29.453.034,00	$117.812.136,00

	PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),				
3,38	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4	$3.833.683,00	$15.334.732,00
3,39	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4	$1.692.504,00	$6.770.016,00
3,40	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827	$437.334,00	$361.675.218,00
3,41	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818	$437.334,00	$357.739.212,00
3,42	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (1) CEPILLO DENTAL MANUAL EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA FLEXIBLE, MANGO FIJO Y CERDAS REDONDEADAS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE HIGIENE ORAL, (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% ALGODÓN; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645	$218.914,00	$360.113.530,00
SUBTOTAL					**$1.719.567.637,00**
FASE. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO - GORRA DECORADA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3,43	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1	$6.800.000,00	$6.800.000,00
3,44	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO PRODUCTIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOS (2) INSTRUCTORES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RESPONSABLES DE PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICOS RELACIONADOS CON EL ESTABLECIMIENTO Y	UNIDAD	2	$3.628.020,00	$7.256.040,00

	MANEJO DEL PROYECTO OBJETO DE LA FASE DE INTERVENCIÓN. ASIMISMO, BRINDARÁN ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL EMPRENDIMIENTO, ORIENTARÁN EL ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS, REALIZARÁN SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PARTICIPANTES, CONSOLIDARÁN REGISTROS, EVIDENCIAS E INFORMES TÉCNICOS Y DESARROLLARÁN LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, PRODUCTOS E INDICADORES ESTABLECIDOS EN EL COMPONENTE, Y APOYARÁN LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORMES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.				
3,45	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE.	UNIDAD	4	$3.628.020,00	$14.512.080,00
3,46	GORRA EN DRILL UNICOLOR: FABRICADA EN TELA DRILL RESISTENTE Y DURADERA. CÓMODA, LIGERA Y DE EXCELENTE AJUSTE. BRINDA PROTECCIÓN CONTRA EL SOL. IDEAL PARA PERSONALIZAR CON PINTURA, BORDADO O ESTAMPADOS. ADECUADA PARA USO DIARIO, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PROYECTOS CREATIVOS. DISPONIBLE EN DIFERENTES COLORES Y TALLAS, SEGÚN LA PRESENTACIÓN.	UNIDAD	3290	$24.500,00	$80.605.000,00
3,47	PINTURA PARA TELA EN COLORES SURTIDOS FCO POR 20 ML: DISEÑADA PARA APLICAR SOBRE TELAS Y FIBRAS TEXTILES. COLORES VIVOS Y DE EXCELENTE COBERTURA. BUENA ADHERENCIA Y ACABADO FLEXIBLE. PERMITE CREAR DISEÑOS PERSONALIZADOS. FÁCIL DE APLICAR CON DIFERENTES HERRAMIENTAS. IDEAL PARA MANUALIDADES, TALLERES ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CREATIVAS.	UNIDAD	8225	$4.812,00	$39.578.700,00
3,48	SELLADOR PARA TELA DE 60 CC: MEJORA LA ADHERENCIA DE LA PINTURA SOBRE LA TELA. CONTRIBUYE A PROTEGER Y PROLONGAR LA DURACIÓN DE LOS DISEÑOS. FÁCIL DE APLICAR CON PINCEL, BROCHA O ESPONJA. AYUDA A OBTENER UN ACABADO UNIFORME. IDEAL PARA MANUALIDADES, DECORACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE TEXTILES. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE TELAS Y PINTURAS TEXTILES.	UNIDAD	1645	$9.625,00	$15.833.125,00
3,49	BORDEADOR DE PINTURA EN TELA CON ESCARCHA: PERMITE REALIZAR BORDES Y CONTORNOS CON MAYOR PRECISIÓN. FACILITA UNA APLICACIÓN UNIFORME DE LA PINTURA. AYUDA A OBTENER ACABADOS LIMPIOS Y PROFESIONALES. FÁCIL DE USAR Y MANIPULAR. IDEAL PARA MANUALIDADES, DECORACIÓN Y PROYECTOS ARTÍSTICOS. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA.	UNIDAD	1645	$17.800,00	$29.281.000,00
3,50	PINCELES PUNTA QUEMADA PAQUETE * 5 UNIDADES: PUNTA DISEÑADA PARA TRAZOS PRECISOS Y DETALLES. FACILITA LA CREACIÓN DE LÍNEAS, FORMAS Y ACABADOS DECORATIVOS. PERMITE MAYOR CONTROL DURANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA. COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA. IDEAL PARA MANUALIDADES, ARTE Y DECORACIÓN. FÁCIL MANEJO PARA PRINCIPIANTES Y ARTISTAS.	UNIDAD	1645	$14.490,00	$23.836.050,00
3,51	PAÑO PARA PINCEL : MATERIAL ABSORBENTE Y RESISTENTE, IDEAL PARA LIMPIAR PINCELES Y OTRAS HERRAMIENTAS DE PINTURA, AYUDA A PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS PINCELES, REUTILIZABLE Y FÁCIL DE LAVAR, APTO PARA USO EN TALLERES, ESTUDIOS DE ARTE, MANUALIDADES Y PROYECTOS DE PINTURA, PRÁCTICO PARA LIMPIAR DERRAMES Y RETIRAR EL EXCESO DE PINTURA.	UNIDAD	1645	$2.500,00	$4.112.500,00
3,52	PALETA PLASTICA PARA MEZCLAR COLORES : FABRICADA EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, SUPERFICIE LISA PARA UNA MEZCLA UNIFORME DE COLORES. LIGERA Y CÓMODA DE SOSTENER, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, IDEAL PARA ARTISTAS, ESTUDIANTES, AFICIONADOS Y MANUALISTAS, COMPATIBLE CON DIFERENTES TIPOS DE PINTURA.	UNIDAD	1645	$7.893,00	$12.983.985,00
3,53	RECIPENTE PLASTICO DE 500 ML: CAPACIDAD: 500 ML, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE Y DURADERO, LIGERO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR, IDEAL PARA ALMACENAR LÍQUIDOS Y OTROS PRODUCTOS, FÁCIL DE LIMPIAR Y REUTILIZAR, APTO PARA USO DOMÉSTICO, ARTÍSTICO, ESCOLAR E INDUSTRIAL	UNIDAD	1645	$2.300,00	$3.783.500,00
3,54	MARCADOR DELGADO PUNTA REDONDA, TINTA PERMANENTE, COLORES SURTIDOS O DE PREFERENCIA PARA EL USO INSTITUCIONAL: PUNTA DELGADA PARA TRAZOS FINOS Y PRECISOS, ESCRITURA SUAVE Y UNIFORME, TINTA DE SECADO RÁPIDO. IDEAL PARA DIBUJOS, NOTAS, DISEÑOS Y DETALLES, CÓMODO AGARRE PARA MAYOR CONTROL, USO ESCOLAR, ARTÍSTICO Y DE OFICINA.	UNIDAD	1645	$8.447,00	$13.895.315,00
3,55	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O	UNIDAD	3290	$7.214,00	$23.734.060,00

	DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.				
3,56	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$29.751.955,00	$59.503.910,00
3,57	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$31.879.355,00	$63.758.710,00
3,58	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4	$27.325.634,00	$109.302.536,00
3,59	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4	$29.453.034,00	$117.812.136,00
3,60	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4	$3.833.683,00	$15.334.732,00
3,61	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4	$1.692.504,00	$6.770.016,00
3,62	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827	$437.334,00	$361.675.218,00
3,63	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA	UNIDAD	818	$437.334,00	$357.739.212,00

	EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .				
3,64	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (1) CEPILLO DENTAL MANUAL EN MATERIAL PLÁSTICO, CON CABEZA FLEXIBLE, MANGO FIJO Y CERDAS REDONDEADAS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE HÁBITOS DE HIGIENE ORAL, (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TOALLA DE CUERPO 60 X 120 CM 100% ALGODÓN; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645	$218.914,00	$360.113.530,00
	SUBTOTAL				**$1.728.221.355,00**
	ACTIVIDAD N. 4. - DESARROLLAR JORNADAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS				
	FASE. JORNADA DE EDUCACION PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES CRÓNICAS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1	$6.800.000,00	$6.800.000,00
4,2	AUXILIARES DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA PROGRAMACIÓN DE JORNADAS, PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONCAS, ARCHIVO, CONSOLIDACIÓN DOCUMENTAL, CONTROL DE ASISTENCIA, SEGUIMIENTO DE INDICADORES, ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS Y APOYO EN LA PREPARACIÓN DE INFORMES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVOS.	UNIDAD	2	$3.628.020,00	$7.256.040,00
4,3	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4	$3.628.020,00	$14.512.080,00
4,4	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290	$7.214,00	$23.734.060,00
4,5	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$29.751.955,00	$59.503.910,00
4,6	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	2	$31.879.355,00	$63.758.710,00
4,7	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4)	SERVICIO	4	$27.325.634,00	$109.302.536,00

	PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)				
4,8	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4	$29.453.034,00	$117.812.136,00
4,9	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4	$3.833.683,00	$15.334.732,00
4,10	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4	$1.692.504,00	$6.770.016,00
4,11	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827	$437.334,00	$361.675.218,00
4,12	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	818	$437.334,00	$357.739.212,00
4,13	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645	$183.414,00	$301.716.030,00
SUBTOTAL					**$1.445.914.680,00**
ACTIVIDAD NO. 5 - DESARROLLAR TALLERES DE CAPACITACIÓN OCUPACIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5,1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VIDEO BEAM: DE ALTA LUMINOSIDAD PARA LA PROYECCIÓN DE CONTENIDOS PEDAGÓGICOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL DURANTE LA JORNADA, CON BRILLO MÍNIMO DE 4.000 LÚMENES ANSI, RESOLUCIÓN NATIVA MÍNIMA DE 1280 X 800 PÍXELES (WXGA) Y RELACIÓN DE CONTRASTE ADECUADA PARA LA VISUALIZACIÓN DE TEXTOS,	SERVICIO	12	$800.000,00	$9.600.000,00

	PRESENTACIONES, IMÁGENES Y VIDEOS EN ESPACIOS INTERIORES O CON CONDICIONES VARIABLES DE ILUMINACIÓN; DEBERÁ CONTAR CON CONECTIVIDAD HDMI Y/O VGA Y LOS CABLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN Y OPERACIÓN, SER COMPATIBLE CON COMPUTADORES PORTÁTILES Y OTROS DISPOSITIVOS DE REPRODUCCIÓN; EL SERVICIO INCLUYE INCLUYE INSTALACIÓN, CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN, AJUSTE DE IMAGEN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO NECESARIO DURANTE LA JORNADA. NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR ESTARÁ SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES, SIMULTANEIDAD DE ACTIVIDADES Y RUTAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL COMPONENTE LOGISTICO.				
5,2	ALQUILER DE PANTALLA DE PROYECCIÓN: COMPATIBLE CON VIDEO BEAM, CON SUPERFICIE DE PROYECCIÓN EN MATERIAL BLANCO MATE O EQUIVALENTE, QUE PERMITA UNA ADECUADA VISUALIZACIÓN DE TEXTOS, PRESENTACIONES, IMÁGENES Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES, CON TAMAÑO DE PROYECCIÓN MÍNIMO DE 100 PULGADAS Y FORMATO 16:9 O 4:3, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA JORNADA, PROVISTA DE ESTRUCTURA O SOPORTE ESTABLE PARA SU INSTALACIÓN Y USO EN LOS ESPACIOS DESTINADOS. EL SERVICIO INCLUYE INSTALACIÓN DE LA PANTALLA CON SUS ACCESORIOS PARA LA ADECUADA OPERACION DURANTE LAS JORNADAS. NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR ESTARÁ SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES, SIMULTANEIDAD DE ACTIVIDADES Y RUTAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL COMPONENTE LOGISTICO.	SERVICIO	12	$350.000,00	$4.200.000,00
5,3	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL: CON PROCESADOR DE MÍNIMO CUATRO (4) NÚCLEOS, MEMORIA RAM MÍNIMA DE 8 GB, DISCO SSD DE MÍNIMO 256 GB, PANTALLA DE MÍNIMO 14 PULGADAS, CÁMARA WEB, CONECTIVIDAD WI-FI Y BLUETOOTH, CARGADOR Y SISTEMA OPERATIVO LICENCIADO, PARA REPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS, PRESENTACIONES Y REGISTRO DE INFORMACIÓN. NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR ESTARÁ SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES, SIMULTANEIDAD DE ACTIVIDADES Y RUTAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL COMPONENTE LOGISTICO.	SERVICIO	12	$450.000,00	$5.400.000,00
5,4	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO:SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMA INTEGRAL DE SONIDO PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN, COMPUESTO COMO MÍNIMO POR DOS (2) CABINAS ACTIVAS DE SONIDO, CADA UNA CON POTENCIA MÍNIMA DE 800 W RMS Y ALTAVOZ DE 12 PULGADAS, APTAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE VOZ, MÚSICA Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES; UNA (1) CONSOLA DE AUDIO ANÁLOGA O DIGITAL, CON CONTROLES INDEPENDIENTES DE VOLUMEN Y ECUALIZACIÓN Y SALIDA PRINCIPAL; DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO, DE FRECUENCIA UHF O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, CON SUS RESPECTIVOS RECEPTORES; SOPORTES O TRÍPODES ADECUADOS PARA LAS CABINAS, CABLEADO, CONECTORES, FUENTES DE ALIMENTACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA; EL SERVICIO INCLUYE LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DURANTE CADA JORNADA, CONEXIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBA Y AJUSTE BÁSICO DEL SISTEMA, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA COBERTURA, VOLUMEN Y NITIDEZ DEL AUDIO EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA LAS ACTIVIDADES, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA COBERTURA DEL EVENTO. NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR ESTARÁ SUJETA A LA PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES, SIMULTANEIDAD DE ACTIVIDADES Y RUTAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL COMPONENTE LOGISTICO.	SERVICIO	12	$1.850.000,00	$22.200.000,00
5,5	TALLER DE CAPACITACION EN RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES, SABERES Y PROYECTO PRODUCTIVO: ESTA JORNADA ESTARÁ ORIENTADA AL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A LO LARGO DE SU TRAYECTORIA DE VIDA. SE BUSCA FORTALECER LA AUTOESTIMA, LA AUTONOMÍA Y LA PERCEPCIÓN DE UTILIDAD SOCIAL, IDENTIFICANDO SABERES QUE PUEDAN SER TRANSFORMADOS EN INICIATIVAS PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS O ACCIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, EJERCICIOS DE MEMORIA Y RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIAS, SE IDENTIFICARÁN HABILIDADES RELACIONADAS CON OFICIOS, ACTIVIDADES COMERCIALES, PRODUCCIÓN ARTESANAL, GASTRONOMÍA, AGRICULTURA, SERVICIOS Y OTROS CONOCIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO. LA JORNADA PERMITIRÁ QUE CADA PARTICIPANTE RECONOZCA SUS FORTALEZAS Y ESTABLEZCA UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A SU PROYECTO DE VIDA PRODUCTIVO, DE ACUERDO CON SUS INTERESES, CONDICIONES Y POSIBILIDADES. TEMAS PRINCIPALES: RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES Y TALENTOS, SABERES TRADICIONALES Y CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE LA VIDA, AUTOESTIMA, AUTONOMÍA Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO, IDENTIFICACIÓN DE HABILIDADES PRODUCTIVAS, PROYECTO DE VIDA Y PROPÓSITO PERSONAL, IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DE SABERES.	PARTICIPANTES	1645	$141.148,00	$232.188.460,00

5,6	TALLER DE CAPACITACION EN EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE IDEAS DE NEGOCIO: ESTA JORNADA BUSCA PROPORCIONAR HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA COMPRENDER EL EMPRENDIMIENTO COMO UNA ALTERNATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y EL APROVECHAMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS. SE TRABAJARÁ EN LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DEL ENTORNO Y SU TRANSFORMACIÓN EN OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO. LOS PARTICIPANTES DESARROLLARÁN EJERCICIOS PRÁCTICOS PARA IDENTIFICAR PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PUEDAN OFRECER DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS, RECURSOS DISPONIBLES Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO. SE PROMOVERÁ UN ENFOQUE DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO, RECONOCIENDO QUE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PUEDEN DESARROLLARSE DE MANERA INDIVIDUAL, FAMILIAR O ASOCIATIVA. TEMAS PRINCIPALES: CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL EMPRENDIMIENTO, EMPRENDIMIENTO EN LA ADULTEZ MAYOR., IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES, GENERACIÓN Y SELECCIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS, INNOVACIÓN A PARTIR DE LOS SABERES TRADICIONALES, EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES.	PARTICIPANTES	1645	$141.148,00	$232.188.460,00
5,7	TALLER DE CAPACITACION EN PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UNA INICIATIVA PRODUCTIVA: LA TERCERA JORNADA ESTARÁ ENFOCADA EN BRINDAR HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR UNA IDEA DE EMPRENDIMIENTO EN UNA INICIATIVA PRODUCTIVA ESTRUCTURADA. SE ABORDARÁN ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA PLANEACIÓN, PERMITIENDO QUE LOS PARTICIPANTES COMPRENDAN LA IMPORTANCIA DE DEFINIR OBJETIVOS, ACTIVIDADES, RECURSOS, RESPONSABLES Y TIEMPOS PARA ALCANZAR RESULTADOS. SE DESARROLLARÁN EJERCICIOS SENCILLOS Y ADAPTADOS A LAS CAPACIDADES DE LOS PARTICIPANTES PARA ESTRUCTURAR UNA INICIATIVA PRODUCTIVA. SE DARÁ ESPECIAL IMPORTANCIA A LA PLANIFICACIÓN REALISTA, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, FAMILIARES, SOCIALES Y FÍSICAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. TEMAS PRINCIPALES: CONCEPTO E IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN., DEFINICIÓN DE OBJETIVOS., ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES., IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y ECONÓMICOS, COSTOS BÁSICOS DE PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN BÁSICA DE UN PLAN DE INICIATIVA PRODUCTIVA.	PARTICIPANTES	1645	$141.148,00	$232.188.460,00
5,8	TALLER DE CAPACITACION EN EDUCACIÓN FINANCIERA, MANEJO DE RECURSOS Y ECONOMÍA DEL EMPRENDIMIENTO: ESTA JORNADA TENDRÁ COMO PROPÓSITO FORTALECER LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LA ECONOMÍA FAMILIAR. SE BUSCA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMPRENDAN LA IMPORTANCIA DE DIFERENCIAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL CONSUMO FAMILIAR DE AQUELLOS CORRESPONDIENTES A UNA INICIATIVA PRODUCTIVA. SE DESARROLLARÁN EJERCICIOS PRÁCTICOS RELACIONADOS CON INGRESOS, GASTOS, COSTOS, AHORRO, PRESUPUESTO Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS. ASIMISMO, SE PROMOVERÁN HÁBITOS FINANCIEROS RESPONSABLES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR EL SOBREENDEUDAMIENTO Y FAVOREZCAN UNA MAYOR AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS. TEMAS PRINCIPALES: CONCEPTOS BÁSICOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA, INGRESOS Y GASTOS, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, COSTOS FIJOS Y VARIABLES, DETERMINACIÓN BÁSICA DEL PRECIO DE UN PRODUCTO O SERVICIO, GANANCIA Y REINVERSIÓN, IMPORTANCIA DEL AHORRO, MANEJO RESPONSABLE DEL CRÉDITO, PREVENCIÓN DEL SOBREENDEUDAMIENTO, SEPARACIÓN DE LAS FINANZAS PERSONALES Y DEL EMPRENDIMIENTO.	PARTICIPANTES	1645	$141.148,00	$232.188.460,00
5,9	TALLER DE CAPACITACION EN MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES: ESTA JORNADA ESTARÁ ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, RECONOCIENDO QUE UNA INICIATIVA PRODUCTIVA REQUIERE NO SOLAMENTE PRODUCIR, SINO TAMBIÉN IDENTIFICAR CLIENTES, COMUNICAR ADECUADAMENTE LA PROPUESTA DE VALOR Y ESTABLECER MECANISMOS APROPIADOS PARA LLEGAR AL MERCADO. SE ABORDARÁN ESTRATEGIAS BÁSICAS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ADAPTADAS A LAS CONDICIONES Y POSIBILIDADES DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR. SE INCORPORARÁN HERRAMIENTAS DIGITALES DE FÁCIL UTILIZACIÓN, TALES COMO WHATSAPP Y REDES SOCIALES, COMO MEDIOS PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS, ESTABLECER CONTACTO CON CLIENTES Y	PARTICIPANTES	1645	$141.148,00	$232.188.460,00

	AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES, TENIENDO EN CUENTA MEDIDAS DE SEGURIDAD DIGITAL. TEMAS PRINCIPALES: CONCEPTOS BÁSICOS DE MERCADEO, IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CLIENTES, NECESIDADES Y PREFERENCIAS DEL CONSUMIDOR, PRESENTACIÓN Y VALOR AGREGADO DEL PRODUCTO, TÉCNICAS BÁSICAS DE COMERCIALIZACIÓN, ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE, PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, USO DE WHATSAPP COMO HERRAMIENTA COMERCIAL, INTRODUCCIÓN A REDES SOCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ESTAFAS DIGITALES.				
5,10	TALLER DE CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PRODUCTIVO: LA JORNADA TENDRÁ UN CARÁCTER INTEGRADOR Y ESTARÁ ORIENTADA A CONSOLIDAR LOS APRENDIZAJES ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO DE CAPACITACIÓN. LOS PARTICIPANTES REVISARÁN SUS CAPACIDADES, IDEAS DE EMPRENDIMIENTO, RECURSOS, POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y ASPECTOS FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN PRODUCTIVO INDIVIDUAL, FAMILIAR O COMUNITARIO. SE PROMOVERÁ LA SOSTENIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DIFICULTADES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA. DE IGUAL MANERA, SE FORTALECERÁ LA ASOCIATIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COMO MECANISMOS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS, OPTIMIZAR RECURSOS, AMPLIAR REDES DE APOYO Y GENERAR OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN. LA JORNADA FINALIZARÁ CON UN EJERCICIO DE SOCIALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS FORMULADAS, PERMITIENDO RECONOCER LOS AVANCES ALCANZADOS Y ESTABLECER COMPROMISOS CONCRETOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO. TEMAS PRINCIPALES: SOSTENIBILIDAD DE UNA INICIATIVA PRODUCTIVA, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA, ASOCIATIVIDAD Y TRABAJO COLABORATIVO, REDES DE APOYO COMUNITARIO, PLAN DE ACCIÓN, METAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, COMPROMISOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, SOCIALIZACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, CIERRE Y EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO.	PARTICIPANTES	1645	$141.148,00	$232.188.460,00
	SUBTOTAL				**$1.434.530.760,00**

ACTIVIDAD No. 6. DESARROLLAR JORNADA DE EVALUACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LOGISTICA, COORDINACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS PARA PARTICIPANTES DEL TALLER FINAL, EVALUACIÓN DEL PROYECTO, INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD					
6,1	COORDINADOR GENERAL DEL COMPONENTE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL EN AREAS DE LA SALUD, RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL COMPONENTE; ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL; LIDERAZGO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES, METAS, PRODUCTOS E INDICADORES; VALIDACIÓN METODOLÓGICA; ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN; CONSOLIDACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	1	$6.800.000,00	$6.800.000,00
6,2	PROFESIONALES SOCIALES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (2) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL PARA REALIZAR EL ANALISIS FINAL DE LA INTERVENCIÓN, PRESENTAR AVANCES Y LOGROS DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y DEL PROGRAMA, ASÍ COMO, LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	2	$5.818.020,00	$11.636.040,00
6,3	AUXILIAR LOGÍSTICO OPERATIVO (4): PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (4) AUXILIARES LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE JORNADAS, INCLUYENDO ADECUACIÓN DE ESPACIOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, CONTROL DE ASISTENCIA, MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE. NOTA: EL PAGO DE LOS HONORARIOS ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN REQUERIDA.	UNIDAD	4	$3.628.020,00	$14.512.080,00
6,4	SUMINISTRO DE REFRIGERIO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE REFRIGERIO PARA BENEFICIARIOS DURANTE LAS JORNADAS DE ENTREGA DE KITS, COMPUESTO POR BEBIDA INDIVIDUAL (200 ML) Y PRODUCTO SÓLIDO TIPO CEREAL O DERIVADO (50 GR), GARANTIZANDO EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, CONDICIONES SANITARIAS Y SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA.	UNIDAD	3290	$7.214,00	$23.734.060,00

6,5	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LAS RUTA RIO META Y RUTA PLANAS QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	1	$29.751.955,00	$29.751.955,00
6,6	TRANSPORTE EN CAMIÓN TIPO TURBO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO DE CARGA CON CAPACIDAD MINIMO DE 4 TONELADAS DE DOBLE PACHA, PARA REALIZAR TRANSPORTE DE RACIONES PARA PREPARAR Y KIT DE ASEO PERSONAL EN LA RUTA SELVA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES RESGUARDOS Y CENTROS POBLADOS (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS) EL TRANSPORTE INCLUYE HERRAMIENTAS PARA VIAS DE DIFICIL ACCESO, COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR.	SERVICIO	1	$31.879.355,00	$31.879.355,00
6,7	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LAS RUTAS RIO META Y RUTA PLANAS TALES COMO: (WACOYO I – II – III, ASENTAMIENTO ASEINPOME, COROZAL TAPAOJO I – II, DOMO PLANAS, IWIWI, KAWINANAE, SAN MIGUEL, SAN PEDRO DE ARIMENA, PUENTE ARIMENA, PORVENIR, MATARRATÓN, CARIMAGUA I- II, PLANAS, MURUJUY, NUEVA FUNDACIÓN, CRISTALINAS)	SERVICIO	4	$27.325.634,00	$109.302.536,00
6,8	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: CAMIONETA 4X4: SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, CUATRO (4) PUERTAS, MODELO 2020 EN ADELANTE, CILINDRAJE 2000CC, CARROCERÍA PLATÓN, CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, SERVICIO DE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE INCLUIDO, AIRE ACONDICIONADO PARA REALIZAR PARA TRASLADAR AL TALENTO HUMANO QUE RALIZARA LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LOS CENTROS POBLADOS Y RESGUARDOS INDIGENAS INCLUIDOS EN LA RUTA SELVA TALES COMO: (ALTO UNUMA MIRALEJO, ALTO UNUMA TSOKOBO, ALTO UNUMA LAS VILLAS, EL TIGRE PASTOBA COROZAL, EL TIGRE SAN JUANITO, AWALIBA, VENCEDOR PIRIRI BAMBÚ I-II, PARCIALIDAD CAMPANA, WALEANAE, , SANTA CATALINA, CUERNAVACA, PUERTO TRIUNFO, RUBIALES/PORVENIR, SANTA HELENA, PUERTO TRUJILLO, ALTO TILLAVA, COMEJENAL, ALTO MANACACIAS),	SERVICIO	4	$29.453.034,00	$117.812.136,00
6,9	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL: SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL, EMBARCACIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO UNA TONELADA, CUBIERTA, CON MOTOR QUE PERMITA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y EL TRANSPORTE DE CARGA, PARA ACCEDER A LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, QUE INCLUYE COMBUSTIBLE, MOTORISTA Y NAVEGACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	4	$3.833.683,00	$15.334.732,00
6,10	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: TRACTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRACTOR ACOMPAÑADO DE VEHÍCULO TIPO ZORRA, PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, PAQUETES NUTRICIONALES, ELEMENTOS DE OCIO PRODUCTIVO Y REFRIGERIOS DESDE EL MUELLE HASTA LOS RESGUARDOS COROZAL 1 Y COROZAL 2, EL TRACTOR DEBE SER DE ESTRUCTURA FUERTE Y RÍGIDA, BAJA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD DE TRACCIÓN,; INCLUYE TRACTORISTA Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	4	$1.692.504,00	$6.770.016,00
6,11	SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: SUMINISTRO DE RPP TRADICIONAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 1 LIBRA DE FRIJOL, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O TOMATE DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA Y 1 LIBRA SPAGHETTI, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .	UNIDAD	827	$437.334,00	$361.675.218,00
6,12	SUMINISTRO DE RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: RPP CON ENFOQUE DIFERENCIAL: COMPUESTO POR (1 LITRO DE ACEITE VEGETAL, 8 LIBRAS DE ARROZ, 2 LIBRAS DE AVENA EN HOJUELAS , 1 LIBRA DE CAFÉ MOLIDO, 1 LIBRA DE CHOCOLATE, 2 LIBRAS DE FIDEOS, 4 LATAS DE ATÚN EN AGUA Y/O ACEITE X 170 GRS, 4 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE Y/O AGUA DE 425 GRS, 2 LIBRAS DE HARINA DE MAÍZ, 2 LIBRAS DE HARINA DE TRIGO, 4 BOLSAS DE LECHE ENTERA EN POLVO X 380 GRS, 2 LIBRAS DE LENTEJA, 4 LIBRAS DE PANELA, 1 LIBRA	UNIDAD	818	$437.334,00	$357.739.212,00

	SPAGHETTI, 1 LIBRA DE MAÑOCO, INCLUIDA BOLSAS EN LONA PARA EMPACAR. ESTAMPADO UNA CARA, RESISTENTE 35 KILOS. TAMAÑOS 57 X 65 CM .				
6,13	SUMINISTRO DE KIT DE ASEO DE CUIDADO PERSONAL: KIT DE ASEO PERSONAL QUE CONTIENE: (150 GRS) DE CREMA DENTAL; (01) DESODORANTE O ANTITRANSPIRANTE DE 110 GRS; (02) JABÓN ANTIBACTERIAL EN BARRA DE 125 GRAMOS; (01) SHAMPOO EN PRESENTACIOND E 200 ML; (04) ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO BLANCO DE TRIPLE HOJA; (06) MÁQUINAS DE AFEITAR DESECHABLES CON TRES HOJAS, BANDA LUBRICANTE Y MANGO ANTIDESLIZANTE; (01) TALCO PARA PIES EN POLVO DE 150 GRMS; (01) CREMA HUMECTANTE PARA CUERPO DE 500ML; (01) JABON AZUL EN BARRA X 300 GR; (01) PAÑOS HÚMEDOS ANTIBACTERIALES PERSONAS 10 UNIDADES; (01) COPITOS POR 100 UNIDADES; (01) BOLSA ECOLÓGICA EN MATERIAL RESISTENTE, ESTAMPADA A DOBLE CARA, CON CORDÓN, APTA PARA EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL.	UNIDAD	1645	$183.414,00	$301.716.030,00
	ENCUENTRO DE CIERRE, EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS Y RESULTADOS DE LAS JORNADAS				
6,14	SE REALIZARÁ UN GRAN ENCUENTRO INSTITUCIONAL DE CLAUSURA Y GALA DE EXHIBICIÓN DE RESULTADOS, TALENTOS Y EXPERIENCIAS DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES DEL PROYECTO, COMO ACTIVIDAD CENTRAL DE CIERRE, RECONOCIMIENTO Y SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES JORNADAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL, EMPRENDIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y BIENESTAR INTEGRAL. EL EVENTO CONTARÁ CON UNA PRODUCCIÓN INTEGRAL QUE COMPRENDA EL DISEÑO CONCEPTUAL, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA, ADECUACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO, MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA, TARIMA Y ESTRUCTURAS DE PRESENTACIÓN, PANTALLAS LED O SISTEMAS DE PROYECCIÓN DE GRAN FORMATO, SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO, ILUMINACIÓN ESCÉNICA, ARQUITECTÓNICA Y AMBIENTAL, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTOR, PANTALLA DE PROYECCIÓN, COMPUTADOR PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACION, MICRÓFONOS Y SISTEMAS INALÁMBRICOS, MOBILIARIO, AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN TEMÁTICA, ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y BRANDING INSTITUCIONAL, BACKINGS, PENDONES, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. ASIMISMO, SE DISPONDRÁN ESPACIOS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO, MUESTRAS OCUPACIONALES, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS, MATERIAL PEDAGÓGICO, RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, TESTIMONIOS Y DEMÁS EVIDENCIAS REPRESENTATIVAS DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA PRESENTACIÓN DE SUS CAPACIDADES, APRENDIZAJES Y LOGROS. EL ENCUENTRO INCLUIRÁ UNA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE ENTRETENIMIENTO, CON PRESENTACIONES MUSICALES, MUESTRAS DE DANZA, EXPRESIONES CULTURALES, INTERVENCIONES ARTÍSTICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ACORDES CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y CON EL OBJETO DEL PROYECTO. DE IGUAL MANERA, SE DESARROLLARÁ UNA CEREMONIA PROTOCOLARIA DE RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES, MEDIANTE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS, MENCIONES, DISTINCIONES, INCENTIVOS O ELEMENTOS CONMEMORATIVOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO, RESALTANDO SU PARTICIPACIÓN, COMPROMISO, PERMANENCIA, LIDERAZGO, CREATIVIDAD Y APORTES AL PROCESO. PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, SE CONTARÁ CON PERSONAL DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA, PROTOCOLO, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES, COORDINACIÓN DE ESCENARIOS, OPERACIÓN TÉCNICA, CONTROL DE TIEMPOS, RECEPCIÓN, MANEJO DE REQUERIMIENTOS, MONTAJE Y DESMONTAJE, PROCURANDO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD, COMODIDAD Y ATENCIÓN DIFERENCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES. IGUALMENTE, SE REALIZARÁ EL REGISTRO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DEL EVENTO, INCLUYENDO MONTAJE, EXHIBICIÓN, PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS, PRESENTACIONES, TESTIMONIOS, CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO Y DEMÁS MOMENTOS RELEVANTES, CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR LA MEMORIA DOCUMENTAL Y LAS EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE RESULTADOS. COMO RESULTADO, SE CONTARÁ CON UNA MEMORIA INTEGRAL DEL EVENTO QUE INCLUYA REGISTROS DE ASISTENCIA, PROGRAMACIÓN, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES, MONTAJE, EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS, PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y RECONOCIMIENTOS REALIZADOS, CONSOLIDANDO EL ENCUENTRO COMO UNA ACTIVIDAD DE CIERRE QUE	GLOBAL	1	$206.900.000,00	$206.900.000,00

	PERMITA VISIBILIZAR LOS RESULTADOS Y ALCANCES DEL PROYECTO Y RECONOCER LAS CAPACIDADES, EXPERIENCIAS, TALENTOS Y APORTES DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES.				
SUBTOTAL					**$1.595.563.370,00**
VALOR TOTAL					**$11.174.808.534,00**

NOTA 1.- LA ESAL y la SUPERVISION deberá tener en cuenta que todos los materiales que soporten impresiones deben cumplir con lo normado en la ley 2345 de 2023 y las normas de austeridad del gasto.
NOTA 2.- La **Ración Para Preparar (RPP)** en el contexto de la **nutrición** se refiere a la alimentación que se entrega a un beneficiario en forma de **alimentos crudos**, con el propósito de que sean preparados en su hogar.
NOTA 3: A la suscripción del contrato del presente proceso, el Municipio podrá ajustar el plazo y el valor del contrato, sin que este exceda su ejecución y cobro a la fecha límite que corresponda, procedimiento que no será objeto de observación de los interesados en participar.

5.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El proceso se financia con recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas, a través del proyecto de inversión **"Fortalecimiento del emprendimiento, sector productivo y empresarial de la población adulta mayor del municipio de Puerto Gaitán, Meta"**, cuyo valor total es de $11.441.001.034,00, del cual se destinan: **$11.174.808.534,00 a las Actividades 1 a 6 objeto del presente proceso, conforme al presupuesto oficial resultante del estudio de mercado**, y $91.000.000,00 al apoyo a la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica con la que contara el Municipio para llevar a cabo seguimiento al futuro contrato. La diferencia de $175.192.500,00 corresponde al menor valor obtenido en el estudio de mercado frente al valor inicialmente proyectado para las actividades.

5.1.1. VIABILIDAD DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Secretaría de la Mujer e Inclusión Social del Municipio cuenta con la siguiente viabilidad:

No. de viabilidad	SCD.2026000001573 (Certificado de Banco de Proyectos – Secretaría de Planeación)
Fecha	23 de octubre de 2026
BPIN	202600000023722
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	INCLUSIÓN CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITÁN
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa	4104 – ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
Meta producto	2.7.4.5.1 – 4104008 – SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
Indicador producto	2.7.4.5.1.1 – 410400800 – ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES
Proyecto	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
Fuente	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) R.C (00AD) Y ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPO R.C (00DA)
Rubro	1-SGRP-16-4104-1500 – 4104008 – SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
Valor certificado (vigencia 2026)	**$1.702.500.157,00**

5.1.2. PLAN ANUAL DE COMPRAS

Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria son recursos del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas, y la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social del Municipio cuenta con el Certificado del Plan Anual de Compras No. 2026001865 del 23 de octubre de 2026, expedido

por la Oficina de Bienes y Recursos Físicos de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, vigencia fiscal 2026, con código UNSPSC 93141506 – Servicios de bienestar social, rubro 1-SGRP-16-4104-1500 – 202600000023722 – 4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor, y tipo de contrato 5311 – Contratación régimen especial, por valor de MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.702.500.157,00) M/CTE, distribuido así: $835.000.000,00 con fuente 00AD – Asignaciones Directas (SGR) R.C y $867.500.157,00 con fuente 00DA – Asignaciones Directas 5% Anticipo R.C.

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al proceso competitivo se tiene previsto dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 del Sistema General de Regalías el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
DIS.2026000287 del 26 de octubre de 2026 (SPGR No. 4326) – vence el 31 de diciembre de 2026	1-SGRP-16-4104-1500 – SGRP.02.02.02.009.003.05 Otros servicios sociales sin alojamiento	1121 – 00AD ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) R.C	4104008 – SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	$835.000.000,00
DIS.2026000287 del 26 de octubre de 2026 (SPGR No. 4326) – vence el 31 de diciembre de 2026	1-SGRP-16-4104-1500 – SGRP.02.02.02.009.003.05 Otros servicios sociales sin alojamiento	1122 – 00DA ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPO R.C	4104008 – SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	$867.500.157,00
VALOR TOTAL DE LOS CDP				**$1.702.500.157,00**

Es importante mencionar que el presente proceso contractual cuenta con respaldo de vigencia futura con fuente de financiación de regalías, de conformidad al Decreto No.0230 de octubre 15 de 2026, "Por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con cargo a los recursos provenientes del sistema general de regalías denominado "fortalecimiento del emprendimiento, sector productivo y empresarial de la población adulta mayor del Municipio de Puerto Gaitán, Meta" identificado con el código BPIN 202600000023722 en el marco de la Ley 2056 de 2020 y demás disposiciones concordantes", el cual dispone:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ***PRIORIZAR y APROBAR*** el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"** identificado con el código **BPIN 202600000023722,** tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
202600000023722	**FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META**	Inclusión Social y Reconciliación	FASE III FACTIBILIDAD	**$ 11.441.001.034,00**
Aportante	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Municipios – PUERTO GAITAN	Asignaciones Directas (20% del SGR)		2026-2027	**$ 6.280.298.429,36**
Municipios – PUERTO GAITAN	Asignaciones Directas Anticipadas(5% del SGR)		2026-2027	**$ 5.160.702.604,64**

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Municipios - PUERTO GAITAN	Asignaciones Directas (20% del SGR)	2025-2026	$835.000.000,00	SI	$4.486.798.272,36	2027-2028
Municipios - PUERTO GAITAN	Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR))	2025-2026	$958.500.157,00	SI	$5.160.702.604,64	2027-2028
Entidad pública designada ejecutora del Proyecto	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META			$11.350.001.034,00		
Entidad pública designada para contratar el apoyo a la supervisión	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META			$91.000.000,00		
Valor total del Proyecto						
Entidades designadas ejecutoras del Total del Proyecto	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META			Valor	$ 11.441.001.034,00	

De lo anterior, y de acuerdo con el presupuesto oficial resultante del estudio de mercado, para este proceso se dispone de los siguientes recursos:

2026	$1.702.500.157,00
2027	$9.472.308.377,00
Valor total	**$11.174.808.534,00**

El proponente ESAL debe tener en cuenta que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso Competitivo.

6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y lo establecido en él parágrafo segundo del artículo 4 del Decreto No. 092 de 2017, en el numeral i) que establece que en la primera fase del proceso competitivo se definirán y publicarán los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, económica y manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas, estas exigencias se definen así:

LA IDONEIDAD se establecerá con los requerimientos que se establecen en el capítulo de "Requisitos habilitantes de orden jurídico y reconocida idoneidad".

LA EXPERIENCIA se establecerá en el capítulo "requisitos habilitantes relacionados con la experiencia".

LA EFICACIA con los requisitos exigidos en el capítulo de "requisitos relacionados con la eficacia, capacidad técnica. El manejo del riesgo se establecerá con la matriz de riesgos descrita en este estudio, para lo cual el oferente deberá allegar carta de aceptación de los mismos.

También el municipio realiza las demás exigencias establecidas en este estudio, que son indispensables por la naturaleza y población a intervenir.

El Municipio podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica que se exige para el proceso de selección es un requisito habilitante para lo cual el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico; documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesario para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este estudio previo y en el pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas.

Conforme a lo anterior, los documentos de carácter jurídico que componen la propuesta son los siguientes:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1. suministrado por el Municipio y que se consigna en el presente documento, deberá estar firmada por el proponente o el representante legal de la ESAL o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta, y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El municipio solo admite la presentación de una propuesta por ESAL, se entiende que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona.

6.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 2 debidamente firmado por el proponente o el representante legal de la ESAL o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre

asignado, y el nombre de sus integrantes, para lo cual deberá presentar el documento de constitución del acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales"), según modelo adjunto, debidamente suscrito), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL.
- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio y tampoco podrán las condiciones de responsabilidad señaladas en la ley.
- La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y su liquidación. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, se indicará la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.
- Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.
- Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.
- En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del, NIT de quien factura.
b. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón Social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2620 de 2014.
c. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
d. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Los consorcios o uniones temporales constituidos para la presente convocatoria se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer consorciados o en unión temporal durante el término de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto, ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

EL Municipio podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

6.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.

El proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de entidades sin ánimo de lucro renovado ante la Cámara de Comercio, dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, el cual deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación, y que demuestre una idoneidad de existencia y trayectoria igual o superior a diez (10) años.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social que debe tener relación con el objeto del presente proceso y la duración de la ESAL, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6°).

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con Municipio, en caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Por lo anterior, si cada una de las personas jurídicas que conformaren el consorcio o unión temporal, no cuentan con objetos sociales relacionados con el objeto del presente proceso, se entenderán que no tienen suficiente capacidad jurídica para participar y por consiguiente su propuesta será rechazada.

Los certificados aportados con la propuesta serán verificados por el Municipio con la Cámara de Comercio, con el fin de evitar adulteraciones o modificaciones a la información contenida.

6.1.5. CERTIFICACIÓN DE QUE LA ESAL SE ENCUENTRA ACTIVA.

La ESAL debe aportar con su propuesta la certificación que acredite que se encuentra habilitada para prestar sus servicios en el Departamento del Meta, demostrando con ella que se encuentra inscrita y activa como ESAL, cuya expedición del documento no supere los 60 días.

6.1.6. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente individual y todos los integrantes de Consorcios o de Uniones Temporales deberá acreditar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta se encuentran a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias; para lo cual deberá debe adjuntar certificación suscrita, en original, por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar este documento.

Para tal efecto se deberá diligenciar el Anexo Correspondiente, el cual debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso. En caso de ser firmado por el Revisor fiscal, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

6.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, con el fin de demostrar que la ESAL con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

6.1.8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL.

El Municipio verificará que el proponente o los miembros de propuestas asociativas no se encuentran reportados con sanciones en el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, acorde con la información allí reportada. En caso contrario, se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento retirado" de la Ley 1474 del año 2011.

6.1.9. CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES.

El oferente debe allegar certificación expedida por el Representante Legal, en la que conste a la fecha del cierre del proceso, la información sobre multas y sanciones durante el último año, respecto de contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verifica con la página del RUES.

Los oferentes ESAL o cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales deberán allegar una certificación a la fecha de cierre del proceso, en la que conste si fueron sujetos pasivos de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 1474 de 2022, modificado por el artículo 39 de la ley 1955 de 2019.

Así mismo, en el caso de las personas jurídicas, deberá certificar si alguno de sus socios fue sujeto pasivo de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. Lo anterior sin perjuicio de que dicha información sea corroborada en el RUP y en la página del RUES.

6.1.10. NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Mediante escrito la ESAL, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

6.1.11. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El representante legal de la ESAL, deberá presentar copia de su cédula de ciudadanía, en caso de Consorcio o Unión temporal, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

6.1.12. LIBRETA MILITAR

El represéntate legal de la ESAL, así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, el Municipio se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

6.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Puerto Gaitán identificado con NIT 800.079.035-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido

Característica	Condición
	por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De otra parte, se deberá anexar recibo de pago expedido por la aseguradora.
La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de **RECHAZO** en el marco de la Ley 1882 de 2018.

6.1.14. RECONOCIDA IDONEIDAD

Conforme a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 y en la Guía para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, la reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados. De esta manera, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el municipio debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

El municipio tiene la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL y revisar la trayectoria y el desempeño.

Conforme a lo anterior, los documentos que se exigirán para verificar la reconocida idoneidad de la ESAL son los siguientes:

6.1.14.1. VERIFICACIONES ANTECEDENTES FISCALES

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Contraloría General de la República con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre del presente proceso competitivo.

El Municipio verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes fiscales que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso competitivo, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

6.1.14.2. VERIFICACIONES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre del presente proceso Competitivo.

El Municipio verificará que los representantes de los proponentes singulares o plurales no presenten antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso competitivo, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

6.1.14.3. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL DE LA POLICÍA JUDICIAL

En proponente deberá presentar los certificados correspondientes a los representantes de los proponentes singulares o plurales expedidos por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre del presente proceso Competitivo.

El Municipio realizará la verificación de antecedentes judiciales de los representantes de los proponentes singulares o plurales en la página oficial de la Policía Nacional, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

6.1.14.4. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Para la proponente representante legal de la ESAL, representante de proponentes plurales, deberá adjuntar copia del certificado de paz y salvo de imposición de multas, emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), administrado por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016.
El Municipio realizará la verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del proponente y cada uno de sus integrantes, en la página oficial de la Policía Nacional, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

6.1.14.5. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM - LEY 2097 DE 2021

El oferente deberá allegar Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo con lo establecido en la ley 2097.

6.1.14.6. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

El oferente debe allegar un escrito donde manifieste la autorización expresa al municipio de Puerto Gaitán para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018. La información consultada será la que corresponda a los representantes de los proponentes singulares y plurales.

6.1.14.7. RECONOCIMIENTO POR ENTIDAD PUBLICA.

Cada proponente, sea individual o plural, deberá aportar junto con su propuesta al menos cuatro (4) reconocimientos otorgados por entidad pública o privada que se hayan dado de forma directa o indirecta durante o después de la ejecución de un programa social, y que al menos uno (1) de ellos esté relacionado con programas de atención a población adulta mayor, esto en aras de evidenciar la trayectoria y el buen desempeño de la ESAL, y así verificar su reputación e idoneidad para desarrollar el objeto del presente proceso competitivo, por lo que también deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación o documento que haga sus veces para acreditar experiencia privada.

4

6.2. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL.

- **EL INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.**

$$\text{Indicador de eficiencia} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

EFICIENCIA EN EL GASTO: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR DE LAS ORGANIZACIONES			
Empresas del sector	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024/Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Eficiencia
CORP. FONTANA	$ 209.748.000	$ 314.529.000	0,67
CORPOFUTURO	$ 1.473.080.319	$ 52.348.000	28,14
MOGI	$ 26.740.255	$ 6.549.760	4,08

Análisis Estadístico	Eficiencia
Desviación Estándar	14,97
Media o Promedio	**10,96**
Mínimo	0,67
Máximo	28,14

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración. Por lo anterior, el oferente debe acreditar un indicador de eficiencia mayor o igual **10,96**

- **EL INDICADOR DE EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO.**

$$\text{Indicador de eficacia} = \frac{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$$

EFICACIA DEL ESFUERZO: En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR DE LAS ORGANIZACIONES			
Empresas del sector	Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024/Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025	Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025	Eficacia
CORP. FONTANA	$ 314.529.000	$ 70.721.000	4,44
CORPOFUTURO	$ 52.348.000	$ 1.580.000	33,13
MOGI	$ 6.549.760	$ 895.000	7,32

Análisis Estadístico	Eficacia
Desviación Estándar	20.28
Media o Promedio	**18,79**
Mínimo	4,45
Máximo	33,13

Por lo anterior, el oferente deberá acreditar un indicador menor o igual **18,79.**

EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

6.3. EXPERIENCIA DE LA ESAL

Para el presente proceso competitivo, las Entidades sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad interesadas deberán acreditar experiencia en un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, que dentro de su objeto contenga **ASISTENCIA Y/O ATENCION AL ADULTO MAYOR**, y cuyo alcance contenga la entrega de los siguientes bienes y servicios relevantes: recurso humano interdisciplinario para la atención de los adultos, elementos de aseo, refrigerios, mercados o alimentos para preparar en casa y transporte terrestre, e incluya ejecución y atención a población en zona rural y comunidad indígena, ejecutados por la ESAL o por el proponente plural compuesta por ESAL, con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección (**6.382,3 SMMLV**), expresado en SLMMLV, se deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación.

EXPERIENCIA: Respecto a la experiencia se solicitará teniendo en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar.

Nota. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos o Contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato o Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

NOTA: Dentro de su objeto o alcance LA ESAL debe contener **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA INVITACION.**

El contrato que se relacione para acreditar la Experiencia debe encontrarse debidamente terminado y liquidado.

Para información, el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV corresponde a **6.382,3** SMMLV – calculado con el SMMLV de $1.750.908.

Deberá aportar copia del contrato y del Acta de liquidación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente ESAL, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el **anexo** adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

- El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante.

- Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

a. Número del Contrato.
b. Objeto del Contrato.
c. Nombre de la Entidad Contratante.
d. Nombre e identificación del Contratista (Si se ejecutó como integrante de un consorcio o unión temporal, porcentaje de participación en la asociación).
e. La fecha de suscripción del Contrato.
f. La fecha de iniciación del contrato.
g. La fecha de terminación del contrato.
h. Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo.
i. Valor final del Contrato.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

6.4. RECURSO HUMANO-ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

El oferente deberá contar con el siguiente talento humano habilitante mínimo:

PERFIL REQUERIDO	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Coordinador general del componente	1	Profesional en áreas de la salud.	Mínimo Quince (15) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener experiencia especifica mínimo tres (3) contratos en atención integral a adultos mayores.
Profesional en nutrición	1	Profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional vigente.	Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener experiencia especifica mínimo tres (3) contratos en atención integral a adultos mayores.
Profesionales sociales	2	Profesional en Psicología o Trabajo Social.	Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, de los cuales debe tener experiencia especifica mínimo tres (3) contratos en atención integral a adultos mayores.
Auxiliares de enfermería o salud pública	2	Auxiliar de enfermería o técnico en salud pública.	Mínimo seis (06) meses de experiencia general.
Auxiliares logísticos operativos	4	No se requiere	Mínimo seis (06) meses de experiencia general.

PERFIL REQUERIDO	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Instructores de actividades de ocio productivo	2	Técnico, con formación es áreas afines a las manualidades y actividades de ocio productivo.	Mínimo seis (06) meses de experiencia en talleres de manualidades, artesanías o actividades ocupacionales dirigidas a población adulta mayor o en condición de vulnerabilidad.

Los perfiles concernientes a los capacitadores o facilitadores, deberán cumplir con los niveles académicos y experiencia requerida, por lo que el oferente seleccionado – futuro contratista, deberá aportar dichas hojas de vida previo al inicio del contrato, para la correspondiente aprobación por parte de la supervisión, los cuales son:

FACILITADOR	CANTIDAD	PERFIL	TALLER O ACTIVIDAD A REALIZAR
Facilitador temático Psicología / Trabajo Social / Gerontología	**2 facilitadores** 2 sesiones de 3h c/u	**Formación:** profesional universitario titulado en Psicología, Trabajo Social o Gerontología, con tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo exija. Experiencia: mínimo 2 años de experiencia profesional en el área temática, de los cuales al menos 1 en procesos de formación, capacitación o acompañamiento a comunidades, preferiblemente con población adulta mayor o en condición de vulnerabilidad.	**Módulo 1. Reconocimiento de capacidades, saberes y proyecto productivo** Actividad 5 · Mes 1
Facilitador temático Administración de Empresas / Economía	**2 facilitadores** 2 sesiones de 3h c/u	**Formación:** profesional universitario titulado en Administración de Empresas o Economía, con tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo exija. Experiencia: mínimo 2 años de experiencia profesional en el área temática, de los cuales al menos 1 en procesos de formación, capacitación o acompañamiento a comunidades, preferiblemente con población adulta mayor o en condición de vulnerabilidad.	**Módulo 2. Emprendimiento y generación de ideas de negocio** Actividad 5 · Mes 1
Facilitador temático Administración de Empresas / Ingeniería Industrial	**2 facilitadores** 2 sesiones de 3h c/u	**Formación:** profesional universitario titulado en Administración de Empresas o Ingeniería Industrial, con tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo exija. Experiencia: mínimo 2 años de experiencia profesional en el área temática, de los cuales al menos 1 en procesos de formación, capacitación o acompañamiento a comunidades, preferiblemente con población adulta mayor o en condición de vulnerabilidad.	**Módulo 3. Planeación y estructuración de una iniciativa productiva** Actividad 3 (momento pocillo) · Mes 2
Facilitador temático Contaduría Pública / Economía / Finanzas	**2 facilitadores** 2 sesiones de 3h c/u	**Formación:** profesional universitario titulado en Contaduría Pública, Economía o Finanzas, con tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo exija. Experiencia: mínimo 2 años de experiencia profesional en el área temática, de los cuales al menos 1 en procesos de formación, capacitación o acompañamiento a comunidades, preferiblemente con población adulta mayor o en condición de vulnerabilidad.	**Módulo 5. Educación financiera, manejo de recursos y economía del emprendimiento** Actividad 3 (momento camiseta) · Mes 3

FACILITADOR	CANTIDAD	PERFIL	TALLER O ACTIVIDAD A REALIZAR
Facilitador temático Mercadeo / Comunicación Social	**2 facilitadores** 2 sesiones de 3h c/u	**Formación:** profesional universitario titulado en Mercadeo o Comunicación Social, con tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo exija. Experiencia: mínimo 2 años de experiencia profesional en el área temática, de los cuales al menos 1 en procesos de formación, capacitación o acompañamiento a comunidades, preferiblemente con población adulta mayor o en condición de vulnerabilidad.	**Módulo 8. Mercadeo, comercialización y uso de herramientas digitales** Actividad 3 (momento gorra) · Mes 5
Facilitador temático Administración de Empresas / Economía Solidaria / Desarrollo Social	**2 facilitadores** 2 sesiones de 3h c/u	**Formación:** profesional universitario titulado en Administración de Empresas, Economía o área afín (Economía Solidaria / Desarrollo Social), con tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo exija. Experiencia: mínimo 2 años de experiencia profesional en el área temática, de los cuales al menos 1 en procesos de formación, capacitación o acompañamiento a comunidades, preferiblemente con población adulta mayor o en condición de vulnerabilidad.	**Módulo 10. Fortalecimiento, sostenibilidad y construcción del plan de acción productivo** Actividad 5 · Mes 6

Para la acreditación de la formación y experiencia exigida para el talento humano requerido para la prestación del servicio, se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Hoja Resumen de la Formación y Experiencia
- Carta de compromiso debidamente suscrita, en donde conste la voluntad y disponibilidad de participar en el proyecto con la ESAL durante el plazo de ejecución del mismo,
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios (vigentes)
- Certificado de antecedentes fiscales (Vigentes)
- Certificado de no poseer antecedentes penales, policía nacional (Vigente)
- Certificado de Medidas correctivas (Vigente)
- Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales.
- Copia de título de bachiller, diploma y/o acta de grado (para los cargos que se exija)
- Copia de título de técnico o tecnólogo, diploma y/o acta de grado (para los cargos que se exija)
- Copia de título profesional, diploma y/o acta de grado (en las profesiones requeridas)
- Matrícula o tarjeta Profesional (en las profesiones que se requiere)
- Certificado de Inscripción en el RETHUS (en las profesiones requeridas)
- Certificaciones de la experiencia específica, que debe contener: nombre de la entidad pública o privada contratante, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Cursos de formación o capacitación (cuando se exijan).

Nota 1: La experiencia profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional para las profesiones que aplique. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia general se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o a través del Diploma y/o Acta de Grado respectivo.

4

Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.

Nota 3: Cada persona ofrecida por el proponente para cada uno de los cargos deberá diligenciar la Carta de compromiso y autorización de datos personales. Estos documentos deberán ir firmados por el personal como autenticidad de la información allí contenida.

El no cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del personal para el contrato, se determinará que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

6.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Para la ejecución del proyecto es de vital importancia que se garantice la prestación del servicio de transporte terrestre del talento humano, los insumos, las raciones para preparar y los kits de aseo hacia las zonas rural dispersa e indígena, en las mejores condiciones, cumpliendo con los requisitos y normas legales vigentes.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar en su propuesta lo siguiente:

- **TRANSPORTE TERRESTRE CARGA Y ESPECIAL:**

1. En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de contrato comercial, contrato de prestación de servicios y/o convenio comercial de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y Rut de la empresa transportadora.
2. Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre especial y de carga emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido.
3. Deberá acreditar registro fotográfico de cada vehículo a contratar, acompañado de fotografías o fotocopia simple o certificado del RUNT en el que se evidencie:
   - SOAT vigente.
   - Certificado de Tecno mecánica vigente.
   - Licencia de tránsito de transporte público especial y/o carga, en caso de aplicar.
   - Pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual, se requerirá para el transporte de pasajeros.
4. En el caso de cada conductor camioneta o turbo, deberán acreditar:
   - ➢ Estar eximido de cualquier antecedente:
     - Procuraduría
     - Contraloría
     - Judicial
     - Medidas Correctivas.
     - No tener multas.
   - ➢ Contar con licencia acorde al vehículo ofertado y que conducirá.
5. Todo lo anterior será verificado al momento de realizar la evaluación técnica, por lo que el evaluador técnico se comunicará por el medio más expedito y rápido con el oferente dentro del término de evaluación para poder realizar la verificación de dichas especificaciones, para ello el oferente deberá tener a disposición cada

vehículo ofertado, en caso de no tenerlos al momento de realizar la evaluación o manifestar no tenerlos en el Municipio será inhabilitado y no podrá ser objeto de subsanación.

6. La custodia y seguridad de cada vehículo ofertado correrá por cuenta del operador durante el tiempo en que el vehículo esté en o fuera de servicio, se excluye de toda responsabilidad al Municipio.

El contratista debe garantizar todos los costos asociados al servicio de transporte de cada vehículo, es decir, impuestos, seguros todo riesgo, responsabilidad civil extracontractual y contractual, peajes, gastos del conductor, suministro del combustible, las cuales son base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, las cuales se cuantifican de conformidad con las actividades solicitadas.

En caso de reemplazo del conductor se debe reportar al supervisor del contrato y cumplir las exigencias anteriormente anotadas para ser aceptado. LA ESAL asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad de los conductores en el manejo de los vehículos ofrecidos, así como garantizar la excelente atención a los usuarios del servicio.

- **TRANSPORTE FLUVIAL:**

1. En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de contrato comercial, contrato de prestación de servicios y/o convenio comercial de transporte fluvial, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte fluvial), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y Rut de la empresa transportadora.
2. Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte fluvial emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido.
3. Pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

El servicio de transporte se prestará de manera constante de conformidad a las especificaciones contractuales y el direccionamiento y aprobación por parte de la supervisión.

7. FACTORES DE PONDERACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de aspectos Jurídicos, Técnicos y de Eficiencia, y resulten como habilitados, se realizara la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable de acuerdo con los siguientes factores de ponderación de las ofertas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EL MUNICIPIO evaluará la propuesta conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	40
CALIDAD • Idoneidad y Experiencia • Operatividad y logística	60
TOTAL PUNTOS	**100**

7.1. OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS)

Luego de realizar la revisión aritmética a las propuestas presentadas y corregirlas si fuere el caso, se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con el valor corregido de las mismas, aproximado al peso.
A partir del valor corregido de las ofertas, se asignará un puntaje máximo de **40 PUNTOS** (cuarenta puntos), de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
i.MEDIA ARITMÉTICA
ii.MEDIA ARITMÉTICA ALTA
iii.MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
iv.MEDIA GEOMÉTRICA BAJA

Para la determinación del método a utilizar, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM de la fecha del cierre del proceso de selección. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO (Inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media geométrica baja

7.1.1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
X_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$[40]x\left(1-\left(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X}$$

Puntaje i =

$$[40]x\left(1-2\left(\frac{|\bar{X}-V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

7.1.2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$[40]x\left(1-\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \; para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A$$

Puntaje i =

$$[40]x\left(1-2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \; para\ valores\ mayores\ a\ X_A$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

7.1.3. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación Nv veces.

Nv, corresponde al número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas hábiles.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_{2*} \ldots * P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

Nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

Po = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

[40] x (1 – ($\frac{-Vi}{GPO}$)) para valores menores o iguales a GPO

Puntaje i =

$$[40] \text{ x } (1 - 2 (| \frac{GPO - Vi}{GPO} |)) \text{ para valores mayores a } GPO$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

7.1.4. MEDIA GEOMÉTRICA BAJA

Consiste en la determinación de la media geométrica entre el valor total sin decimales de la oferta válida más baja y la media geométrica de las Ofertas válidas y la asignación de puntos se efectuará en función de la proximidad de las ofertas a dicha media, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

GA = (Vmin * G) (1/2)

Donde,

G_A = Media geométrica baja

V_{min} = Valor total sin decimales de la oferta más baja

G = Media geométrica de las ofertas válidas

Obtenida la Media Geométrica baja (GA), se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$[40]x\left(1 - \left(\frac{G_A - V_i}{G_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_A$$

Puntaje i =

$$[40]x\left(1 - 2\left(\frac{|G_A - V_i|}{G_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_A$$

Donde,

G_A = Media geométrica baja

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica baja se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica baja y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

7.2. CALIDAD (PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS)

7.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Los futuros proponentes deberán acreditar su idoneidad y experiencia para la ejecución del futuro contrato acreditando experiencia adicional, así:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, que dentro de su objeto contenga **ASISTENCIA Y/O ATENCION AL ADULTO MAYOR**, y cuyo alcance contenga la entrega de los siguientes bienes y servicios relevantes: recurso humano interdisciplinario para la atención de los adultos, elementos de aseo, refrigerios, mercados o alimentos para preparar en casa y transporte terrestre, e incluya ejecución y atención a población en zona rural y comunidad indígena, ejecutados por la ESAL o por el proponente plural compuesta por ESAL, con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección (**6.382,3 SMMLV**), expresado en SLMMLV, se deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación.	**10 puntos**
Un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, que dentro de su objeto contenga **ASISTENCIA Y/O ATENCION AL ADULTO MAYOR**, y cuyo alcance contenga la entrega de los siguientes bienes y servicios relevantes: recurso humano interdisciplinario para la atención de los adultos, elementos de aseo, mercados o alimentos para preparar en casa y transporte terrestre, e incluya ejecución y atención a población en zona rural, ejecutados por la ESAL o por el proponente plural compuesta por ESAL, con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección (**6.382,3 SMMLV**), expresado en SLMMLV, se deberá aportar copia del contrato y del acta de liquidación.	5 puntos

Nota: Esta experiencia debe cumplir con todas las reglas señaladas en el numeral 6.3 de este documento, en aras de ser evaluada para la generación de puntuación.

7.2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS)

Para ser acreedor de estos puntos deberá presentar un cuadro en el que se relacione información del objeto contractual, entidad, numero de proceso, numero de contrato, fecha de celebración, fecha de inicio, fecha de terminación, estado liquidado, si esta reportado en SECOP I o SECOP II, Link Web para su verificación.

Por lo anterior, deberá:

Los futuros proponentes deberán acreditar su idoneidad y experiencia para la ejecución del futuro contrato acreditando trayectoria, así:

TRAYECTORIA	PUNTAJE
Acreditar trayectoria mediante la ejecución de contratos para el beneficio de asistencia y/o atención a adultos mayores con la ejecución de mínimo 8 o más contratos.	**10 puntos**
Acreditar trayectoria mediante la ejecución de contratos para el beneficio de asistencia y/o atención a adultos mayores con la ejecución de 5 a 7 contratos.	5 puntos

Los futuros proponentes deberán acreditar su trayectoria en el campo operativo de acción mediante su experiencia, así:

TRAYECTORIA EN CAMPO OPERATIVO	PUNTAJE
Acreditar trayectoria mediante la asistencia y atención a adultos mayores con la ejecución de mínimo 8 o más contratos, cuyo campo operativo contemple zona rural, y que mínimo 5 de estos, contemple atención a población indígena.	**5 puntos**
Acreditar trayectoria mediante la asistencia y atención a adultos mayores con la ejecución de mínimo 4 a 7 contratos, cuyo campo operativo contemple zona rural, de los cuales mínimo 5 contemple atención a población indígena.	3 puntos

7.2.3. IDONEIDAD DEL OPERADOR EN ATENCIÓN (10 PUNTOS)

El proponente que haya ejecutado servicios de asistencia y atención al adulto mayor, acredite servicios con enfoque diferencial con destino específico a población indígena podrá acceder a la siguiente puntuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
El oferente que demuestre que ha ejecutado los servicios de asistencia y atención consistentes en la entrega de mercado o paquete nutricional, kit de aseo personal, refrigerios, con destino a adultos mayores en comunidades indígenas.	**10 puntos**
Mercado o paquete nutricional con destino a adultos mayores de comunidades indígenas.	5 puntos

El proponente que haya ejecutado servicios a adultos mayores con una cantidad significativa de beneficiarios, en comparación con el presente proceso, deberá acreditarlo por medio de la experiencia general o adicional requerida, y podrá acceder a la siguiente puntuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Acreditar adultos mayores atendidos en el contrato acreditado, entre 800 a 1.645 beneficiarios.	**5 puntos**
Acreditar adultos mayores atendidos en el contrato acreditado, entre 500 a 799 beneficiarios.	3 puntos

7.2.4. LOGÍSTICA MEDIANTE TRANSPORTE (10 PUNTOS)

CONTRATO DE TRANSPORTE: en aras de promover el empleo local y apoyar la economía local, se otorgará **10** PUNTOS, a los proponentes que acrediten lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	Los proponentes que alleguen el Contrato comercial para el servicio de transporte terrestre (carga y especial) y fluvial, con empresas locales habilitadas ante el Ministerio de Transporte para prestar dichos servicios, en aras de dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 6.5 del presente estudio, deberá presentar lo siguiente: ➢ Certificado de cámara de comercio y Rut de la empresa transportadora, para evidenciar el domicilio. ➢ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte terrestre (carga y transporte especial) y fluvial, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido para cumplir con el servicio de transporte, en el que se acredite domicilio en el municipio de Puerto Gaitán, mediante certificado de cámara de comercio. 7. Nota: se requiere de una reacción inmediata en caso de una emergencia o falla mecánica de los vehículos vinculados.	10

Promoción al Empleo Local: Acorde con el concepto de Colombia Compra Eficiente No. 4201814000008817, en el cual señala, *"... las Entidades Estatales podrán incorporar como criterios puntuables, condiciones que busquen promover la mano de obra y empleo local, con el fin de cumplir con los objetivos de sostenibilidad social, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) Esten vinculados al objeto del contrato; (ii) sean específicas y objetivamente cuantificables; (iii) tengan difusión y publicidad amplia y se mencionen expresamente en el aviso de convocatoria y en los pliegos de condiciones; y (iv) cumplan con los principios y normatividad del sistema de compra pública.*

(...) Los requisitos puntuables dirigidos a fomentar la mano de obra local deben estar debidamente justificados, y en todo caso aquellos que no cumplan con este requisito no serán rechazados ni inhabilitados, solo no accederán al puntaje respectivo. El cumplimiento dependerá de acreditar el requisito conforme lo señale la Entidad Estatal en el pliego de condiciones, ya que podrá indicar la ubicación geográfica en la cual el personal presentado puede considerarse como mano de obra local".

7.2.5. OPERATIVIDAD MEDIANTE RECURSO HUMANO IDÓNEO – FOMENTO DE TRABAJO LOCAL (5 PUNTOS)

Al proponente que incentive la economía local mediante la contratación de personal local para la ejecución del presente proceso, se le otorgarán hasta 5 puntos:

Acorde con el concepto de Colombia Compra Eficiente No. 4201814000008817, en el cual se manifiesta que *"(...) las Entidades Estatales podrán incorporar como criterios puntuables, condiciones que busquen promover la mano de obra y empleo local, con el fin de cumplir con los objetivos de sostenibilidad social, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) estén vinculadas al objeto del contrato; (ii) sean específicas y objetivamente cuantificables; (iii) tengan difusión y publicidad amplia y se mencionen expresamente en el aviso de convocatoria y en los pliegos de condiciones; y (iv) cumplan con los principios y normativa del sistema de compra pública.*

(...) Los requisitos puntuables dirigidos a fomentar la mano de obra local deben estar debidamente justificados, y en todo caso aquellos que no cumplan con este requisito no serán rechazados ni inhabilitados, sólo no accederán al puntaje respectivo. El cumplimiento dependerá de acreditar el requisito conforme lo señale la Entidad Estatal en el pliego de condiciones, ya que podrá indicar la ubicación geográfica en la cual el personal presentado puede considerarse como "mano de obra local".

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>El oferente que presente junto con las hojas de vida del total de los perfiles requeridos como talento humano, certificado de residencia en el municipio de Puerto Gaitán, expedido por la Alcaldía de Puerto Gaitán.
<table>
<tr><th>PERFIL REQUERIDO</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>Coordinador general del componente</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesional en nutrición</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Profesionales sociales</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Auxiliares de enfermería o salud pública</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Auxiliares logísticos operativos</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Instructores de actividades de ocio productivo</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>

7.2.6. ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO (5 PUNTOS)

En atención a la complejidad del servicio a contratar, en el que se requiere personal calificado, el proponente que acredite recurso humano capacitado en educación informal en Atención a Población Adulta Mayor, para complementar la experiencia y estudios formales, será acreedor de un puntaje especial, así:

RECURSO HUMANO		EDUCACIÓN INFORMAL ACREDITADA	PUNTAJE
PERFIL REQUERIDO	CANT.		
Coordinador general del componente	1	Diplomado en atención integral al adulto, mayor de mínimo 160 horas que contemple curso teórico practico en brigada de emergencia nivel: primer respondiente y manejo de elementos de primera respuesta de mínimo 40 horas.	**5 puntos**
Profesional en nutrición	1		
Profesionales sociales	2		
Auxiliares de enfermería o salud pública	2		
Auxiliares logísticos operativos	4		
Instructores de actividades de ocio productivo	2		

7.3. PUNTUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos atrás; luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, de tal manera que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.
El contrato se adjudicará en audiencia pública, según orden de elegibilidad establecido por el informe de evaluación.
El ordenador del gasto, por medio de Acto administrativo motivado, adjudicara el proceso al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos por el presente proceso de contratación o procede a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hay lugar.

7.4. LEY DE EMPRENDIMIENTO DECRETO 1860 DE 2021

En el presente proceso, como quiera que se trata del régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017, el cual regula la contratación de las entidades pública con las Entidades Sin Ánimo de Lucro, y conforme al artículo 98 del Código de Comercio, las ESAL, no son una forma de sociedad comercial, no pueden ser equiparadas o ser parte de las MYPIMES, por lo tanto, **no le es aplicable al presente proceso** lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas El Municipio debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, y por el decreto reglamentario 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso la naturaleza del proceso de selección y la naturaleza de las ESAL que pueden participar en el proceso, los cuales permiten establecer que las personas naturales o las personas jurídicas diferentes a las ESAL no pueden participar en el proceso, que tampoco aplican los acuerdos comerciales ni las normas relativas a Mypimes para favorecer la adjudicación del contrato en caso de un empate. Así las cosas, los criterios de desempate que se aplicaran por ajustarse a la naturaleza del proceso son los siguientes:

1.- Se preferirá la propuesta de la ESAL, consorcio o unión temporal en la cual participen mayoritariamente como asociadas mujeres y/o padres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.
Para acreditar esta circunstancia de mujer o padre cabezas de familia se debe allegar declaraciones extra juicio. Para el caso de las víctimas de violencia intrafamiliar una certificación de la autoridad judicial que acredite el reconocimiento como víctima.

2.- Preferir la propuesta presentada por LA ESAL, consorcio o unión temporal que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador".

3.- Preferir la propuesta presentada por **LA ESAL, consorcio o unión temporal** que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El representante legal de la ESAL o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5.- Preferir la propuesta de la ESAL, **consorcio o unión temporal** en la cual participen mayoritariamente como asociados de la (LAS) ESAL personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Se presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de sus asociados está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición de sus asociados está constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

6.- **Se preferirá la oferta presentada por** cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. Estas entidades deben acreditar que no persiguen fines de lucro.

7.-Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la cooperativa o asociación mutual ni sus cooperados, asociados o representantes legales sean empleados, cooperados o asociados de los miembros del proponente plural.

Esta información deberá ser certificada por el revisor fiscal si lo tiene la ESAL de lo contrario por el representante legal quien deberá aportar la información contable que acredite encontrarse en tal circunstancia.

8.- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA. - En este último caso se hará un sorteo aleatorio con balotas y del proceso se dejará constancia en acta.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio podrá declarar desierto el proceso dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, acorde a lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
Así mismo declarara desierto el proceso por las siguientes circunstancias:

- No se presenten ofertas
- Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores de habilitación establecidos en el presente proceso
- El Representante Legal de Municipio o su delegado no acoja las recomendaciones del comité evaluador y opte por la declaratoria desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

10. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

Conforme a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en su carácter de ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública como criterio de subsanabilidad, el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) aplicará los regidos en el numeral 6. Página 34 de la citada circular la cual indica:

*"(...) **Requisitos y documentos subsanables:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.*

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter

de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el proceso de licitación pública el término de traslado del informe de evaluación es de cinco (5) días hábiles. Los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 establecen que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía y en el proceso de concurso de méritos, el término de traslado del informe de evaluación es de tres (3) días hábiles.

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta (...)".

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

EL MUNICIPIO Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del presupuesto.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el municipio le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Municipio le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el municipio o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.

- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y **el municipio** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien sele Asigna	Tratamientos / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que seinicia el tratamiento	Fecha estima da en que se completa el tratamiento	Monitoreo yRevisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realizael monitoreo	Periocidad
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Planeación deficiente del proceso: inconsistencias en cifras de población, cronogramas, presupuesto o datos pendientes del estudio previo.	Pliegos con vacíos, observaciones, adendas, retrasos o no satisfacción de la necesidad.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Revisión técnica, jurídica y financiera del estudio previo antes de publicar; completar viabilidad, BPIN, rubro y CDP; atender	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Elaboración del estudio previo	Publicación del pliego	Revisión por el comité estructurador	Único

											observaciones y expedir adendas.										
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto o reciba una sola oferta por requisitos habilitantes exigentes (experiencia, indicadores de eficiencia y eficacia).	No poder contratar el programa para los 1.645 adultos mayores.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Sustentar los requisitos en el estudio del sector, proporcionales al valor y alcance; atender observaciones y ajustar por adenda; invitación amplia a ESAL de idoneidad.	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATANTE	Publicación del proceso	Adjudicación	Revisión de observaciones y de la evaluación	Diario
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que se presenten ofertas artificialmente bajas, dado que la oferta económica pesa 40 puntos.	Ejecución incompleta o de menor calidad; riesgo de incumplimiento.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	Verificación de ofertas por el comité evaluador, solicitud de explicaciones y análisis frente al presupuesto oficial.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Evaluación de ofertas	Adjudicación	Revisión de la oferta económica y de las explicaciones	Único
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato por el adjudicatario o no constitución y aprobación oportuna de las garantías.	Retraso en el inicio y en la atención de los beneficiarios.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta (10%) y adjudicar al siguiente proponente en orden de elegibilidad; exigir garantías dentro de los tres días siguientes a la firma.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	Adjudicación	Aprobación de garantías	Requerimiento y verificación de las pólizas	Diario
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del objeto, del cronograma o de las seis actividades (diagnóstico, línea base, capacitación artesanal,	No atención de los 1.645 adultos mayores en el plazo de seis meses.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento (10%), cronograma aprobado por la supervisión, informes mensuales con soportes, multas y	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento de metas, productos e indicadores	Mensual

					hábitos saludables, talleres y evaluación).							cláusula penal.											
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Focalización inadecuada: inclusión de personas que no cumplen los criterios (edad, residencia, vulnerabilidad), duplicidad con el Centro Vida o beneficiarios no localizados.	Atención a población no priorizada, doble atención y pérdida de recursos del SGR.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Verificar criterios en el diagnóstico e inscripción con la base de datos del Municipio; planillas firmadas con documento y huella; cruce con listados del Centro Vida; bitácora individual.	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Actividad 1	Actividad 6	Cruce de bases de datos y revisión de planillas	Mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Dificultad de acceso a resguardos y veredas (ruta fluvial, clima, orden público) o falta de concertación con cabildos y juntas de acción comunal.	Retrasos o suspensión de jornadas en las rutas Río Meta y Planas, Selva y Corozal.	4	3	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Plan de contingencia y reprogramación de rutas; coordinación previa con autoridades indígenas y juntas, con apoyo de la supervisión; transporte terrestre y fluvial con requisitos legales.	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Verificación del cronograma y de las rutas	Semanal
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de raciones para preparar, refrigerios y kits de aseo con productos vencidos, sin rotulado o en mal estado, o enfermedades transmitidas por alimentos.	Afectación de la salud de los adultos mayores y reclamaciones al Municipio.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Verificar marcas, vencimiento no menor a tres meses y registros sanitarios; buenas prácticas de manipulación y transporte; planilla firmada por el beneficiario; amparo de calidad y correcto funcionamiento de los	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión de lotes, rotulado y planillas de entrega	Cada entrega

											bienes (10%).											
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del plan de capacitación (diez sesiones y sesenta horas) o de los perfiles de capacitadores e instructores.	Menor adquisición de competencias productivas y empresariales.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Planillas de asistencia, registro fotográfico e informe por sesión; verificación de hojas de vida; amparo de calidad del servicio (10%).	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	Acta de inicio	Actividad 6	Verificación de asistencia, horas y perfiles	Mensual
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Rotación o ausencia del talento humano exigido (coordinador, nutricionista, profesionales sociales, auxiliares, instructores).	Retrasos y menor calidad de las jornadas.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Reemplazo inmediato por un perfil igual o superior aprobado por la supervisión; garantizar la permanencia del personal durante el plazo.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión de hojas de vida y de la planilla de personal	Mensual
11	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones y aportes a seguridad social y parafiscales del personal.	Demandas y sanciones; afectación de la ejecución.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Amparo de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones (5%, tres años más); soporte de aportes como requisito de cada pago.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión de soportes de aportes	Mensual
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes del personal, de los beneficiarios o de terceros durante las jornadas y el transporte terrestre y fluvial.	Lesiones, demandas y reclamaciones contra el contratista y el Municipio.	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Póliza de responsabilidad civil extracontractual (mínimo 500 SMMLV); SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de operación; afiliación a ARL; cláusula de	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Verificación de pólizas y documentos de vehículos y embarcaciones	Mensual

										indemnidad.												
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Hurto, pérdida o daño de insumos y bienes del contratista en el transporte o en el sitio de las jornadas.	Retrasos y reposición de insumos.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Plan de seguridad y custodia de insumos; transporte en horario diurno; reposición a cargo del contratista.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Verificación de entregas y de novedades	Mensual
14	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Uso indebido de la información y de los datos personales de los adultos mayores (base de datos, bitácoras individuales).	Sanciones por tratamiento de datos y afectación de los beneficiarios.	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Confidencialidad y reserva de la información; uso de la base de datos solo para el servicio; custodia de las bitácoras y cumplimiento de la ley de protección de datos.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	Entrega de la base de datos	Liquidación del contrato	Control de acceso y custodia de la información	Mensual
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incremento de precios de insumos, combustible o transporte durante los seis meses de ejecución.	Presión sobre la ejecución y riesgo de incumplimiento.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El valor del contrato incluye costos directos e indirectos y no prevé reajuste; el oferente lo analiza al presentar su oferta.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Presentación de la oferta	Terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del presupuesto	Mensual
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Retraso en los pagos por ejecución del P.A.C. o por giros del SGR, según el parágrafo cuarto de la forma de pago.	Afectación del flujo de caja del contratista y de la ejecución.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El anticipo y los pagos mensuales previa aprobación de la supervisión; CDP por el valor total; el contratista asume el riesgo financiero según el estudio (confirmar con jurídica).	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE Y SUPERVISOR	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento a pagos y al P.A.C.	Mensual

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la normativa tributaria, estampillas o retenciones durante la ejecución.	Afectación económica menor.	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	El valor ofertado incluye impuestos, tasas y contribuciones; el contratista los consulta al ofertar.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Presentación de la oferta	Terminación del contrato	Seguimiento a la normativa tributaria	En la ocurrencia del evento
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Fuerza mayor o caso fortuito (inundaciones, crecientes, alteración del orden público) que impida las jornadas.	Suspensión o retraso de la ejecución.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE Y	Suspensión por acta, reprogramación y prórroga sin costo adicional, salvo reconocimiento de costos justificados y acordados.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISOR	Ocurrencia del evento	Reanudación	Acta de suspensión y reanudación	En la ocurrencia del evento
19	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Informes, planillas, registros fotográficos o soportes incompletos que impidan aprobar los pagos y la liquidación.	Retrasos en pagos y en la liquidación.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Formatos aprobados por la supervisión desde el inicio; informe mensual con soportes; requerimientos oportunos.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión de informes antes de cada pago	Mensual

20	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Uso indebido del anticipo ($1.702.500.157) por parte de la ESAL (destinación a fines distintos a la ejecución del contrato, manejo fuera de la cuenta bancaria exclusiva o inversión contraria al plan de inversión aprobado) o no amortización total del mismo por incumplimiento, retraso o abandono de la ejecución.	Pérdida o desvío de recursos públicos del SGR y detrimento patrimonial; paralización o incumplimiento del objeto y no atención de los 1.645 adultos mayores; reintegro de recursos y posibles responsabilidades fiscal, disciplinaria y penal.	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía única con amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% de su valor, vigente hasta la liquidación o amortización total. Desembolso condicionado a póliza aprobada, acta de inicio, plan de inversión aprobado por la supervisión y cuenta bancaria exclusiva (rendimientos a favor del Municipio). La supervisión verifica la inversión y aplica la amortización proporcional en cada pago parcial; ante desviación o saldo sin amortizar, requerimiento, descuento del pago final y/o reclamación del amparo a la aseguradora.	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Antes del desembolso del anticipo	Amortización total del anticipo y liquidación del contrato	Supervisión: revisión de extractos de la cuenta exclusiva y soportes de gasto frente al plan de inversión; control de la amortización en cada pago parcial; informe de supervisión.	Mensual y antes de cada pago parcial

Escala de valoración: probabilidad e impacto de 1 (mínimo) a 5 (máximo); valoración = probabilidad + impacto. 2 a 4: riesgo bajo; 5: riesgo medio; 6 y 7: riesgo alto; 8 a 10: riesgo extremo.

13. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS, JUSTIFICACION PARA LA EXIGENCIA:

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (...)"; así mismo establece que: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno

Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales."

El artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, establece que "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

Conforme con lo anterior, se tiene que el futuro Contrato que surja del proceso de selección trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, por lo que, una vez realizado el análisis de riesgos, el municipio detecté eventos en los cuales esos deben ser amparados por la ESAL proponente a quien se le adjudique el Contrato con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras o a través de los demás mecanismos previstos en la ley.

En consecuencias se exigirá en el futuro Contrato "**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del presupuesto oficial	Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. (según artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015).
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	La del contrato y seis (6) meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015); en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% de la suma establecida como anticipo	La del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015).
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más. (según artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente la ESAL que sea llamada a firmar el Contrato deberá adquirir un seguro de responsabilidad civil extracontractual con la siguiente cobertura.

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Mínimo 500 SMMLV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015), y deberá cumplir con las coberturas señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9.

Las condiciones generales de la póliza deberán permanecer disponibles en la sede de operación de la ESAL y a disposición de la supervisión. La ESAL, en caso de siniestro, deberá informar del siniestro o siniestros al asegurador en el plazo establecido en el seguro.

En aplicación de lo señalado en el artículo 137 del decreto 1410 de 2013 el seguro de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. ***En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción*** *previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.*
2. Intervinientes. ***La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.***

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

d) Cobertura expresa de amparo patronal.

e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Requisitos de la pólizas o garantías:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN. En el caso del seguro de responsabilidad civil extracontractual se tendrá en cuenta la norma antes citada.
b) Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando el Contrato se haya celebrado con consorcio o unión temporal, la póliza o garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato LA ESAL se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN y a satisfacción del mismo las garantías a que nos hemos referido en este estudio previo. Es deber de la ESAL velar que se cumplan las condiciones de expedición fijadas en este estudio previo.
LA ESAL deberá aportar las pólizas o garantías debidamente suscritas y en original y firmadas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio.

14. GENERALIDADES DEL PROCESO

14.1. OBJETO

"FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, SECTOR PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META".

14.2. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del proceso es de **ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($11.174.808.534,00) M/CTE.**

14.3. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así:

a) ANTICIPO: Por valor de Mil Setecientos Dos Millones Quinientos Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos M/cte ($1.702.500.157,00), previa aprobación de la garantía única (incluido el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo), suscripción del acta de inicio, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y de la cuenta bancaria exclusiva donde se manejará dicho recurso. Los rendimientos financieros que se generen, deberán ser restituidos al Municipio antes de la liquidación del Contrato, acompañado del certificado bancario del valor generado y soporte de consignación. Los recursos del anticipo solo podrán destinarse a la ejecución del contrato. **b) PAGOS PARCIALES**: pagos mensuales, equivalentes al noventa por ciento (90%) del valor de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción en el período, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución con registro fotográfico, certificaciones de cumplimiento, actas firmadas, aprobación de la supervisión y soporte de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. De cada pago parcial se amortizará al anticipo un valor proporcional, de modo que el anticipo quede totalmente amortizado cuando los pagos parciales alcancen el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. **c) PAGO FINAL**: el diez por ciento (10%) restante del valor del contrato se pagará a la liquidación, previa aprobación del informe final, suscripción del acta de liquidación, y presentación de los documentos señalados en el literal b). **PARÁGRAFO PRIMERO**: si al terminar la ejecución existe saldo del anticipo sin amortizar, se descontará del pago final o se hará efectivo el amparo correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se compromete la Alcaldía se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos de la Alcaldía; y se cumplirán mediante cheque o trasferencia a la cuenta bancaria del contratista. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Corresponde al oferente al cual se acepte la oferta en el desarrollo del proceso de selección, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considera que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagados por concepto de impuestos e IVA. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos están sujetos a la disponibilidad de recursos y giros realizados por parte de la Nación en cuanto la fuente de financian provienen de vigencias futuras. En consecuencia, el contratista deberá asumir los riesgos financieros que esto implica para la ejecución.

14.4. PLAZO

Se tiene previsto un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: A la suscripción del contrato del presente proceso, el Municipio podrá ajustar el plazo y el valor del contrato, sin que este exceda su ejecución y cobro a la fecha límite que corresponda, procedimiento que no será objeto de observación de los interesados en participar, por lo que se entenderá aceptado y conocido por todos.

14.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del futuro contrato será el Municipio de Puerto Gaitán (Meta): zona urbana, centros poblados y veredas, y resguardos y comunidades indígenas.

De acuerdo con lo anterior, se atenderá un total de **1.645 adultos mayores**.

Nota: Con la firma del Contrato y acta de inicio el municipio entregará la base de datos de adulto mayor zona urbana y zona rural. Esta información no podrá usarse para fines distintos a los del servicio so pena de las acciones penales

14.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista, con las siguientes obligaciones:

1) Acatar la Constitución, la ley y las indicaciones que imparta la supervisión en el seguimiento y la verificación del contrato.
2) Presentar, antes de la suscripción del acta de inicio, el cronograma de ejecución de 24 semanas, por actividad y ruta, para aprobación del supervisor, y publicarlo en el SECOP.
3) Ejecutar las seis (6) actividades del proyecto conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y cronograma pactado, y atender a los 1.645 adultos mayores focalizados: 827 de centros poblados y zona rural dispersa, y 818 de resguardos y comunidades indígenas (enfoque diferencial).
4) Ejecutar el contrato dentro del plazo contratado desde la suscripción del acta de inicio, y presentar informe mensual de ejecución con registro fotográfico y los demás soportes de verificación.
5) Conformar el equipo interdisciplinario mínimo requerido y habilitado, como también de los capacitadores o facilitadores de los talleres, acreditar antes del acta de inicio la disponibilidad y la experiencia de cada integrante con las hojas de vida y soportes, y garantizar su permanencia durante el plazo de ejecución. Los reemplazos deberán ser de perfil igual o superior y ser aprobados por la supervisión.
6) Pagar oportunamente los honorarios, salarios y/o prestaciones del personal al que haya a lugar. Los honorarios estarán sujetos al cumplimiento de la actividad según las especificaciones y la programación requerida.
7) Acreditar con cada parcial el cumplimiento de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales a que haya a lugar como contratista del municipio.
8) Realizar las seis (6) entregas de raciones para preparar (RPP), kits de aseo y refrigerios a cada beneficiario, en la jornada y el punto programados, según el diagnóstico nutricional y con las cantidades de cada actividad. La RPP con enfoque diferencial se entregará a la población indígena. El cepillo dental y la toalla de cuerpo se incluirán en el kit únicamente en las entregas de los meses 1, 3 y 5 (Actividad 2 y momentos de camiseta y gorra de la Actividad 3), conforme al estudio de mercado.
9) Garantizar que los alimentos que hagan parte de la RPP, cuenten con registro sanitario INVIMA vigente cuando aplique. Los productos deben ser tener fecha de vencimiento no menor a tres meses, estar en buen estado y con rotulado y registros sanitarios cuando apliquen.
10) Entregar el refrigerio compuesto por una bebida individual y un producto sólido tipo cereal o derivado, garantizando empaque, transporte, distribución, condiciones sanitarias y soporte documental de la entrega.
11) Empacar las RPP en bolsa de lona estampada de 57 x 65 cm, resistente a 35 kilos, y el kit de aseo en bolsa ecológica con cordón, el diseño del estampado deberá contar con aprobación por parte del supervisor, con logos institucionales del municipio y del SGR.
12) Garantizar el transporte terrestre, fluvial y de carga del talento humano, los insumos, las raciones, los refrigerios y los kits hasta los puntos de entrega, con vehículos, embarcaciones y conductores cumplan con la normatividad legal vigente.
13) Asumir todos los costos del transporte (impuestos, seguros, peajes, conductor o motorista y combustible), la custodia y seguridad de los vehículos y embarcaciones, y la responsabilidad por la idoneidad y disponibilidad de cada vehículo. Reportar a la supervisión cualquier reemplazo de conductor y acreditar que no tiene antecedentes y son idóneos (sin antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales ni medidas correctivas, sin multas, y con licencia acorde al vehículo).
14) Soportar cada componente con planillas de asistencia firmadas, registro fotográfico a color, material pedagógico, actas o informes de ejecución, planillas de entrega firmadas por el beneficiario o huella legible, con su número y copia de documento de identidad, actas de recibo a satisfacción y facturas o remisiones hacia el supervisor y almacén, según corresponda.

15) Diligenciar una carpeta o bitácora individual por cada adulto mayor atendido, con ficha de datos personales y documentos de identificación, y usar la base de datos entregada por el Municipio únicamente para este servicio, bajo las normas de protección de datos personales.
16) Coordinar con apoyo de la supervisión la convocatoria y el ingreso a los territorios con las autoridades de los cabildos y resguardos indígenas y con las juntas de acción comunal, y respetar las particularidades culturales de la población.
17) Abstenerse durante la ejecución de prestar servicios de salud ni suministrar medicamentos, ni entregar subsidios económicos, por estar fuera del alcance del contrato. Orientar a los beneficiarios que lo requieran hacia las instancias competentes del sistema de seguridad social en salud, sin comprometer el nombre del Municipio.
18) Constituir dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, y mantener vigentes hasta la liquidación, las garantías exigidas (cumplimiento, calidad del servicio, buen manejo y correcta inversión del anticipo, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones) y la póliza de responsabilidad civil extracontractual de mínimo 500 SMMLV. Ampliar o restablecer su valor y vigencia cuando el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cuando se afecten.
19) Abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo del anticipo, sin mezclarlos con otros recursos.
20) Presentar, antes del acta de inicio, el plan de inversión del anticipo con cronograma de desembolsos por actividad para aprobación de la supervisión, y ajustarlo solo con su autorización escrita.
21) Destinar el anticipo exclusivamente a la ejecución del contrato y presentar mensualmente a la supervisión el extracto de la cuenta y los soportes de los gastos frente al plan de inversión.
22) Aceptar la amortización proporcional del anticipo en cada pago parcial, de modo que quede totalmente amortizado cuando los pagos parciales alcancen el 90% del valor del contrato, y restituir al Municipio, antes de la liquidación, los rendimientos financieros con certificado bancario y soporte de consignación. Reintegrar de inmediato cualquier saldo invertido fuera del objeto o sin amortizar, sin perjuicio del descuento del pago final o de hacer efectivo el amparo correspondiente.
23) Garantizar durante todo el plazo de ejecución, los medios idóneos de comunicación, para solucionar e informar novedades que se presenten, la inmediates por parte del contratista ante cada situación que se presente no podrá superar 1 día hábil posterior a la orden impartida por el Municipio, so pena de imposición de multa o exigibilidad del clausulado contractual.
24) Responder por la conducta de su personal y mantener su control directo; informar a la supervisión las irregularidades que se presenten.
25) Defender los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe.
26) Guardar estricta reserva sobre los hechos, situaciones, casos, datos e información de cualquier naturaleza que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, en particular los relativos a los adultos mayores beneficiarios, sus familias y cuidadores, las comunidades y resguardos indígenas y el Municipio. Para ello se obliga a:

26.1. Utilizar la información conocida únicamente para la ejecución del objeto contractual, y abstenerse de divulgarla, comentarla, publicarla, reproducirla o entregarla a terceros, por cualquier medio, incluidas redes sociales y aplicaciones de mensajería, sin autorización previa y escrita del Municipio.
26.2. Dar el tratamiento de datos sensibles a la información sobre salud, estado nutricional, condición psicosocial, situación familiar, condición económica y pertenencia étnica de los beneficiarios, y tratar los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, solicitando el consentimiento informado de cada beneficiario cuando corresponda.
26.3. Restringir el acceso a la información, las bitácoras individuales, las bases de datos y los registros fotográficos a personas naturales o jurídicas ajenas a la ejecución del contrato, y garantizar su custodia, almacenamiento seguro y no extracción por canales distintos a los autorizados por la supervisión.
26.4. Obtener autorización escrita del beneficiario, o de quien legalmente lo represente, para el uso de fotografías, videos o testimonios con fines distintos a los soportes del contrato, y abstenerse de usarlos en piezas de divulgación sin la aprobación previa del Municipio.

26.5. Hacer suscribir y exigir el cumplimiento del compromiso de confidencialidad por parte de todo el personal vinculado de forma directa o indirecta a la ejecución del contrato, y responder por su incumplimiento.
26.6. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión cualquier pérdida, acceso no autorizado, filtración o uso indebido de la información, y adoptar las medidas necesarias para mitigar sus efectos.
26.7. Restituir o entregar al Municipio, a la terminación del contrato y antes de la liquidación, las bases de datos, bitácoras, registros y demás documentos, y suprimir las copias que conserve, salvo las que deba conservar por mandato legal.
26.8. Se exceptúa de reserva al contratista para suministrar la información que le sea requerida por autoridad judicial o administrativa competente, por los organismos de control, o por la supervisión del contrato.
26.9. Denunciar ante las autoridades competentes (Comisaría de Familia, fiscalía general de la Nación, Policía Nacional o entidades de salud) los hechos de los que tenga conocimiento que constituyan maltrato, abandono, violencia u otra amenaza contra la vida, la salud o la integridad de un adulto mayor, caso en el cual informará de inmediato a la supervisión, cuidando la protección de la identidad de la víctima.
26.10. Esta obligación se mantiene vigente durante la ejecución del contrato y después de su terminación y liquidación, sin límite de tiempo respecto de los datos personales y sensibles.
26.11. El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento grave del contrato, dará lugar a las sanciones contractuales previstas, y el contratista responderá por los perjuicios causados al Municipio y a terceros, sin perjuicio de las responsabilidades civil, disciplinaria o penal a que haya lugar.

27) Acatar las instrucciones del supervisor en el marco de la Constitución, la Ley y el objeto contractual.
28) No ceder, ni subcontratar sin autorización escrita del Municipio por intermedio de la supervisión.
29) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, informando de inmediato al Municipio y a las autoridades.
30) Cumplir la Ley 2345 de 2023 y las normas de austeridad del gasto en los materiales que soporten impresiones.
31) Asumir por su cuenta y riesgo la matriz de riesgos descrita en el estudio previo y mantener indemne al Municipio, conforme a la cláusula de indemnidad.

26.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2) Realizar los pagos en los términos convenidos.
3) Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4) Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5) Verificar el buen estado de los mismos.
6) Verificar que los elementos se entreguen en el lugar y el plazo estipulado.
7) Efectuara los descuentos que apliquen tanto de orden nacional como municipal, en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

26.2. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a la **ESAL**, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por la supervisión, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

26.3.PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial del Contrato o de declaratoria de caducidad de la ESAL el municipio le impondrá una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, suma que se hará efectiva directamente por **el municipio atendiendo el procedimiento señalado en el art. 86 de la ley 1474 de 2011**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden **a la ESAL** por razón del Contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible cobrará esta suma por vía judicial o por jurisdicción coactiva.

26.4.SUPERVISIÓN

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del **Secretaria de la Mujer e Inclusión Social**, quien representará al Municipio ante LA ESAL, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del programa.

El responsable de la supervisión está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del Contrato o cuando tal incumplimiento se presente. Para ello remitirán los informes escritos al alcalde o su delegado precisando los hechos relacionados con el posible incumplimiento y la estimación del perjuicio que causa el posible incumplimiento.

Conforme al artículo 1, del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 la supervisión deberá garantizar el seguimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. El Municipio a través de los supervisores deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

26.5.LIQUIDACIÓN

El Contrato que se derive del presente proceso competitivo se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si LA ESAL no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, el municipio liquidará el Contrato de manera unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes, sin perjuicio de lo señalado en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. Para la liquidación del Contrato

la ESAL deberá estar al día con la seguridad social del personal y haber obtenido la aprobación de las garantías tanto de la etapa contractual como de la etapa post contractual.

26.6.CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

La **ESAL** se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el Contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el Contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si la ESAL no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a LA ESAL quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así nó lo hiciera LA ESAL, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la ESAL por razón de los servicios motivo del Contrato o a utilizar otro medio legal.

26.7.PROHIBICIONES DE CESIÓN O SUBCONTRATOS

La ESAL no podrá ceder ni subcontratar a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META, o por intermedio de la supervisión, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

En todos los casos el contratista será el único responsable por la celebración de subcontratos, ejecución de los mismos y demás responsabilidades que se deriven de estos actos.

26.8.GASTOS E IMPUESTOS

Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato serán por cuenta de la ESAL. EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META efectuará a las cuentas de la ESAL las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley. Las normas tributarias son de orden público por lo que la falta de aplicación de alguna de ellas en el momento de un desembolso no será obstáculo para ajustar y exigir los valores retenidos con cargo a desembolsos futuros, sin perjuicio de la orden de reintegro al tesoro público de lo que se haya pagado indebidamente.

El valor del contrato está sujeto a los impuestos, tasas y contribuciones de ley, que se calculan sobre el valor total del contrato descontado el valor del IVA, entre ellos: Estampilla Pro Adulto Mayor (3%), Estampilla Pro Cultura (2%), Estampilla Turismo (2%), Unillanos (1%), Estampilla Pro Deporte y Recreación (2%), Estampilla Pro Justicia Familia (2%) y Estampilla Pro Hospitales (1%).

26.9.DEFINICIONES DE PALABRAS USADAS EN EL ESTUDIO PREVIO

Municipio: Municipio de Puerto Gaitán, Meta.

ESAL: Entidad Sin Ánimo de Lucro. Se refiere también tanto al proponente individual como al proponente plural a quien se le haya adjudicado el contrato.

Contrato: el acuerdo escrito de voluntades que se suscriba luego del acto de adjudicación. Se usa de manera indistinta en este estudio previo.

CP: Constitución Política de Colombia.

SGR: Sistema General de Regalías.

Adulto mayor: persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, o que cumpla con el manual del programa establecido por la secretaría.

RPP: ración para preparar; alimentos crudos que se entregan al beneficiario o su familia con el propósito de que sean preparados en su hogar.

Kit de aseo: conjunto de elementos de higiene y cuidado personal entregado a cada beneficiario en cada jornada.

Línea base: punto de referencia inicial de indicadores sociales, nutricionales y de salud para el seguimiento y evaluación del proyecto.

Enfoque diferencial: adaptación de la atención a las particularidades culturales de la población indígena, como la composición de la RPP.

Centro de Bienestar y Vida: centro de bienestar y vida "Centro Vida" de Puerto Gaitán, Meta.

Atentamente,

SANDRA YULIETH VASQUEZ MORATO
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social

Elaboró: Daniel Stiven Palacios Vanegas	Elaboró: Giovany Valencia Cruz	Aprobó: Sandra Yulieth Vásquez Morato
Cargo: CPS 0967 del 2026 Componente técnico y financiero	Cargo: CPS 1083-2026 Componente Jurídico	Cargo: Secretaria de la Mujer e Inclusión Social